

Sumario

Número 67 - Lunes, 9 de abril de 2018 - Año XL

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 74/2018, de 3 de abril, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo.

12

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores del Decreto 71/2017, de 13 de junio, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas de las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea piercing (BOJA núm. 116, de 20.6.2017).

22

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Corrección de errores de la Resolución de 22 de marzo de 2018, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca para el ejercicio 2018 la línea de subvención del Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones y Federaciones de Mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la Igualdad de Género (BOJA núm. 63, de 3 de abril de 2018).

23

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 2 de abril de 2018, por la que se regulan las indemnizaciones derivadas de las medidas fitosanitarias obligatorias adoptadas para la prevención y lucha contra el organismo nocivo *Epitrix* spp., en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

33



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 26 de marzo de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 43

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 26 de marzo de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se convoca el proceso de selección de las Vocalías del Foro Provincial de la Inmigración en representación de las entidades sin ánimo de lucro de inmigrantes y pro inmigrantes. 45

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de abril de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Equipo de Archivos y Urgencias en el Hospital Universitario Puerto Real. 48

Resolución de 3 de abril de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Equipo de Cita Previa y Centros Periféricos de Especialidades en el Hospital Universitario Puerto Real. 57

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 2 de abril de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 66

Resolución de 2 de abril de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante. 68

Resolución de 2 de abril de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante. 70

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad. 72

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a posibles terceros interesados en el procedimiento abreviado 429/2017, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 82

Resolución de 20 de marzo de 2018, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se aprueba la actualización de formularios en el ámbito del Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 83

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de febrero de 2018, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Cristo Rey» de Sevilla. (PP. 933/2018). 115

Orden de 7 de marzo de 2018, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Escuelas Profesionales Sagrada Familia San Luis» de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 1159/2018). 117

Resolución de 3 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 119/17 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla. 119

Resolución de 4 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 375/17 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. 120

Resolución de 4 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 33/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. 121

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Orden de 20 de marzo de 2018, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Oficina Judicial de El Ejido. 122

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública y se dispone la publicación del proyecto que se cita, t.m. de El Puerto de Santa María, Cádiz, como paso previo a la obtención de título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. 125

Acuerdo de 12 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Málaga. (PP. 1064/2018). 127

Acuerdo de 19 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Coín (Málaga). (PP. 1096/2018). 128

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 28 de diciembre de 2017, de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de Recurso de Apelación Civil núm. 429/2016. (PP. 1136/2018). 129

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de marzo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 41/2010. (PP. 1104/2018). 131

Edicto de 11 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Loja, dimanante de autos núm. 121/2017. (PP. 917/2018). 132

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 26 de marzo de 2018, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica. 133

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 2 de abril de 2018, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 134

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 4 de abril de 2018, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la formalización del contrato que se indica. 135

Resolución de 4 de abril de 2018, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la formalización del contrato que se indica. 136

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 26 de marzo 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales. 137

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 140

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad a los acuerdos de inicio de solicitud de garantías financieras o equivalentes, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación. 141

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 143

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 145

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 146

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos. 147

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos. 148

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de inscripciones de disolución de pleno derecho de sociedades cooperativas andaluzas. 149

Anuncio de 4 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica el Acuerdo de inicio de reintegro de 7 de junio de 2017, correspondiente a expediente de subvención concedida en materia de Formación para el Empleo. 150

- Anuncio de 12 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto que se cita. 151
- Anuncio de 16 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de autorización de uso del distintivo Andalucía, Calidad Artesanal. 153
- Anuncio de 19 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a solicitudes de inscripción en el Registro de Cooperativas. 154
- Anuncio de 20 de marzo del 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica resolución sobre autorización de trabajo de menores en espectáculos públicos. 155
- Anuncio de 20 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica requerimiento de subsanación del expediente de regulación de empleo que se cita. 156
- Anuncio de 27 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 157
- Corrección de errores del Anuncio de 19 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. (BOJA núm. 57, de 22.3.2018). 158

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones de recursos de alzada en materia de juego. 159

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Anuncio de 27 de marzo de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2013/2014. 160

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 163

- Resolución de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces. 166
- Anuncio de 2 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 168
- Anuncio de 2 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 169
- Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el que se comunica la revocación de la autorización y cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita. 170
- Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 171

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Resolución de 27 de marzo de 2018, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas. 173

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

- Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 2 de abril de 2018, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 61/2018. 174

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 2 de abril de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, por el que se notifica resolución sobre liquidación de recargo respecto al depósito de fianza de arrendamiento efectuado al término del plazo voluntario de ingreso. 175

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

- Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de las agencias de viajes que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía. 176
- Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencia en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan. 177

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Anuncio de 20 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 178
- Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de sanidad animal. 179
- Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de protección de los animales (Sanidad Animal). 180
- Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de protección de los animales (sanidad animal). 181
- Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca marítima que se citan. 182
- Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones recaídas en procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 183
- Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones recaídas en procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores (Inspección Pesquera). 184
- Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución desestimatoria de recurso de alzada recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros. 185
- Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 186
- Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 187

- Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 188
- Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intentos de notificación de resoluciones de inactivaciones de oficios de las explotaciones ovina/caprina que se citan. 189
- Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intentos de notificación de la resolución, por la que se acuerda el desistimiento de la solicitud de inscripción de la explotación ovina. 190
- Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intentos de notificación de la resolución de inactivación de oficio de la explotación ovina/caprina que se cita. 191
- Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación de la resolución de inactivación de oficio de la explotación ovina/caprina que se cita. 192
- Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican a las personas interesadas resolución de archivo de las actuaciones en la ejecución de los PNEEA. 193
- Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica a las personas interesadas resolución de cancelación de explotación ganadera al amparo del decreto que se cita. 194

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Aznalcóllar, provincia de Sevilla. 195
- Acuerdo de 31 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, t.m. de Antas. (PP. 338/2018). 196
- Acuerdo de 16 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de información pública sobre expediente de solicitud de modificación de características 2017MOD000351AL. (PP. 1084/2018). 197
- Acuerdo de 5 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto que se cita y el trámite de ocupación de las vías pecuarias que se cita, en el término municipal de Baena (Córdoba). (PP. 923/2018). 198

Acuerdo de 13 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se anuncia la apertura del trámite de información pública en el procedimiento de autorización de ocupación, por interés particular, de terrenos del monte público «Sierra de Lújar», Código del CMPA GR-30020-AY, término municipal de Órgiva, provincia de Granada (Expte. 229/17). (PP. 3313/2017).	200
Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.	201
Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.	204
Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.	205
Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.	206
Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.	209
Anuncio de 4 abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.	212
Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.	213
Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de notificación de resoluciones denegatorias recaídas en los expedientes de cambios de uso en terrenos forestales que se citan (59/16-60/16-17/17).	216
Anuncio 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de competencia de proyectos del expediente que se cita.	217
Anuncio de 24 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada del Proyecto de sondeo de captación de aguas subterráneas para abastecimiento al municipio de Villanueva del Trabuco (Málaga). (PP. 270/2018).	218
Anuncio de 2 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico sobre la modificación puntual del PGOU de Vélez Málaga para la ampliación del sistema general de cementerio (SGE.VM-4).	219

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 220

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a los procedimientos sancionadores que se citan. 221

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre acto de procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental. 222

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 223

DIPUTACIONES

Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Diputación de Huelva, por la que se hace pública la OPE 2017-P. Interna. (PP. 221/2018). 224

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 15 de marzo de 2018, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para proveer por concurso-oposición libre una plaza de Técnico de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, de la plantilla de funcionarios, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 14.2.2018. (PP. 1032/2018). 225

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Acuerdo de 14 de septiembre de 2017, de la Junta General del Consorcio para la Gestión de los Residuos Urbanos en la provincia de Cádiz, por el que se hace pública la modificación de los Estatutos de la Entidad. (PP. 3769/2017). 226

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 74/2018, de 3 de abril, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo.

El Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, plantea el Plan de Prevención de Riesgos Laborales como principal objeto y expresión de la política de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Junta de Andalucía.

La gestión de la aplicación y desarrollo del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 304/2011, de 11 de octubre, se lleva a cabo por las Unidades Administrativas con competencia en materia de personal y administración general, para lo cual las Consejerías, las agencias administrativas y agencias de régimen especial, así como las Delegaciones del Gobierno y Delegaciones Territoriales, deberán contar con una organización preventiva propia, con la adecuada dotación de medios personales y materiales, que, de acuerdo con su estructura sectorial y territorial, realizarán las funciones apropiadas de carácter técnico y gestión preventiva especializada.

El Servicio Andaluz de Empleo, agencia de régimen especial, cuenta en su organización periférica con cuatro puestos de trabajo de Asesoría Técnica de Prevención Riesgos Laborales. A estos puestos, les corresponden seis plazas, que se distribuyen en una plaza en cada una de las provincias de Cádiz y Málaga y dos en las de Granada y Sevilla, respectivamente. Con esta estructura se da cobertura en materia preventiva a la citada agencia en todo el ámbito provincial.

En la presente modificación se plantea crear una estructura homogénea en materia preventiva en las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo que contarán con una Unidad de Prevención Provincial con un puesto de trabajo de Asesoría Técnica de Prevención Riesgos Laborales, que se considera que constituyen los medios humanos suficientes y necesarios para realizar las actividades preventivas asumidas.

Para ello, se suprime una plaza en cada uno de los dos puestos de trabajo de las Unidades de Prevención Multiprovinciales de Granada y Sevilla, y se crean cuatro puestos de Asesoría Técnica de Prevención Riesgos Laborales que se adscriben a las Direcciones Provinciales de Almería, Córdoba, Huelva y Jaén. Asimismo se modifica el contenido funcional de los puestos de trabajo actualmente existentes de Asesoría Técnica de Prevención Riesgos Laborales, incluyendo como área relacional de los mismos, Administración Pública, para uniformarlos con los restantes puestos de trabajo de la estructura preventiva de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Por último, se suprimen determinados puestos de trabajo declarados a extinguir que se encuentran vacantes y sin ocupación, por lo que la presente modificación no supone el incremento del número de puestos de trabajo ni del coste económico de los mismos en la vigente relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía afecta a puestos de trabajo adscritos a personal funcionario.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante la representación de

las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, en relación con el apartado g) del artículo 4.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de abril de 2018,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía queda modificada en los términos indicados en el anexo del presente decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2018

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de Asign.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

ALMERÍA

AÑADIDOS

13425210 A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.544,56 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR ALMERÍA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALMERÍA-ALTAMIRA

ALMERÍA

SUPRIMIDOS

8560510 JEFE AREA 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC. 20 XX-- 6.627,84 1 ALMERÍA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ROQUETAS DE MAR

ROQUETAS DE MAR

SUPRIMIDOS

13246810 JF AREA 1 F D.2./02 A2-C1 P-C11 ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC. 20 XX-- 6.627,84 1 ROQUETAS DE MAR PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ART.66.2 DFO 2/2002



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d m s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	RFIDP		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

CÁDIZ

MODIFICADOS

13226710 A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	Al-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.544,56	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	CÁDIZ
13226710 A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	Al-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.544,56	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	CÁDIZ

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Número	Admisión	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA

CÓRDOBA

AÑADIDOS

13425410 A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.544,56 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO AGUILAR DE LA FRONTERA

AGUILAR DE LA FRA.

SUFRÍMIDOS

9561210 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.428,72 AGUILAR DE LA FRA. PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de Asignación	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

GRANADA

MODIFICADOS

12870310 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	2 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.544,56	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR	GRANADA
12870310 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.544,56	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR	GRANADA



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm	A	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

HUELVA

ANADIDOS

13425510 A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1.F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.544,56 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR HUELVA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Adm.	Tipo Acceso Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
				Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp. EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

JAÉN

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

ANNDIOS

13425610 A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC

AL-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA

25 XXXX-

12.544,56 2

P.R.L.-NIV. SUPERIOR JAÉN



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA

MÁLAGA

MODIFICADOS

13226810 A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.544,56 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR MÁLAGA
 13226810 A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.544,56 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR MÁLAGA
ADM. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-GAMARRA

MÁLAGA

SUPRIMIDOS

8575310 JEFE AREA..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 20 XX- 6.627,84 1 MÁLAGA
COOP.EMP.FORM.OC.
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-CAPUCHINOS

MÁLAGA

SUPRIMIDOS

8566310 JEFE AREA..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 20 XX- 6.627,84 1 MÁLAGA
COOP.EMP.FORM.OC.
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1



Código	Denominación	Nº de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		
<p>CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO</p>											
<p>CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA</p>											
<p>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO S. JUAN DE AZNALFARACHE</p>											
<p>SUPLENIDOS</p>											
867610	JEFE AREA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA COOP. EMP. FORM. OC.	20 XXXX-	9.356,16	1	SAN JUAN DE AZNALFARACHE FASIS A ENTRENAR: 1	
<p>CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA</p>											
<p>MODIFICADOS</p>											
12870410	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	2 F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.544,56	2	P. E. L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA	
12870410	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.544,56	2	P. E. L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA	

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores del Decreto 71/2017, de 13 de junio, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas de las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea piercing (BOJA núm. 116, de 20.6.2017).

Advertido error en el Decreto 71/2017, de 13 de junio, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas de las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea piercing, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm 116, de 20 de junio de 2017, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página núm. 15, en el apartado 1 del artículo 7:

Donde dice:

«Las funciones de aplicador o aplicadora de las técnicas de tatuaje o micropigmentación tendrán que ser ejercidas por aquellas personas que ostenten una titulación académica de formación profesional, certificado de profesionalidad IMPE2009 “Maquillaje integral” o la correspondiente acreditación parcial acumulable en las unidades de competencias establecidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales denominadas UC0068_3 “Realizar y supervisar técnicas de tatuaje artístico” o UC0067_3 “Realizar y supervisar procesos de micropigmentación”.»

Debe decir:

«Las funciones de aplicador o aplicadora de las técnicas de tatuaje o micropigmentación tendrán que ser ejercidas por aquellas personas que ostenten una titulación académica de formación profesional, certificado de profesionalidad IMPE2009 “Maquillaje integral” o la correspondiente acreditación parcial acumulable en las unidades de competencias establecidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales denominadas UC0064_2 “Preparar los medios técnicos y personales para aplicar maquillaje integral”, UC0068_3 “Realizar y supervisar técnicas de tatuaje artístico” o UC0067_3 “Realizar y supervisar procesos de micropigmentación”.»

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Corrección de errores de la Resolución de 22 de marzo de 2018, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca para el ejercicio 2018 la línea de subvención del Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones y Federaciones de Mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la Igualdad de Género (BOJA núm. 63, de 3 de abril de 2018).

Advertido error en los Anexos de la Resolución de 22 de marzo de 2018, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca para el ejercicio 2018 la línea de subvención del Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones y Federaciones de Mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la Igualdad de Género, publicada en BOJA núm. 63, de 3 de abril de 2018, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

Se publican los Anexos correctos.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 6)

ANEXO I

5 **CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES** (Continuación)

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

002421/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 6)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
- Federación: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
- Unión de al menos tres Asociaciones: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
D./D ^a : _____, con DNI/NIE: _____		
en calidad de Secretaria de: _____		
CERTIFICA:		
- Que las asociaciones que se relacionan son integrantes de la Federación: _____, con NIF: _____		
- Que las asociaciones que se relacionan se unen para solicitar la subvención al Instituto Andaluz de la Mujer en el presente ejercicio y designan como asociación responsable del proyecto a la asociación: _____		
ASOCIACIÓN	NIF	Nº DE SOCIAS
- Que la representación legal de la Federación/ Unión de asociaciones corresponde a D ^a _____, con NIF: _____		
Y para que así conste ante el Instituto Andaluz de la Mujer, expido el presente certificado		
En _____ a _____ de _____ de _____		
EL/LA SECRETARIO/A		
Fdo.: _____		
- MEMORIA DEL PROYECTO -		
CARACTERÍSTICAS DE LA ENTIDAD Y OBJETIVOS:		
TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO:		
ACTIVIDADES:		
ORGANIZACIÓN:		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:		
NÚMERO DE ENTIDADES SOLICITANTES DEL PROYECTO: _____		NÚMERO DE MUJERES AL QUE VA DIRIGIDO EL PROYECTO: _____
EL PROYECTO SE CONSIDERA PREFERENTE DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: _____		
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:		
OBJETIVOS:		

002421/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 6)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)	
ÁMBITO DEL PROYECTO:		
RECURSOS MATERIALES:		
RECURSOS PERSONALES:		
Nombre y apellidos:		
Función que desempeña:		
Nombre y apellidos:		
Función que desempeña:		
Nombre y apellidos:		
Función que desempeña:		
METODOLOGÍA DE TRABAJO (Acciones a desarrollar):		
CALENDARIO:		
Fecha de inicio de las actividades: Fecha de finalización de las actividades:		
MECANISMOS PARA LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS:		
ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS:		
- PRESUPUESTO - DESGLOSE DE GASTOS.		
GASTOS:	IMPORTE:	€
GASTOS:	IMPORTE:	€
GASTOS:	IMPORTE:	€
GASTOS:	IMPORTE:	€
GASTOS:	IMPORTE:	€
GASTOS:	IMPORTE:	€
TOTAL DE GASTOS:		€

002421/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 6)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
<p>1. CALIDAD DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE (máximo 30 puntos):</p> <p>a) La necesidad del proyecto está justificada: 7 puntos.</p> <p>b) Objetivos claros y viables: 7 puntos.</p> <p>c) Carácter innovador: 6 puntos.</p> <p>d) Recursos y metodologías adecuadas: 5 puntos.</p> <p>e) Si contempla mecanismos de evaluación de resultados: 5 puntos.</p> <p>2. COORDINACIÓN DE LA ENTIDAD CON EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (máximo 15 puntos).</p> <p>Se realizará un informe por los Centros de la Mujer Provinciales, en el que se reflejará la asistencia y la participación a los Seminarios Provinciales de Programa Asocia, Encuentros Anuales de las Asociaciones y Federaciones de Mujeres y otras actividades programadas por el Instituto Andaluz de la Mujer .</p> <p>3. QUE LA TEMÁTICA DEL PROYECTO SEA PREFERENTE EN LA CONVOCATORIA (15 puntos).</p> <p>4. NÚMERO DE ENTIDADES SOLICITANTES DEL PROYECTO (máximo 10 puntos).</p> <p>a) Unión de Asociaciones:</p> <p>1º Más de 15 asociaciones: 10 puntos.</p> <p>2º Entre 11 y 15 asociaciones: 7 puntos.</p> <p>3º Entre 6 y 10 asociaciones: 5 puntos.</p> <p>4º Entre 3 y 5 asociaciones: 3 puntos.</p> <p>b) Federaciones (número de asociaciones que la integran):</p> <p>1º Más de 15 asociaciones: 10 puntos.</p> <p>2º Entre 11 y 15 asociaciones: 7 puntos.</p> <p>3º Entre 6 y 10 asociaciones: 5 puntos.</p> <p>4º Entre 3 y 5 asociaciones: 3 puntos.</p> <p>5. ÁMBITO TERRITORIAL DEL PROYECTO (máximo 10 puntos):</p> <p>a) Regional: 10 puntos.</p> <p>b) Interprovincial: 7 puntos.</p> <p>c) Provincial: 5 puntos.</p> <p>d) Comarcal: 3 puntos.</p> <p>e) Municipal: 2 puntos.</p> <p>6. REFERIDO AL NÚMERO DE MUJERES A QUE ESTÁ DIRIGIDO EL PROYECTO (máximo 10 puntos):</p> <p>a) Más de 500 mujeres: 10 puntos.</p> <p>b) Entre 201 y 500 mujeres: 5 puntos.</p> <p>c) Entre 100 y 200 mujeres: 2 puntos.</p> <p>7. VALORACIÓN DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA INMEDIAMENTE ANTERIOR (máximo 10 puntos).</p> <p>Valoración de Proyectos subvencionados en la convocatoria inmediatamente anterior y que hayan tenido un informe positivo por parte del equipo de seguimiento del mismo, teniendo en cuenta su continuidad, ámbito territorial, y otros aspectos destacados: máximo 10 puntos</p>	

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:</p> <p style="text-align: right;">€</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

002421/1D

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	9	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Mujer le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Mujeres". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas y para otras actuaciones desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Mujer. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Mujer. Secretaría General. C/ Doña María Coronel, n.º 6. 41003 SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.





INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE MUJERES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAIS:	COD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAIS:	COD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	



3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES																								
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p style="text-align: center;">Documento</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>3</p>																									
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA																									
<p>Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Documento</th> <th style="width: 35%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 15%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 35%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>		Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	2	3	4	5
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																						
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																									
<p>Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Documento</th> <th style="width: 35%;">Administración Pública y Órgano</th> <th style="width: 15%;">Fecha emisión o presentación</th> <th style="width: 35%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>		Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1	2	3	4	5
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																						
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>																									

002421/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	9	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Mujer le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Mujeres". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas y para otras actuaciones desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Mujer. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Mujer. Secretaría General. C/ Doña María Coronel, nº 6. 41003 SEVILLA.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002421/1/A02D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 2 de abril de 2018, por la que se regulan las indemnizaciones derivadas de las medidas fitosanitarias obligatorias adoptadas para la prevención y lucha contra el organismo nocivo Epitrix spp., en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las especies del género *Epitrix*, conocidas como la pulguilla de la patata, son coleópteros de la familia Chrysomelidae originarias de Norteamérica. El principal huésped de este pequeño escarabajo es la patata, pero se ha detectado su presencia en otras solanáceas cultivadas como son tomate, berenjena, pimiento y tabaco, así como en solanáceas silvestres (*Datura stramonium* y *Solanum nigrum*). Los tubérculos afectados presentan largas galerías sinuosas de aspecto acorchado y pequeñas verrugas causadas por las larvas. Las galerías son generalmente superficiales y no afectan a la carne del tubérculo, pero el impacto estético puede depreciar su valor en el mercado. Además las heridas provocadas pueden ser la vía de entrada a patógenos como *Fusarium*, u otras plagas secundarias.

En Europa se han detectado dos especies de *Epitrix*, concretamente en España y Portugal. En Portugal se tiene conocimiento de la presencia de la plaga desde 2004, habiendo sido caracterizadas las especies *Epitrix similaris* y *Epitrix cucumeris* en 2008. En España, se detectó *Epitrix similaris* por primera vez en la Comunidad Autónoma de Galicia en 2009, posteriormente el género *Epitrix* fue detectado en las comunidades de Asturias y en Andalucía, en 2015. Más tarde, trabajos de revisión morfológica y de taxonomía de la especie *Epitrix similaris*, dieron lugar a una nueva clasificación de la misma que ha pasado a denominarse *Epitrix papa*. De esta forma, y en base a la posición del propio Laboratorio Nacional de Referencia de artrópodos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), se confirma que la especie presente en España es *Epitrix papa* y no *Epitrix similaris*.

Las especies del género *Epitrix* no se recogen en ninguno de los Anexos I y II de la Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de mayo de 2000, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad. Las especies *Epitrix subcrinita* y *Epitrix tuberis*, están recogidas en la lista A1 de la EPPO (Organización Europea para la Protección de las Plantas en sus siglas en inglés), donde están incluidas las plagas de cuarentena cuya introducción en los países miembros supone un riesgo fitosanitario evidente; y las especies *Epitrix cucumeris* y *Epitrix similaris* se encuentran en la lista A2, donde se recogen las plagas de cuarentena que generando igualmente un riesgo fitosanitario, están localmente presentes en algún país miembro.

En el año 2015, se detectaron en Andalucía varios focos del organismo nocivo *Epitrix* sp. y se establecieron las correspondientes zonas demarcadas y adoptado las medidas fitosanitarias obligatorias en las mismas acorde con lo contemplado en la Decisión 2012/270/UE de Ejecución de la Comisión, de 16 de mayo, sobre medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación en la Unión de *Epitrix cucumeris* (Harris), *Epitrix similaris* (Gentner), *Epitrix subcrinita* (Lec.) y *Epitrix tuberis* (Gentner).

Durante los años 2016 y 2017, se continuaron con las labores de prospección y seguimiento de posibles focos de la plaga conforme al Plan Andaluz de Sanidad Vegetal y la citada Decisión. Fruto de dichos trabajos se han identificado distintos puntos con presencia del género *Epitrix* en las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla que han sido identificados como *Epitrix papa* Orlova-Bienkowska, 2015 (Coleoptera: Chrysomelidae), lo que ha dado lugar a nuevas zonas demarcadas en Andalucía para ese organismo nocivo y al establecimiento de medidas fitosanitarias obligatorias para las explotaciones agrícolas situadas en las mismas.

Con fecha 7 de julio de 2017 se confirmó la presencia de *Epitrix cucumeris* (Harris) en distintas parcelas del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Mediante Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, se declara oficialmente la existencia de los organismos nocivos *Epitrix papa* y *Epitrix cucumeris*, se establecen nuevas zonas demarcadas, así como medidas fitosanitarias obligatorias para su control, en la Comunidad Autónoma de Andalucía; confirmando, además, las distintas resoluciones dictadas en el período 2015/2017, por las Delegaciones Territoriales anteriormente citadas.

La Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/270/UE, de 16 de mayo, modificada posteriormente por la Decisión 2014/679/UE, de Ejecución de la Comisión, de 25 de septiembre, obliga a los estados miembros a realizar prospecciones para detectar la presencia de *Epitrix*, regula la creación de zonas demarcadas en caso de su detección y establece los requisitos relativos al movimiento de tubérculos, material de embalaje, maquinaria utilizada y gestión de desechos en las plantas de procesado de la patata. Esta misma Decisión, ha sido recientemente modificada con fecha 8 de agosto de 2016, mediante la cual se han sustituido las referencias a *Epitrix similaris* por la especie *Epitrix papa* y se ha modificado la anchura mínima que deben tener las zonas tampón de las zonas demarcadas.

El Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, en su artículo 16, dispone que en caso de detectarse la presencia de cualquiera de los organismos nocivos incluidos en el Anexo II, Parte A, Sección II, se adoptarán todas las medidas necesarias para su erradicación o, si ésta no fuera posible, el aislamiento del organismo nocivo en cuestión.

Para luchar contra la introducción de esta plaga en nuestro país, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), asesorado por expertos y en colaboración con las Comunidades Autónomas, ha diseñado un programa público denominado Plan Nacional de Contingencia de *Epitrix* spp. Este Plan incluye un protocolo de prospecciones para su detección e identificación, y un programa de erradicación que recoge las medidas que deben adoptarse en caso de que aparezca.

La Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal, establece en su artículo 14.1 que ante la aparición por primera vez de una plaga en el territorio nacional o en una parte del mismo, o la sospecha de su existencia, que pudiera tener importancia económica o ambiental, la autoridad competente verificará la importancia de la infestación y adoptará inmediatamente las medidas fitosanitarias cautelares precisas que estime necesarias para evitar su propagación.

Asimismo, en su artículo 18 se detallan las medidas fitosanitarias obligatorias que se pueden adoptar en aplicación de la misma y, entre ellas, se encuentra la destrucción del material vegetal que pueda ser un vehículo para la dispersión de una plaga.

Por otra parte, el artículo 6.2 del Decreto 96/2016, de 3 de mayo, por el que se regula la prevención y lucha contra plagas, el uso sostenible de productos fitosanitarios, la inspección de equipos para su aplicación y se crea el censo de equipos de aplicación de productos fitosanitarios, establece que las personas afectadas por la obligatoriedad de lucha contra una plaga se beneficiarán de la asistencia técnica y las ayudas económicas que, en su caso, se determinen en la norma correspondiente. En ese sentido, cuando las medidas establecidas supongan la destrucción, deterioro o inutilización de bienes o propiedades particulares o públicas, la Administración competente que haya declarado la plaga compensará a los perjudicados mediante la debida indemnización, cuyo importe se valorará de acuerdo con los baremos que se establezcan en la norma reguladora y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes en cada momento.

El Reglamento (UE) núm. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (DO L 193 de 1/7/2014 p. 1), establece en su artículo 26 la posibilidad de indemnizar a los interesados por los

costes de prevención, control y erradicación de plagas vegetales y para reparar los daños causados por plagas vegetales.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, y considerando que estas indemnizaciones son compatibles con el mercado interior, a tenor del artículo 107, apartado 3, letra c) del Tratado, están exentas de la obligación de notificación prevista en su artículo 108, apartado 3, en cumplimiento de las condiciones previstas en los apartados 2 al 13 del artículo 26 y capítulo I del Reglamento (UE) núm. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014. No obstante, de conformidad con el artículo 9 del citado Reglamento procede la publicación e información de las mismas. En cumplimiento de lo estipulado en el citado artículo, estas indemnizaciones han sido comunicadas y registradas por la Comisión Europea como ayuda SA.50600(2018/XA).

Como consecuencia de la imposibilidad de cumplimiento de las condiciones para el traslado de tubérculos de patata fuera de las zonas demarcadas contempladas en el artículo 3 de la Decisión 2012/270/UE, de Ejecución de la Comisión, de 16 de mayo, previstas en las resoluciones dictadas en el período 2015/2017, por las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla, los titulares de explotaciones agrarias se vieron obligados a llevar a cabo medidas de destrucción del cultivo o tubérculos de patata, corresponde regular mediante la presente disposición las correspondientes indemnizaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a las personas y entidades afectadas por las medidas de destrucción antes citadas; así como para aquellas incluidas en las zonas demarcadas ampliadas o nuevas, por la aparición de posibles nuevos focos que hayan podido detectarse.

El artículo 48 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11, 13, 16, 20 y 23 de la Constitución Española.

El Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 1.1 que corresponde a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de la política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural, de conformidad con lo señalado en el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

En su virtud, a propuesta del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene como objeto establecer las indemnizaciones que se produzcan como consecuencia de la destrucción del cultivo y tubérculos de patata como consecuencia de la aplicación de medidas fitosanitarias obligatorias dictadas para la prevención y lucha contra el organismo nocivo *Epitrix* spp., que se calcularán mediante los baremos previstos en la presente orden.

2. Lo dispuesto en la presente orden será de aplicación a las explotaciones de producción agrícola primaria dedicadas al cultivo de patata incluidas en las zonas demarcadas establecidas en el período 2015/2017, así como las que pudieran establecerse en adelante para el organismo nocivo *Epitrix* spp., conforme a lo dispuesto en la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/270/UE, de 16 de mayo.

Artículo 2. Definiciones.

1. A los efectos previstos en la presente orden, serán de aplicación las definiciones contempladas en el artículo 2 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal, y en el artículo 2 del Decreto 96/2016, de 3 de mayo, por el que se regula la prevención y lucha contra las plagas, el uso sostenible de productos fitosanitarios, la inspección de equipos para su aplicación y se crea el censo de equipos de productos fitosanitarios.

2. Asimismo, se entenderá por:

a) Productores de patata: Los titulares de explotaciones agrarias dedicadas al cultivo de patata, así como las personas que cultiven patata incluso con destino al autoconsumo.

b) Patata de siembra: Tubérculos de *Solanum tuberosum* L. destinados a su siembra o plantación.

c) Patata de consumo: Tubérculos de *Solanum tuberosum* L., distintos de los destinados a la siembra o plantación.

d) Patata: La planta y los tubérculos de *Solanum tuberosum* L., con independencia del destino.

e) Plaga: Cualquier especie del género *Epitrix* de las reguladas por la Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de mayo de 2012, sobre medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación en la Unión de *Epitrix cucumeris* (Harris), *Epitrix papa* sp. n., *Epitrix subcrinita* (Lec.) y *Epitrix tuberis* (Gentner), o cualquier otra que pueda representar un riesgo fitosanitario.

f) Cultivos y especies huéspedes: Patata (*Solanum tuberosum*), tomate (*Solanum lycopersicum*), tabaco (*Nicotiana tabacum*), berenjena (*Solanum melongena*) y pimiento (*Capsicum annuum*). Berenjena del diablo (*Datura stramonium*) y tomatito (*Solanum nigrum*).

g) Cultivos sensibles: Aquellos en los que los adultos puedan sobrevivir, pero no desarrollar su ciclo biológico completo tales como plantas de la familia de las coles, pepino, remolacha, acelga, lechuga, maíz y judía.

Artículo 3. Indemnizaciones.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 96/2016, de 3 de mayo, cuando las medidas fitosanitarias obligatorias establecidas para la lucha contra una plaga supongan la destrucción, deterioro o inutilización de bienes o propiedades particulares o públicas, se compensará a los perjudicados mediante la debida indemnización.

2. En el ámbito de aplicación de la presente orden, se entenderá como indemnizable los gastos totales correspondientes a la destrucción del cultivo de patata ordenada por el órgano competente en materia de sanidad vegetal, o ejecutada como consecuencia de la imposibilidad de aplicar las condiciones para el traslado de los tubérculos de patata fuera de las zonas demarcadas establecidas en el artículo 3 de la Decisión 2012/270/UE, de Ejecución de la Comisión, de 16 de mayo, así como el valor de mercado de la patata destruida, conforme a las cuantías establecidas en el Anexo I de la presente orden.

3. Para el cálculo de las indemnizaciones fijadas se considerará el gasto efectivamente realizado y acreditado mediante facturas, excluyendo el importe correspondiente al Impuesto de Valor Añadido, y justificantes de pago para todas aquellas operaciones que no se hayan ejecutado con medios propios.

En el caso de operaciones ejecutadas por medios propios, el interesado deberá acreditar, mediante valoración estimativa, los gastos del personal dedicado a la destrucción del material vegetal, así como los derivados por la utilización de maquinaria para tal fin. Este aspecto deberá ser comprobado in situ e informado en la propuesta de resolución por el órgano competente en materia de sanidad vegetal de la Delegación Territorial correspondiente.

4. La indemnización y cualesquiera otros pagos recibidos por las personas o entidades beneficiarias, incluidos los pagos en virtud de otras medidas nacionales o de la Unión o pólizas de seguro para los mismos costes indemnizados se limitará al 100% de los costes

indemnizables, de conformidad con lo recogido en el artículo 26.13 del Reglamento (UE) núm. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014.

5. No se concederá indemnización cuando se haya incumplido o transgredido la normativa fitosanitaria europea, nacional o autonómica, en ejecución de las medidas fitosanitarias obligatorias de lucha contra una plaga, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre.

Artículo 4. Financiación e implantación de las indemnizaciones.

1. La financiación se realizará en un 50% con cargo a los créditos aportados por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y el otro 50% con cargo a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural por la aportación de recursos propios de la Comunidad Autónoma, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes en cada momento.

2. Las indemnizaciones por los costes de prevención, control y erradicación de plagas vegetales y para reparar los daños causados por plagas vegetales, se implantarán en un plazo de tres años a partir de la fecha en que la plaga haya ocasionado el coste de dicha indemnización, la cual se pagará en un plazo de cuatro años a partir de esa fecha, de conformidad con el artículo 26.6 del Reglamento (UE) núm. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014.

Artículo 5. Personas o entidades beneficiarias y requisitos.

1. Las personas o entidades beneficiarias deberán tener carácter de pequeña y mediana empresa agraria «PYME», según lo establecido en los artículos 1.1.a) y 26.1 del Reglamento (UE) núm. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014.

2. De conformidad con el artículo 1.1 letra a), inciso i) del citado Reglamento, podrán beneficiarse de estas indemnizaciones los titulares de explotaciones señalados en el artículo 1.2 de la presente orden, que apliquen las medidas de destrucción como consecuencia de la imposibilidad de cumplimiento de las condiciones para el traslado fuera de las zonas demarcadas, recogidas en el artículo 3 de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/270/UE, de 16 de mayo.

3. No podrán beneficiarse de estas indemnizaciones las personas o entidades que estén en crisis, con la excepción de que la empresa se haya convertido en una empresa en crisis debido a los daños o pérdidas causados por las plagas vegetales declaradas, conforme a lo previsto en el artículo 1.6.b) ii) del Reglamento (UE) núm. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014, y de acuerdo con la definición prevista en el artículo 2.14 del citado Reglamento,

4. Asimismo, no podrán beneficiarse las personas o entidades que estén sujetas a una orden de recuperación pendiente, después de una decisión previa de la Comisión, que declarase una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior, en cumplimiento del artículo 1.5.a) del mencionado Reglamento.

Artículo 6. Solicitud, plazo de presentación, documentación y resolución de las indemnizaciones.

1. Una vez ejecutadas las medidas fitosanitarias obligatorias, las personas o entidades interesadas podrán presentar una solicitud de indemnización por la aplicación de dichas medidas, conforme al modelo Anexo II de la presente orden.

Las solicitudes que irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural que corresponda, de acuerdo con sus respectivos ámbitos territoriales, se podrán presentar en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, en la dirección: <http://lajunta.es/142gp>; sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 14.2 y 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los

artículos 82 a 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El plazo de presentación de la solicitud será de 1 año contado a partir de la fecha de ejecución de las medidas fitosanitarias obligatorias por destrucción.

Finalizado el plazo señalado en el párrafo anterior sin haber presentado solicitud de indemnización, se entenderá que la persona o entidad interesada desiste de su derecho a ser indemnizada.

3. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica de la entidad solicitante, en su caso.

b) Documentación acreditativa de la representación que ostenta el firmante de la solicitud, en su caso.

c) Documentación acreditativa del origen del material vegetal.

d) Facturas justificativas de los gastos ocasionados por destrucción del material vegetal en aplicación de las medidas fitosanitarias obligatorias.

e) Valoración económica estimada de los gastos del personal dedicado a la destrucción del material vegetal, así como de los derivados por la utilización de maquinaria para tal fin, en el caso de operaciones ejecutadas por medios propios.

f) Valoración económica de los posible daños causados por aplicación de medidas cautelares, conforme al Anexo I de la presente orden.

4. De conformidad con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración o aportados anteriormente por dicho interesado a la mencionada Administración, siempre que el mismo haya expresado su consentimiento a que sean consultados o recabados.

5. La persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural que corresponda, a propuesta del órgano competente en materia de sanidad vegetal de dicha Delegación Territorial, emitirá la resolución para la concesión de indemnización por la ejecución de las medidas fitosanitarias obligatorias.

La resolución contendrá el siguiente contenido mínimo:

a) La indicación de las personas o entidades beneficiarias de la indemnización.

b) La cuantía de la indemnización y, en su caso, los conceptos en que se desglose; la partida presupuestaria del gasto y el porcentaje con respecto al presupuesto aceptado.

c) La cuantía o el porcentaje aportado con fondos del MAPAMA.

d) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono.

e) Las condiciones que, en su caso, se impongan a las personas o entidades beneficiarias.

f) Los recursos que contra la resolución procedan, órganos administrativos o judicial ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, conforme se establece en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

6. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa será de tres meses, y se computará desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación.

Finalizado el plazo sin que se hubiese dictado y notificado la resolución, las personas o entidades interesadas podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo, de conformidad con el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para la ciudadanía.

Disposición adicional única. Habilitación para la actualización de los Anexos.

Se faculta al Director General de la Producción Agrícola y Ganadera para realizar, mediante Resolución, aquellas adaptaciones en el contenido de los Anexos de la presente orden que supongan un desarrollo actualizado de los mismos.

Disposición transitoria primera. Plazo de presentación de solicitudes para las personas y entidades que hayan ejecutado las medidas fitosanitarias obligatorias contra *Epitrix* spp., con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden.

Se establece un plazo de 6 meses para la presentación de solicitudes, a contar desde la entrada en vigor de la presente orden, para aquellos titulares de explotaciones incluidos en las zonas demarcadas, afectadas por el organismo nocivo *Epitrix* spp., que hayan ejecutado con anterioridad las medidas fitosanitarias obligatorias de destrucción, dictadas en el período 2015/2017 por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural correspondiente.

Disposición transitoria segunda. Régimen de presentación de las solicitudes.

De acuerdo con lo previsto en la disposición final séptima y derogatoria de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, hasta la entrada en vigor de las determinaciones señaladas en la citada Ley, el régimen aplicable para los registros y lugares de presentación de las solicitudes contempladas en el artículo 6.1 de la presente orden, será el previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 82 a 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2018

RODRIGO SÁNCHEZ HARO

Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

ANEXO I

Cuantía y cálculo de las indemnizaciones

Conforme al artículo 3 de la presente orden serán indemnizables:

1. Los gastos totales, justificados mediante factura, correspondientes a las labores agrícolas encaminadas a la destrucción del cultivo y los tubérculos de patata en la explotación hasta un máximo de 105 euros/ha. Cuando estas labores se realicen por medios propios del titular de la explotación, serán indemnizable los gastos justificados imputables a estas labores, hasta el límite establecido en el párrafo anterior.

2. El valor de la producción de patata destruida hasta un máximo de 7.500 euros/ha, conforme a lo exigido en el apartado 9 del art. 26 del Reglamento (UE) núm. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014. Para el cálculo de la indemnización de dicha producción se podrán tener en cuenta alguna de las siguientes opciones:

a) A partir de los valores de precios semanales agrícolas y las producciones medias por provincia y tipo de patata, publicados en el Observatorio de Precios y Mercados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

b) Mediante realización del aforo de la parcela, previo a la destrucción, por los técnicos de la Delegación Territorial correspondiente, y de acuerdo con el precio medio en origen de la variedad de patata objeto de destrucción en la fecha de dicha destrucción, obtenido a partir del Observatorio de Precios y Mercados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL



MINISTERIO DE
AGRICULTURA, PESCA
Y DESARROLLO RURAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS OBLIGATORIAS ADOPTADAS PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL ORGANISMO NOCIVO *Epitrix spp*, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Apellidos y nombre:						DNI/NIE:	
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	



002729D

3 DATOS BANCARIOS							
IBAN:							
Entidad: _____							
Domicilio: _____							
Localidad: _____				Provincia: _____	Código Postal: _____		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

4	DECLARACIONES																
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y apporto, la documentación acreditativa exigida en la norma reguladora.</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>																	
<p>Solicitadas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha/Año</th> <th>Administración / Ente público o privado, nacional o internacional</th> <th>Importe/Concepto</th> <th>Minimis (Si/No)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>		Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)														
.....														
.....														
.....														
<p>Concedidas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha/Año</th> <th>Administración / Ente público o privado, nacional o internacional</th> <th>Importe/Concepto</th> <th>Minimis (Si/No)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>		Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)														
.....														
.....														
.....														
<p><input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):</p>																	

5	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<p><input type="checkbox"/> - Documentación acreditativa de la personalidad jurídica de la entidad solicitante, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> - Documentación acreditativa de la representación que ostenta el firmante de la solicitud, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> - Documentación acreditativa del origen del material vegetal.</p> <p><input type="checkbox"/> - Facturas justificativas de los gastos ocasionados por destrucción del material vegetal en aplicación de las medidas fitosanitarias obligatorias.</p> <p><input type="checkbox"/> - Valoración económica estimada de los gastos del personal dedicado a la destrucción del material vegetal, así como de los derivados por la utilización de maquinaria para tal fin, en el caso de operaciones ejecutadas por medios propios.</p> <p><input type="checkbox"/> - Valoración económica de los posible daños causados por aplicación de medidas cautelares, conforme al Anexo I.</p>	

6	AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO																				
6.1	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS																				
<p><input type="checkbox"/> Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>		Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	1	2	3				
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*																		
1																		
2																		
3																		
6.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																				
<p><input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/ presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>		Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *	1	2	3
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *																	
1																	
2																	
3																	
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/(NIE) Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>																					
<p>En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.</p>																					

002729D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

7	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la indemnización por importe de: _____ €	
En _____ a _____ de _____ de _____ LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: _____	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL EN _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las indemnizaciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. c/ Tabladilla, s/n. 41071 -SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002729D

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 26 de marzo de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 133, de 10 de julio de 2013), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 30 de noviembre de 2017 (BOJA núm. 234, de 7 de diciembre de 2017), a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que lo interponga ante cualquier otro órgano de dicha jurisdicción que estime competente.

Almería, 26 de marzo de 2018.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

ANEXO

DNI: 24244096-A.

Primer apellido: González.

Segundo apellido: Tenorio.

Nombre: Antonia.

Código SIRHUS: 6602710.

Denominación del puesto: Sv. Recaudación.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Centro de destino: Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública en Almería.

Provincia: Almería.

Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 26 de marzo de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se convoca el proceso de selección de las Vocalías del Foro Provincial de la Inmigración en representación de las entidades sin ánimo de lucro de inmigrantes y pro inmigrantes.

Por Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, modificado por Decreto 284/2011, de 4 de octubre, se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración quedando adscritos a la Delegación Provincial competente en materia de Políticas Migratorias. El Decreto del Presidente 3/2012 atribuyó las competencias en materia de coordinación de políticas migratorias a la Consejería de Justicia e Interior; atribución que se ha mantenido por Decretos de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, 12/2015, de 17 de junio, y 12/2017, de 8 de junio. Por su parte el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, adscribe a las Delegaciones del Gobierno a los servicios periféricos de la Consejería de Justicia e Interior.

El artículo 7 del mencionado Decreto 202/2005, establece que las entidades sin ánimo de lucro representadas en el Foro serán seleccionadas mediante convocatoria pública y de acuerdo a criterios objetivos.

La Orden de 2 de diciembre de 2005, modificada por Orden de 24 de septiembre de 2013, por la que se aprueban las bases del proceso de selección de los vocales de los foros provinciales de la inmigración en representación de las entidades sin ánimo de lucro de inmigrantes y pro inmigrantes, establece en su disposición adicional segunda que corresponde al titular del órgano directivo periférico competente en materia de coordinación de Políticas Migratorias la competencia para las sucesivas convocatorias para la selección de dichas vocalías.

Estando próximo a finalizar el mandato de los actuales vocales, se hace necesario proceder a nueva convocatoria pública de selección de representantes de entidades sin fines lucrativos en el Foro Provincial de la Inmigración de Almería, que se regirá por las bases establecidas en la mencionada Orden de 2 de diciembre de 2005, modificada por la Orden de 24 de septiembre de 2013.

En virtud de cuanto antecede

RESUELVO

Primero. Convocatoria y participantes.

Se convoca, para un nuevo mandato de cuatro años, el proceso de selección de cuatro vocales que representarán a las entidades de inmigrantes y cuatro vocales que representarán a las entidades pro inmigrantes en el Foro Provincial de la Inmigración de Almería.

Podrán participar en la convocatoria aquellas entidades sin ánimo de lucro de inmigrantes y pro inmigrantes, legalmente constituidas e inscritas en el correspondiente registro administrativo, que desarrollen actividades relacionadas con la inmigración en el ámbito provincial y tengan entre sus fines la integración y la promoción de los inmigrantes en los distintos ámbitos de la sociedad.

Segundo. Formulario y plazo de solicitud.

Las solicitudes se ajustarán al formulario que figura como Anexo II de la Orden de 24 de septiembre de 2013, disponible en la siguiente dirección web: http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/formulario_foro.pdf.

El plazo de solicitud será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Tercero. Documentación.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación señalada en la base tercera de la Orden de 2 de diciembre de 2005, que a continuación se indica:

1. Documentación acreditativa de estar legalmente constituida e inscrita la entidad en el registro correspondiente (de Asociaciones, de Fundaciones...), en la que consten los siguientes datos: denominación de la entidad, fecha de constitución, ámbito territorial de actuación y domicilio social.

2. Documentación acreditativa de estar inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

3. Fotocopia compulsada o copia para su cotejo de los Estatutos de la Entidad.

4. Fotocopia compulsada o copia para su cotejo del DNI/NIF o documento que legalmente le sustituya, del/de la representante legal, que necesariamente habrá de ser miembro de la Junta Directiva.

5. Acreditación del cargo que ostenta el representante legal, mediante certificación del órgano competente para ello.

6. Memoria de la entidad en la que conste el número de programas y acciones de integración de inmigrantes realizados en los últimos dos años, indicando:

- Denominación de cada programa desarrollado, descripción, objetivos, acciones realizadas y localidades donde se han desarrollado, destinatarios, financiación (fuentes y cuantía) y resultados obtenidos.

- Enumeración de acciones realizadas con independencia de cualquier programa, descripción, objetivos, destinatarios y localidades donde se han realizado, financiación (fuentes y cuantía) y resultados obtenidos.

7. Certificación actualizada de la entidad en la que se haga constar: relación y localización de centros que gestiona en la provincia de Almería, relación de las personas que forman parte de la Junta Directiva, número de socios en activo y número de personas dedicadas a la atención de inmigrantes, diferenciando personal asalariado y personal voluntario no remunerado. En los tres últimos casos habrá de señalarse igualmente cuantos de ellos son originarios de países no miembros de la Unión Europea.

8. En el caso de federaciones de asociaciones deberán de adjuntar, asimismo, certificación de la federación en la que conste relación de entidades federadas y sus respectivos domicilios sociales, así como toda la documentación acreditativa de la experiencia, implantación provincial y consolidación de las mismas.

9. Todas las certificaciones deberán venir firmadas por el Secretario y el V.º B.º del Presidente de la entidad.

Cuarto. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Delegación del Gobierno en Almería, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. Régimen Jurídico.

El proceso selectivo al que se refiere esta convocatoria se regirá en todos sus aspectos por lo establecido en el Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, modificado por el Decreto 284/2011, de 4 de octubre, por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración, y por la Orden de 2 de diciembre de 2005, modificada por Orden de 24

de septiembre de 2013, por la que se aprueban las bases del proceso de selección de los vocales de los foros provinciales de la inmigración en representación de las entidades sin ánimo de lucro de inmigrantes y pro inmigrantes.

Almería, 26 de marzo de 2018.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de abril de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Equipo de Archivos y Urgencias en el Hospital Universitario Puerto Real.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 5 de abril de 1990, por el que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y de conformidad con la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios, de Jefe/a de Equipo de Archivos y Urgencias en el Hospital Universitario Puerto Real.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO PARA EL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE JEFE/A DE EQUIPO DE ARCHIVOS Y URGENCIAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL**1. Sistema de provisión.**

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta.

- Visión, misión y valores del equipo profesional y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Líneas estratégicas y análisis DAFO.
- La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.
- El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su organización y gestión eficiente.
- El conocimiento de las instalaciones y los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.
- La orientación a resultados en sus diferentes líneas de producción.
- La gestión de la calidad y su acreditación.
- Las propuestas para liderar grupos, organizar, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
- La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5., podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Equipo de Archivos y Urgencias.

3.1.2. Subgrupo retributivo: C1 o C2 (anteriormente grupos C o D).

3.1.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Equipo Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar.

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional del Equipo Profesional.
- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo etc.

- La propuesta y negociación de los objetivos anuales del Equipo y los objetivos individuales de los profesionales que lo integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Equipo, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Equipo, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- La participación en Comisiones Técnicas referentes a su área de trabajo.

3.2.2. Funciones específicas

- Atención al público.
 - Planificación de la formalización de la documentación administrativa de los ingresos.
 - Gestión del transporte sanitario en turno de tarde y noche, de lunes a viernes, días completos, sábados, domingos y festivos.
 - Gestión de reclamaciones, sugerencias y agradecimientos.
 - Control de planillas en Gerhonte.
 - Elaboración del Plan de Vacaciones.
 - Coordinación de la búsqueda de documentación clínica solicitada por los servicios clínicos.
 - Requerimiento de historias clínicas y documentación administrativa, a los archivos externos.
 - Planificación de la anexión de documentación clínica a la historia digital del DAH.
 - Preparación de documentación clínica necesaria para dar respuesta a las reclamaciones patrimoniales.
 - Control, seguimiento y elaboración de informe mensual del número de historias clínicas y documentación administrativa que se encuentra en los archivos externos.
- Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del cargo.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Puerto Real, sito en Carretera Nacional IV, km 665, Puerto Real (Cádiz) en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- 4.2.1. Fotocopia del DNI.
- 4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.
- 4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.
- 4.2.4. Proyecto de Gestión
- 4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.
- 4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Puerto Real y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados

podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de Hospital Universitario Puerto Real.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerto Real, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales del Hospital o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Puerto Real y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los

artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Dña , con DNI núm.
y domicilio en, calle/avda./pza.
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Equipo de Archivos y Urgencias del Hospital Universitario Puerto Real, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL

ANEXO II**BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES:**

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo 40 puntos).

Experiencia (máximo 30 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área de gestión y servicios o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,03 puntos.

Desempeño (máximo 10 puntos):

1.1.5. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.6. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%,

hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.7. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.8. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 15 puntos).

Formación:

1.2.1. Formación continuada, hasta un máximo de 9 puntos.

1.2.1.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

1.2.1.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Solo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1.1 y 1.2.1.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1.1 y 1.2.1.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.2. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

1.2.2.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.2.2. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Publicaciones y otros méritos (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

- Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

Sevilla, 3 de abril de 2018.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de abril de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Equipo de Cita Previa y Centros Periféricos de Especialidades en el Hospital Universitario Puerto Real.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 5 de abril de 1990, por el que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y de conformidad con la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios, de Jefe/a de Equipo de Cita Previa y Centros Periféricos de Especialidades en el Hospital Universitario Puerto Real.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad

con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO PARA EL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE JEFE/A DE EQUIPO CITA PREVIA Y CENTROS PERIFÉRICOS DE ESPECIALIDADES EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta.

- Visión, misión y valores del equipo profesional y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

- Líneas estratégicas y análisis DAFO.

- La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.

- El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su organización y gestión eficiente.

- El conocimiento de las instalaciones y los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.

- La orientación a resultados en sus diferentes líneas de producción.

- La gestión de la calidad y su acreditación.

- Las propuestas para liderar grupos, organizar, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

- La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de

trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Equipo de Cita Previa y Centros Periféricos de Especialidades.

3.1.2. Subgrupo retributivo: C1 o C2 (anteriormente grupos C o D).

3.1.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Equipo Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar.

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional del Equipo Profesional.
- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo etc.

- La propuesta y negociación de los objetivos anuales del Equipo y los objetivos individuales de los profesionales que lo integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del

uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Equipo, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Equipo, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- La participación en Comisiones Técnicas referentes a su área de trabajo.

3.2.2. Funciones específicas.

- Gestión de solicitudes para consultas generadas desde Atención Primaria.

- Gestión y asignación de citas para revisiones, resultados y pruebas diagnósticas, Atención Especializada.

- Gestión de citas solicitadas desde Urgencias.

- Control de INFOS.

- Información y Atención al público.

- Estructura de agendas.

- Atención telefónica.

- Derivación a centros concertados de citas y pruebas diagnósticas.

- Control de las derivaciones.

- Custodia y archivo de documentación clínica.

- Control de planillas en Gerhonte.

- Elaboración del Plan de Vacaciones.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del cargo.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Puerto Real, sito en Carretera Nacional IV, km 665, Puerto Real (Cádiz), en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5. y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Puerto Real y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud),

surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de Hospital Universitario Puerto Real.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerto Real, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales del Hospital o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Puerto Real y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Dña , con DNI núm..... ,
y domicilio en , calle/avda./pza.
tfnos..... , correo electrónico..... ,
en posesión del título de , especialidad.....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Equipo de Cita Previa y Centros Periféricos de Especialidades del Hospital Universitario Puerto Real, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha , BOJA núm. , de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR/A. DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL

ANEXO II**BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES**

Méritos profesionales: (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo 40 puntos).

Experiencia (máximo 30 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área de gestión y servicios o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,03 puntos.

Desempeño (máximo 10 puntos):

1.1.5. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.6. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.7. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.8. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 15 puntos).

Formación.

1.2.1. Formación continuada, hasta un máximo de 9 puntos.

- 1.2.1.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

- 1.2.1.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como docente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1.1 y 1.2.1.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1.1 y 1.2.1.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.2. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

1.2.2.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.2.2. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 puntos.

1.3. Publicaciones y otros méritos (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

- 1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.
- 1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones -en revista- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

- 1.3.3.1. Nacionalidad:
 - 1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.
 - 1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.
- Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:
 - 1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.
 - 1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

Sevilla, 3 de abril de 2018.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 2 de abril de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.g) de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de abril de 2018.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O**CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Coordinador Provincial.

Código: 9739510.

Centro directivo: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Centro de destino: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: P.L.D.

Grupos: A2//C1.

Cuerpo preferente: A22.

Área funcional: Medio Ambiente.

Nivel: 22.

C. específico: XXXX- 11.307,84 €.

Experiencia: 1 año.

Localidad: Huelva.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 2 de abril de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.g) de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en anexo a la presente resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los petitionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de abril de 2018.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O**CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Servicio de Administración General.

Código: 10019210.

Centro directivo: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Centro de destino: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: P.L.D.

Grupos: A1.

Cuerpo preferente: A11.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 19.326,60 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Huelva.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 2 de abril de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.g) de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en anexo a la presente resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de abril de 2018.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O**CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Coordinador Provincial.

Código: 9743810.

Centro directivo: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Centro de destino: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: P.L.D.

Grupos: A2 // C1.

Cuerpo preferente: A22.

Área funcional: Medio Ambiente.

Nivel: 22.

C. específico: XXXX- 11.307,84 €.

Experiencia: 1 año.

Localidad: Jaén.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 75.2 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, y en aplicación de lo establecido por las Resoluciones de 24 de septiembre de 2015, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo del PAS para 2015 (BOJA de 20 de octubre de 2015), de 21 de diciembre de 2016, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo del PAS para 2016 (BOJA de 28 de diciembre de 2016), y de 11 de septiembre de 2017, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo del PAS para 2017 (BOJA de 21 de septiembre de 2017), así como en la Resolución de 13 de marzo de 2018, por la que se modifican las Ofertas de Empleo Público del personal de administración y servicios correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017 (BOJA de 23 de marzo de 2018), resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, con sujeción a las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. Normas generales.

1.1. Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 19 plazas de personal funcionario de la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema de acceso libre.

1.1.1. Del total de plazas convocadas, se reserva un 10% para ser cubiertas por personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%, reconocido por los organismos competentes al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y cuya discapacidad no le impida el normal desarrollo de las funciones propias de dicha Escala. Este cupo de reserva asciende a 2 plazas.

1.1.2. Los aspirantes con discapacidad que se presenten por el cupo de reserva establecido en el punto 1.1.1, superen los ejercicios correspondientes y no obtengan plaza, se incluirán en el sistema de acceso libre por su orden de puntuación, siempre que la misma sea superior a la obtenida por otros aspirantes del mencionado sistema. Las plazas referidas en el punto 1.1.1 podrán ser cubiertas, de quedar vacantes, por aspirantes del cupo general.

1.1.3. Las plazas referidas en el punto 1.1.1 que quedaran sin cubrir se acumularán al cupo del 10% de la oferta siguiente.

1.2. Disposiciones aplicables. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 31 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como la Ley 30/1084, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, en lo que no se oponga al anterior; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento

General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, con carácter supletorio de las presentes bases; los Estatutos de la Universidad de Málaga, el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. Sistema de selección. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

1.3.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los méritos por los servicios prestados, con arreglo al baremo que se especifica en el Anexo I.

1.3.2. En la fase de oposición los aspirantes deberán realizar los ejercicios que igualmente se indican en el Anexo I de esta Resolución.

1.3.3. La puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso se publicará coincidiendo con el anuncio de celebración del primer ejercicio.

1.3.4. El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará no antes del 15 de mayo de 2018. La fecha, hora y lugar de celebración del mismo se fijará en Resolución del Rectorado de la Universidad de Málaga, que se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga, al aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos. El segundo ejercicio y las sucesivas resoluciones se publicarán en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad, así como en la página web <http://www.uma.es> y en aquellos medios que se considere conveniente para su mayor difusión.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en tratado de la Unión Europea. También podrán participar el cónyuge, ascendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Haber superado la prueba de acceso a la Universidad o estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, según modelo publicado como Anexo III de la presente Resolución, disponible para su descarga en la siguiente dirección: «<https://www.uma.es/pas/info/4478/oferta-publica-pas-funcionario/>». Este modelo habrá de ser impreso por triplicado en el caso de efectuar el abono de los derechos de examen en sucursal bancaria, y por duplicado si el abono se hace efectivo mediante transferencia bancaria.

A dicha instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte.

3.2. Recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de esta Universidad o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Excmo. Sr Rector Magfco. de la Universidad de Málaga.

3.3. Adaptaciones turno de discapacidad. Los aspirantes con discapacidad deberán indicar en la instancia la que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro correspondiente de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Justificación de los derechos de examen. La persona interesada adjuntará a la solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen cuando el abono se realice mediante transferencia. Si el pago se formaliza en la propia entidad bancaria, en la solicitud deberá figurar el sello acreditativo del pago de los derechos.

La no justificación del abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la entidad bancaria correspondiente.

3.5. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de 21,00 euros y se ingresarán en Unicaja, cuenta corriente número 2103-0146-95-0030028625, bajo el nombre de «Universidad de Málaga. Pruebas Selectivas PAS».

3.6. Devolución de derechos. Procede la devolución de las tasas exigidas cuando no se realice el hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado.

3.7. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Málaga dictará resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto en todo caso en la Universidad de Málaga. En ellas constarán al menos los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como las causas de exclusión.

4.2. Plazo de subsanación. Los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la

realización de la prueba. A estos efectos, deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

4.3. Relación definitiva de admitidos y excluidos. Transcurrido el plazo de subsanación, por el Rector se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura en el Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. Abstención y Recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Málaga, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Escala, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dicho artículo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren algunas de dichas circunstancias.

5.3. Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante dictará resolución por la que se nombre, de entre los suplentes, a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Constitución. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada de Presidente y Secretario y, de la mitad, al menos, de sus miembros. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de tres meses, a partir de su designación, y mínimo de diez días antes de la realización del ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo (concurso-oposición).

5.5. Sesiones. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones del Tribunal, para actuar válidamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Actuación del Tribunal. A lo largo del proceso selectivo el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

5.7. Asesores. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que se estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Málaga.

5.8. Adaptaciones para personas con discapacidad. El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que estas personas gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para quienes así lo soliciten, en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas necesarias para que los ejercicios de la fase de oposición se realicen de forma conjunta y coordinada, para lo cual podrá nombrar colaboradores en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de los ejercicios. Asimismo se adoptarán las medidas oportunas para garantizar

que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyo ejercicio figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

5.10. Información a los participantes. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Servicio de PAS, Edificio de Usos Múltiples de la Universidad de Málaga, Plaza de El Ejido, 29071, Málaga.

5.11. El Tribunal informará a los opositores que lo soliciten por escrito acerca de los criterios de corrección y puntuación obtenida en sus ejercicios. El contenido del programa que figura en el Anexo II se ajustará a la normativa vigente en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo. Tras la realización de cada uno de los ejercicios se procederá, por parte del Tribunal, a hacer pública la plantilla con las respuestas correctas de los ejercicios, mediante su exposición en la sede del Tribunal, sin perjuicio de que se haga pública por cualquier otro medio que se juzgue conveniente para facilitar su difusión.

5.12. Las actuaciones del Tribunal tendrán los efectos previstos en el artículo 95 del Reglamento de Régimen Económico-Financiero de la Universidad, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 20 de diciembre de 2016.

5.13. En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado las pruebas selectivas, un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido en este punto será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Cada uno de los ejercicios que conforman la fase de oposición se celebrarán en un único día y a la misma hora en todas las sedes, en su caso, del examen.

6.2. Llamamiento único. Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3. Orden de actuación. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6.4. Acreditación de la identidad. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.5. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Calificación final y lista de aprobados.

7.1. Finalizados cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración y en el Pabellón de Gobierno de la Universidad, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración de los ejercicios, así como en el Pabellón de Gobierno, la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo.

7.3. La calificación final de las pruebas selectivas a efectos de declaración de aprobados, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la de concurso.

7.4. En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso y en el supuesto de que persistiera el mismo, a la puntuación obtenida, sucesivamente, en el segundo y el primer ejercicios, y en último lugar, atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. Documentación a presentar. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieran públicas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las listas de aspirantes que hubieran superado las pruebas selectivas, los opositores aprobados deberán presentar en el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga los siguientes documentos:

a) Certificación académica de haber superado la prueba de acceso para mayores de 25 años, fotocopia debidamente compulsada del Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas según el modelo que figura como Anexo V a esta convocatoria.

c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, así como documentación certificada por las autoridades competentes de su país de origen en la que se acredite no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación del organismo competente para acreditar tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

8.2. Exención de justificación. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de la que dependieran para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como de la fecha de su cumplimiento.

8.3. Anulación de actuaciones. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. Nombramientos. Por el Rector, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

9. Norma final. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

Málaga, 23 de marzo de 2018.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

ANEXO I**VALORACIÓN DE MÉRITOS, EJERCICIOS Y CALIFICACIÓN**

Fase de concurso. Valoración de méritos.

En la fase de concurso se considerarán como méritos, exclusivamente, los servicios prestados como funcionario interino de las Escalas Auxiliar Administrativa y Administrativa de la Universidad de Málaga hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes. Su valoración se hará a razón de 0,35 puntos por cada mes completo de trabajo, hasta un máximo de 40 puntos. La puntuación obtenida en esta fase no podrá ser aplicada para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición. Ejercicios y calificación.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, relativas al programa que figura en el Anexo II. Se valorará de 0 a 35 puntos, siendo necesario para aprobar obtener, al menos, 17,5 puntos, y quedando facultado el Tribunal para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dicha calificación. Las respuestas incorrectas no serán valoradas negativamente. El ejercicio constará del número de preguntas que determine el Tribunal, hasta un máximo de 100, a las que se añadirán 10 preguntas más que solo serán corregidas, en el orden de su aparición, en el caso de que sean anuladas, por cualquier causa, alguna/s de las que conste el ejercicio. El tiempo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver por escrito dos supuestos prácticos, de entre tres propuestos por el Tribunal, desglosados en preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, y estando los supuestos relacionados con las materias del programa que figura en el Anexo II. Se valorará de 0 a 25 puntos, siendo necesario para aprobar obtener, al menos, 12,5 puntos, y quedando facultado el Tribunal para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dicha calificación. A las preguntas en que se desglose cada uno de los supuestos prácticos se añadirán varias preguntas más que solo serán corregidas, en el orden de su aparición, en el caso de que sean anuladas, por cualquier causa, algunas de las que conste cada uno de los supuestos. Las respuestas incorrectas no serán valoradas negativamente.

ANEXO II

1. La Constitución Española de 1978: derechos y deberes fundamentales; las Cortes Generales; el Gobierno y la Administración; el Tribunal Constitucional; la reforma de la Constitución.

2. Las fuentes del Derecho Administrativo y la jerarquía normativa. Leyes y disposiciones normativas: concepto, naturaleza, clases y límites.

3. La Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito de aplicación; los interesados en el procedimiento; la actividad de las Administraciones públicas; los actos administrativos; el procedimiento administrativo; la revisión de los actos administrativos.

4. La Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público: objeto, principios y ámbito de aplicación; órganos de las Administraciones públicas; funcionamiento electrónico del sector público.

5. Estatutos de la Universidad de Málaga.

6. La Ley Orgánica de Universidades.

7. La Ley Andaluza de Universidades.

8. Las enseñanzas universitarias en España: ordenación, estructura, sistema de calificaciones, verificación y acreditación de títulos.

9. El acceso y la admisión a los estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, en la Universidad de Málaga.

10. La matriculación de estudiantes para cursar enseñanzas correspondientes a estudios de Grado, Máster y Doctorado, en la Universidad de Málaga.

11. Los reconocimientos de estudios, experiencia laboral y profesional, y actividades universitarias, en estudios conducentes a títulos universitarios de carácter y validez en todo el territorio nacional, en la Universidad de Málaga.

12. El Estatuto Básico del Empleado Público. Régimen disciplinario de los funcionarios y régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.

13. El Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del PAS de la Universidad de Málaga 2017/2020: Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios; normas de aplicación y ejecución de la Relación de puestos de trabajo.

14. La gestión económica de la Universidad de Málaga: el Presupuesto como instrumento de la gestión económica de las Universidades públicas. Estructura presupuestaria de ingresos y gastos. El Plan General de Contabilidad Pública: marco conceptual.

15. La gestión económica de la Universidad de Málaga: Reglamento de Régimen Económico-Financiero de la Universidad de Málaga.

ANEXO III

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGAJUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

Datos identificativos del solicitante de la prestación:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI/PASAPORTE/INE	DOMICILIO		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONOS	

Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por Unicaja)

(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de Unicaja)

CÓDIGO: 0020100000 5

Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta 2103.0146.95.0030028625 que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.

Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

Datos identificativos del servicio efectuado:

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS			
<input type="checkbox"/> Personal Funcionario <input type="checkbox"/> Personal Laboral		Escala / Categoría	
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA Día Mes Año		<input type="checkbox"/> Sistema general de acceso libre <input type="checkbox"/> Cupo de reserva discapacidad	
FECHA NACIMIENTO Día Mes Año		<input type="checkbox"/> Promoción interna TITULACIÓN ACADÉMICA	
DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA			
a)		b)	
El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria indicada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.			

Importe del ingreso: EUROS.Málaga, de de
Firma del interesado/aEjemplar nº 1: Para entregar por el interesado en el Registro General de la Universidad de Málaga.
Ejemplar nº 2: Para el interesado.
Ejemplar nº 3: Para Unicaja.

ANEXO IV**TRIBUNAL CALIFICADOR**

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Fernando Palencia Herrejón, funcionario de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña Beatriz Haydee Rechou Sena, funcionaria de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Francisco José Andrade Núñez, funcionario de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Málaga, doña Coral Erades Pina, funcionaria de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Málaga y don José Enrique Pacheco Santomé, funcionario de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Málaga.

Presidente Suplente: Don Miguel Porras Fernández, funcionario de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Málaga.

Secretario Suplente: Don Ramón García Fernández, funcionario de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales Suplentes: Don Miguel Ángel García Rodríguez, funcionario de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Málaga, doña Francisca García Quero, funcionaria de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Málaga y don Francisco Carlos Ruiz Rubio, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga.

ANEXO V

Don/Doña,
con domicilio en, y con Documento Nacional
de Identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser
nombrado/a funcionario/a de la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, que
no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no
se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 20

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a posibles terceros interesados en el procedimiento abreviado 429/2017, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Por parte del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha ordenado el emplazamiento de los posibles interesados en el procedimiento abreviado núm. 429/2017, interpuesto por doña Rosario Librero García frente a la Resolución de 9 de octubre de 2017, por la que se desestima el recurso de reposición contra la Resolución de 14 de julio de 2017, de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Sevilla en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el procedimiento abreviado núm. 429/2017, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente resolución. Asimismo, se indica que de comparecer fuera del plazo citado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de marzo de 2018.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de marzo de 2018, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se aprueba la actualización de formularios en el ámbito del Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, viene ejerciendo las competencias de inspección y control en materia de juego y apuestas, de conformidad con el ámbito de actuación que le viene atribuido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Por su parte, el artículo 10.4 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, asigna a la Dirección General de Patrimonio, entre otras, las competencias de elaboración de instrucciones en materia de juego y apuestas, así como el control y la coordinación de sus aspectos administrativos, legales y técnicos, además de la competencia en inspección y adopción de medidas de policía de carácter general en esta materia.

La Dirección General de Patrimonio, siguiendo el Plan de Telematización de los procedimientos administrativos que las Consejerías de la Junta de Andalucía han de elaborar para su adecuación a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha llevado a efecto la actualización de los formularios a utilizar en el ámbito del juego, los cuales han sido normalizados e inscritos en el Registro de Formularios, dentro del proceso de actualización del Registro de Procedimientos Administrativos.

Estudiadas las necesidades que resultan prioritarias por la realidad actual de esta actividad económica, vistas las observaciones y consideraciones formuladas por las Delegaciones del Gobierno y de acuerdo con las competencias que me vienen atribuidas en el artículo 10.4 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVO

Públicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su general conocimiento, la actualización de los siguientes formularios:

- Formularios que corresponden a los anexos del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas recreativas y de azar, de salones recreativos y de juego y del registro de empresas de juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

002107/1D - REGISTRO DE EMPRESAS DE JUEGO.

002751D - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN/PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE SALÓN DE JUEGO.

002753D - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR.

002754D - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN O TRASLADO DE OTRAS PROVINCIAS ANDALUZAS DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR.

002755D - SOLICITUD DE TRASLADO DE PROVINCIA DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR.

002756D - SOLICITUD DE ALTA/BAJA DE PERSONAL DE DIRECCIÓN Y PERSONAL EMPLEADO.

002757D - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN PERMANENTE DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR.

002758D - SOLICITUD DE BAJA DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR.

002759D - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE APUESTAS.

- Formulario que corresponde a los anexos del Decreto 325/1988, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Rifas y Tómbolas.

002752 - SOLICITUD DE RIFAS Y SORTEOS.

- Formulario que corresponde a los anexos del Decreto 410/2000, de 24 de octubre, por el que se crea el Registro del Control e Interdicciones de Acceso a los Establecimientos dedicados a la práctica de los Juegos y Apuestas. Y que se aprobó por la Orden de 2 de octubre de 2007, por la que se aprueban los modelos de solicitud de inscripción y de cancelación de inscripción en el registro de control e interdicciones de acceso a los establecimientos dedicados a la práctica de los juegos y apuestas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

000629 /3D - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A PETICIÓN PROPIA.

Sevilla, 20 de marzo de 2018.- El Director General, Antonio M. Cervera Guerrero.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

5	DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (Sólo en solicitudes de inscripción)																														
<input type="checkbox"/> COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS SOCIALES (EN CASO DE PERSONAL FÍSICA D.N.I./PASAPORTE/OTROS). <input type="checkbox"/> COPIA D.N.I./PASAPORTE/OTROS DE LAS PERSONAS SOCIAS O COPIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS SOCIAS. <input type="checkbox"/> COPIA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA SOCIEDAD A INSCRIBIR. <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS ADMINISTRADORES, DIRECTORES, GERENTES O APODERADOS DE NO ESTAR IMPUTADOS O CONDENADOS POR DELITOS. <input type="checkbox"/> ORIGINAL DEL RESGUARDO DEL DEPÓSITO DE LA FIANZA EXIGIDA EN FUNCIÓN DEL TIPO DE EMPRESA DE JUEGO POR LA NORMATIVA APLICABLE <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN DE LAS PERSONAS ACCIONISTAS DE NO PARTICIPAR EN MÁS DE OCHO EMPRESAS DE JUEGO NI EN MÁS DE TRES SOCIEDADES DE CASINO DE JUEGOS. <input type="checkbox"/> MEMORIA DE MEDIOS TÉCNICOS, MATERIALES Y PERSONALES Y LOCALIZACIÓN DE OFICINAS, ALMACENES O SUCURSALES (SOLO COMERCIALIZADORAS O SERVICIOS TÉCNICOS). <input type="checkbox"/> ACREDITACIÓN DE TENER INSTALADO EN ANDALUCÍA EL SERVIDOR CENTRAL Y EL CENTRO DE CONTROL (SÓLO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN).																															
6	AUTORIZACIONES																														
6.1	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS																														
<input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1				2				3				4				5									
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																												
1																															
2																															
3																															
4																															
5																															
6.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																														
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/ presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1					2					3					4					5				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																											
1																															
2																															
3																															
4																															
5																															
7	CONSENTIMIENTOS																														
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) Marque una de las opciones.																															
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.																															
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE Marque una de las opciones.																															
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.																															
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DEL PAGO DE TASAS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES Marque una de las opciones.																															
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos del pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.). <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.																															

002107/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

8 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta y **SOLICITA**:

INSCRIPCIÓN

MODIFICACIÓN INSCRIPCIÓN

CANCELACIÓN INSCRIPCIÓN

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE PATRIMONIO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	2	7	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado número 10 SISJUEP (SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE JUEGOS Y ESPECTACULOS PÚBLICOS). Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad constatar el cumplimiento de la normativa específica en materia de máquinas recreativas y de azar.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 - Sevilla.

002107/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

4 DATOS DE LA PERSONA TITULAR DEL LOCAL	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:	
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	
5 LIQUIDACIÓN	
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA FISCAL:	
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:	
6 DOCUMENTACIÓN QUE SE AJUNTA (original y/o copia para su cotejo)	
Para autorización de instalación:	
<input type="checkbox"/> Petición de Licencia Municipal de Apertura.	
<input type="checkbox"/> Documento que acredite la titularidad o disponibilidad del local, visado por Hacienda.	
<input type="checkbox"/> En el caso de que la inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones se trámite simultáneamente a la autorización de instalación del Salón, se adjuntará copia de la solicitud de inscripción.	
<input type="checkbox"/> Proyecto básico de las obras e instalaciones del local, redactado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional. El contenido mínimo de dicho proyecto será:	
a) Planos: Situación a escala mínima 1/2000.	
b) Plantas a escala mínima 1/100 con expresión de la distribución de máquinas recreativas, mobiliario de otros juegos, bar, control, aseos, medidas de protección contra incendios, alumbrados especiales y demás instalaciones	
c) Sección a escala mínima 1/100, representativa de las distintas alturas interiores del local y ubicación de las instalaciones.	
d) Memoria descriptiva y justificativa de las soluciones adoptadas en relación con el cumplimiento del Reglamento vigente y demás normativa aplicable.	
<input type="checkbox"/> Otro/s (especificar):	
Para permiso de funcionamiento:	
<input type="checkbox"/> Certificado suscrito por el técnico que haya dirigido las obras de reforma o adaptación del local, visado por su Colegio Profesional, acreditativo de que las obras e instalaciones realizadas, se corresponden exactamente con el Proyecto Básico adjuntado con la solicitud de autorización, y del cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento.	
<input type="checkbox"/> Copia de la inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones.	
<input type="checkbox"/> Acreditaciones profesionales del personal que preste sus servicios en el Salón debidamente cumplimentados por la Empresa excepto si es Salón Recreativo.	
<input type="checkbox"/> Otro/s (especificar):	
7 AUTORIZACIONES	
7.1 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS	
<input type="checkbox"/> Ejerceré el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.	
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó
Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1
2
3
4
5
7.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES	
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:	
Documento	Administración Pública
Fecha emisión/presentación	Órgano
Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	
1
2
3
4
5

002751D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

4	LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN DE LA EMPRESA DE JUEGOS ADQUIRIENTE																																
<p>Marque sólo una opción.</p> <p><input type="checkbox"/> DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 3)</p> <p>DOMICILIO NOTIFICACIONES:</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">TIPO DE VÍA:</td> <td colspan="6">NOMBRE DE LA VÍA:</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO:</td> <td>LETRA:</td> <td>KM EN LA VÍA:</td> <td>BLOQUE:</td> <td>PORTAL:</td> <td>ESCALERA:</td> <td>PLANTA:</td> <td>PUERTA:</td> </tr> <tr> <td colspan="3">NÚCLEO DE POBLACIÓN:</td> <td colspan="2">PROVINCIA:</td> <td colspan="2">PAÍS:</td> <td>CÓD. POSTAL:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">NÚMERO TELÉFONO:</td> <td colspan="2">NÚMERO MÓVIL:</td> <td colspan="4">CORREO ELECTRÓNICO:</td> </tr> </table> <p><input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.</p> <p>En tal caso:</p> <p><input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Correo electrónico: N° teléfono móvil:</p>		TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:						NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:																															
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:																										
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:																										
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:																													
5	DATOS DE LA MÁQUINA																																
<table border="1"> <tr> <td colspan="3">NOMBRE COMERCIAL MODELO:</td> <td>CÓDIGO AUTORIZACIÓN EXPLOTACIÓN:</td> </tr> <tr> <td>CÓDIGO INSCRIPCIÓN FABRICANTE/IMPORTADOR:</td> <td>CÓDIGO INSCRIPCIÓN MODELO:</td> <td>SERIE Y NÚMERO:</td> <td>NÚMERO GUIA DE CIRCULACIÓN:</td> </tr> </table>		NOMBRE COMERCIAL MODELO:			CÓDIGO AUTORIZACIÓN EXPLOTACIÓN:	CÓDIGO INSCRIPCIÓN FABRICANTE/IMPORTADOR:	CÓDIGO INSCRIPCIÓN MODELO:	SERIE Y NÚMERO:	NÚMERO GUIA DE CIRCULACIÓN:																								
NOMBRE COMERCIAL MODELO:			CÓDIGO AUTORIZACIÓN EXPLOTACIÓN:																														
CÓDIGO INSCRIPCIÓN FABRICANTE/IMPORTADOR:	CÓDIGO INSCRIPCIÓN MODELO:	SERIE Y NÚMERO:	NÚMERO GUIA DE CIRCULACIÓN:																														
6	LIQUIDACIÓN																																
<p>NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA FISCAL:</p> <p>NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:</p>																																	
7	AUTORIZACIONES																																
7.1	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS																																
<p><input type="checkbox"/> Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>		Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1	2	3	4	5								
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																														
1																														
2																														
3																														
4																														
5																														
7.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																																
<p><input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/ presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>		Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1	2	3	4	5		
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																													
1																													
2																													
3																													
4																													
5																													
8	CONSENTIMIENTOS																																
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)</p> <p>Marque una de las opciones.</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporte fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>																																	

002753D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

8 CONSENTIMIENTOS (Continuación)

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE
 Marque una de las opciones.

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTIMIENTO** y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DEL PAGO DE TASAS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES
 Marque una de las opciones.

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos del pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.).
- NO CONSENTIMIENTO** y apporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DEL PAGO DE TASAS FISCAL SOBRE JUEGO
 Marque una de las opciones.

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos del pago de la tasa de fiscal sobre juego a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.).
- NO CONSENTIMIENTO** y apporto justificante del pago de la tasa fiscal sobre el juego.

9 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta y **SOLICITA**: sea autorizada la transmisión de la autorización de explotación de la máquina recreativa o de azar indicada en el punto 5, para lo cual se acompaña la siguiente documentación:

- Copia autenticada del documento que acredita la transmisión de la autorización de explotación y de la máquina amparada, con las firmas de los representantes legales reconocidas por entidad bancaria.

En a de de

POR LA EMPRESA DE JUEGO TRANSMITENTE POR LA EMPRESA DE JUEGO ADQUIRIENTE

Fdo.: Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado número 10 SISJUEP (SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE JUEGOS Y ESPECTACULOS PÚBLICOS). Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad constatar el cumplimiento de la normativa específica en materia de máquinas recreativas y de azar.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 - Sevilla.

002753D

(Página 1 de 3)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN O TRASLADO DE OTRAS PROVINCIAS ANDALUZAS DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR (ART. 68 DECRETO 250/2005). (Código procedimiento: 1312) INSTALACIÓN TRASLADO

1 DATOS DE LA EMPRESA DE JUEGO TRANSMITENTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: _ _ _ _	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
EN CALIDAD DE:							
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN DE LA EMPRESA DE JUEGOS TRANSMITENTE							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: _ _ _ _	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	

3 DATOS DE LA MÁQUINA			
NOMBRE COMERCIAL MODELO:			CÓDIGO AUTORIZACIÓN EXPLOTACIÓN:
CÓDIGO INSCRIPCIÓN FABRICANTE/IMPORTADOR:	CÓDIGO INSCRIPCIÓN MODELO:	SERIE Y NÚMERO:	NÚMERO GUIA DE CIRCULACIÓN:



002754D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

4 DATOS DEL TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO	
APELLIDOS Y NOBRE O RAZÓN SOCIAL:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DNI/NIE/NIE:	
DOMICILIO:	
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DNI/NIE/NIF:	
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: INDIQUEN TODAS LAS VÍAS PÚBLICAS POR LAS QUE SE PUEDEN TENER ACCESO:	
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	
5 LIQUIDACIÓN	
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA FISCAL:	
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:	
6 AUTORIZACIONES	
6.1 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS	
<input type="checkbox"/> Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.	
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó
Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1	
2	
3	
4	
5	
6.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES	
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:	
Documento	Administración Pública
Fecha emisión/presentación	Órgano
Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	
1	
2	
3	
4	
5	
7 CONSENTIMIENTOS	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporte fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

002754D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

7	CONSENTIMIENTOS (Continuación)
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DEL PAGO DE TASAS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos del pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.).	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DEL PAGO DE TASAS FISCAL SOBRE JUEGO Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos del pago de la tasa de fiscal sobre juego a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.).	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto justificante del pago de la tasa fiscal sobre el juego.	

8	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta y SOLICITA : sea autorizada la instalación de la máquina recreativa o de azar indicada en el punto 3 en el establecimiento público indicado en el punto 4, para lo cual se acompaña la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/> Ejemplares de la guía de circulación diligenciados por la Delegación del Gobierno de la provincia de origen (Para las solicitudes de autorización de traslado).	
En a de de POR EL ESTABLECIMIENTO (*) POR LA EMPRESA DE JUEGO	
Fdo.: Fdo.:	
(*) Firma reconocida por entidad bancaria o de ahorro.	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ENCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado número 10 SISJUEP (SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE JUEGOS Y ESPECTACULOS PÚBLICOS). Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad constatar el cumplimiento de la normativa específica en materia de máquinas recreativas y de azar.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 - Sevilla.

002754D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado número 10 SISJUEP (SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE JUEGOS Y ESPECTACULOS PÚBLICOS). Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad constatar el cumplimiento de la normativa específica en materia de máquinas recreativas y de azar.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 - Sevilla.

002755D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

4 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta **SOLICITA**: Que se proceda a su inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En a de de

LA PERSONA EMPLEADA O DIRECTIVO: POR LA EMPRESA SOLICITANTE

Fdo.:

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE PATRIMONIO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	2	7	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado número 10 SISJUEP (SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE JUEGOS Y ESPECTACULOS PÚBLICOS). Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad constatar el cumplimiento de la normativa específica en materia de máquinas recreativas y de azar.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 - Sevilla.

002756D

(Página 1 de 3)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN PERMANENTE DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR (ART. 55 DECRETO 250/2005) (Código procedimiento: 1280)

1 DATOS DE LA EMPRESA DE JUEGO Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN:				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:		CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL: _ _ _ _
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:		
EN CALIDAD DE:							
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN DE LA EMPRESA DE JUEGOS TRANSMITENTE							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL: _ _ _ _
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	

3 DATOS DE LA MÁQUINA			
NOMBRE COMERCIAL MODELO:			CÓDIGO AUTORIZACIÓN EXPLOTACIÓN:
CÓDIGO INSCRIPCIÓN FABRICANTE/IMPORTADOR:	CÓDIGO INSCRIPCIÓN MODELO:	SERIE Y NÚMERO:	NÚMERO GUIA DE CIRCULACIÓN:
TIPO:			
<input type="checkbox"/> B.1	<input type="checkbox"/> B.2	<input type="checkbox"/> B.3	<input type="checkbox"/> B.4
<input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> M. AUXILIARES	<input type="checkbox"/> TERMINALES DE EXPEDICIÓN	

4 LIQUIDACIÓN	
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA FISCAL:	
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:	



002757D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

5 AUTORIZACIONES																															
5.1	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS																														
<input type="checkbox"/>	Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1				2				3				4				5									
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																												
1																															
2																															
3																															
4																															
5																															
5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																														
<input type="checkbox"/>	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/ presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1					2					3					4					5				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																											
1																															
2																															
3																															
4																															
5																															
6 CONSENTIMIENTOS																															
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) Marque una de las opciones.																															
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.																														
<input type="checkbox"/>	NO CONSENTIMIENTO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.																														
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE Marque una de las opciones.																															
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.																														
<input type="checkbox"/>	NO CONSENTIMIENTO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.																														
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DEL PAGO DE TASAS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES Marque una de las opciones.																															
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos del pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.).																														
<input type="checkbox"/>	NO CONSENTIMIENTO y apporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.																														
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DEL PAGO DE TASAS FISCAL SOBRE JUEGO Marque una de las opciones.																															
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos del pago de la tasa de fiscal sobre juego a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.).																														
<input type="checkbox"/>	NO CONSENTIMIENTO y apporto justificante del pago de la tasa fiscal sobre el juego.																														
7 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA																															
La persona abajo firmante DECLARA , que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta y SOLICITA : sea autorizada la instalación permanente de la máquina recreativa o de azar indicada en el punto 3, para lo cual se acompaña la siguiente documentación:																															
<input type="checkbox"/>	Guía de circulación completa, cumplimentada en todos sus apartados y con la firma autógrafa del representante de la empresa de juego reconocida notarialmente o por entidad bancaria o de ahorro.																														
<input type="checkbox"/>	Solicitud de autorización de instalación, conforme al artículo 68 del Reglamento.																														
<input type="checkbox"/>	Certificación expedida por la empresa comercializadora, conforme al artículo 55.3.c) del Reglamento.																														
En a de de POR LA EMPRESA DE JUEGO																															
Fdo.:																															

002757D

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado número 10 SISJUEP (SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE JUEGOS Y ESPECTACULOS PÚBLICOS). Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad constatar el cumplimiento de la normativa específica en materia de máquinas recreativas y de azar.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 - Sevilla.

002757D

(Página 1 de 2)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE BAJA DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR (ART. 65 DECRETO 250/2005) (Código procedimiento: 1313) DEFINITIVA TEMPORAL SEGUNDA MANO

1 DATOS DE LA EMPRESA DE JUEGO Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:		CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL: □ □ □ □ □
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:		
EN CALIDAD DE:							
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN DE LA EMPRESA DE JUEGOS TRANSMITENTE							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL: □ □ □ □ □
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	

3 DATOS DE LA MÁQUINA			
NOMBRE COMERCIAL MODELO:			CÓDIGO AUTORIZACIÓN EXPLOTACIÓN:
CÓDIGO INSCRIPCIÓN FABRICANTE/IMPORTADOR:	CÓDIGO INSCRIPCIÓN MODELO:	SERIE Y NÚMERO:	NÚMERO GUIA DE CIRCULACIÓN:

4 LIQUIDACIÓN	
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA FISCAL:	
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:	



002758D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

5	AUTORIZACIONES																														
5.1	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS																														
<input type="checkbox"/> Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1				2				3				4				5									
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																												
1																															
2																															
3																															
4																															
5																															
5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																														
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1					2					3					4					5				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																											
1																															
2																															
3																															
4																															
5																															

6	CONSENTIMIENTOS
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DEL PAGO DE TASAS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos del pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.).	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y apporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DEL PAGO DE TASAS FISCAL SOBRE JUEGO Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos del pago de la tasa de fiscal sobre juego a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.).	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y apporto justificante del pago de la tasa fiscal sobre el juego.	

7	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta y SOLICITA : la extinción de la autorización de explotación de la máquina recreativa o de azar indicada en el punto 3.	
En a de de POR LA EMPRESA DE JUEGO	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado SISJUEP Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad constatar el cumplimiento de la normativa específica en materia de máquinas recreativas y de azar.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, c/ Juan Antonio de Vizarón, s/n, 41092 - Sevilla.</p>
--

002758D



(Página 1 de 3)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE APUESTAS
(ARTS. 20.1.a) Y 68 DECRETO 250/2005) (Código procedimiento: 12315)**

1 DATOS DE LA EMPRESA TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO DE JUEGO Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:		CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:		
EN CALIDAD DE:							
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN DE LA EMPRESA DE JUEGO							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía. En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	

3 DATOS DE LA EMPRESA OPERADORA DE APUESTAS							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:		CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:		
EN CALIDAD DE:							
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			



002759D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

4 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN DE LA EMPRESA OPERADORA DE APUESTAS																																																																									
<p>Marque sólo una opción.</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:</p> <p>DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 3)</p> <table border="1"> <tr> <td>TIPO DE VÍA:</td> <td colspan="7">NOMBRE DE LA VÍA:</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO:</td> <td>LETRA:</td> <td>KM EN LA VÍA:</td> <td>BLOQUE:</td> <td>PORTAL:</td> <td>ESCALERA:</td> <td>PLANTA:</td> <td>PUERTA:</td> </tr> <tr> <td colspan="3">NÚCLEO DE POBLACIÓN:</td> <td>PROVINCIA:</td> <td>PAÍS:</td> <td colspan="3">CÓD. POSTAL:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">NÚMERO TELÉFONO:</td> <td>NÚMERO MÓVIL:</td> <td colspan="5">CORREO ELECTRÓNICO:</td> </tr> </table> <p><input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.</p> <p>En tal caso:</p> <p><input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Correo electrónico: N° teléfono móvil:</p>		TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:							NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:			NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:																																												
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:																																																																								
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:																																																																		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:																																																																				
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:																																																																						
5 DATOS DEL TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO DE JUEGO																																																																									
<p>APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:</p> <p>SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:</p> <p>DOMICILIO DEL TITULAR:</p> <table border="1"> <tr> <td>TIPO DE VÍA:</td> <td colspan="7">NOMBRE DE LA VÍA:</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO:</td> <td>LETRA:</td> <td>KM EN LA VÍA:</td> <td>BLOQUE:</td> <td>PORTAL:</td> <td>ESCALERA:</td> <td>PLANTA:</td> <td>PUERTA:</td> </tr> <tr> <td colspan="3">NÚCLEO DE POBLACIÓN:</td> <td>PROVINCIA:</td> <td>PAÍS:</td> <td colspan="3">CÓD. POSTAL:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">NOMBRE REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL:</td> <td>SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M</td> <td colspan="5">DNI/NIF:</td> </tr> <tr> <td colspan="3">DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:</td> <td>NIF:</td> <td colspan="4">CÓDIGO ESTABLECIMIENTO:</td> </tr> <tr> <td colspan="8">DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO (INDIQUEN TODAS LAS VÍAS PÚBLICAS POR LAS QUE PUEDEN TENER ACCESO)</td> </tr> <tr> <td>TIPO DE VÍA:</td> <td colspan="7">NOMBRE DE LA VÍA:</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO:</td> <td>LETRA:</td> <td>KM EN LA VÍA:</td> <td>BLOQUE:</td> <td>PORTAL:</td> <td>ESCALERA:</td> <td>PLANTA:</td> <td>PUERTA:</td> </tr> <tr> <td colspan="3">NÚCLEO DE POBLACIÓN:</td> <td>PROVINCIA:</td> <td>PAÍS:</td> <td colspan="3">CÓD. POSTAL:</td> </tr> </table>		TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:							NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:			NOMBRE REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIF:					DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:			NIF:	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO:				DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO (INDIQUEN TODAS LAS VÍAS PÚBLICAS POR LAS QUE PUEDEN TENER ACCESO)								TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:							NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:		
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:																																																																								
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:																																																																		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:																																																																				
NOMBRE REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIF:																																																																						
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:			NIF:	CÓDIGO ESTABLECIMIENTO:																																																																					
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO (INDIQUEN TODAS LAS VÍAS PÚBLICAS POR LAS QUE PUEDEN TENER ACCESO)																																																																									
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:																																																																								
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:																																																																		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:																																																																				
6 DATOS DE LA MÁQUINA																																																																									
<p>NOMBRE COMERCIAL MODELO:</p> <p>CÓDIGO INSCRIPCIÓN FABRICANTE DEL TERMINAL: CÓDIGO INSCRIPCIÓN MODELO: SERIE Y NÚMERO:</p> <p>NÚMERO LIQUIDACIÓN DE LA TASA DE SERVICIO POR AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN (MODELO 046):</p>																																																																									
7 AUTORIZACIONES																																																																									
7.1 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS																																																																									
<p><input type="checkbox"/> Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>		Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1	2	3	4	5																																																
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																																																																						
1																																																																						
2																																																																						
3																																																																						
4																																																																						
5																																																																						

002759D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

7	AUTORIZACIONES (Continuación)																														
7.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																														
<input type="checkbox"/>	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/ presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1					2					3					4					5				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																											
1																															
2																															
3																															
4																															
5																															

8	CONSENTIMIENTOS
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENSO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENSO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DEL PAGO DE TASAS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos del pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.).	
<input type="checkbox"/> NO CONSENSO y aporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondientes.	

9	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta SOLICITA sea autorizada la instalación de la máquina/terminal de apuestas señalada en el punto 6, para el establecimiento de juego indicado anteriormente, conforme a lo establecido en el artículo 21.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones de Juego y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado número 10 SISJUEP (SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE JUEGOS Y ESPECTACULOS PÚBLICOS). Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad constatar el cumplimiento de la normativa específica en materia de máquinas recreativas y de azar.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 - Sevilla.

002759D



(Página 1 de 3)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD PARA LA CELEBRACIÓN DE SORTEOS / RIFAS. (Código procedimiento: 1265)

1 DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
APELLIDO Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:	
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
EN CALIDAD DE:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN	
Marque sólo una opción.	
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:	
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)	
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.	
En tal caso:	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE AJUNTA (original y/o copia para su cotejo)	
- La solicitud de autorización de la rifa deberá ir acompañada necesariamente de los siguientes documentos:	
<input type="checkbox"/> Copia compulsada de los estatutos sociales de la entidad peticionaria, debidamente inscritos en el registro correspondiente.	
<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación de la entidad peticionaria, por parte de quien suscriba la petición (Certificación del Secretario, en el supuesto de una asociación).	
<input type="checkbox"/> Fotocopias compulsadas de los Documentos Nacionales de Identidad de los vendedores relacionados.	
<input type="checkbox"/> Certificación expedida por la entidad peticionaria, expresiva de la asunción de las responsabilidades y obligaciones a que den lugar la actuación de los vendedores autorizados.	
<input type="checkbox"/> Proyectos de publicidad a emplear y de los billetes o papeletas de la rifa (publicidad en periódicos, cartelería, cuñas de radio, etc.).	
<input type="checkbox"/> Ejemplar proforma del contrato de la peticionaria, con la imprenta a la que vaya a encargar la elaboración de los billetes o papeletas.	
<input type="checkbox"/> Ejemplar del documento acreditativo de la propiedad del premio a favor de la entidad solicitante (factura, escritura propiedad, declaración del donante, etc.).	
<input type="checkbox"/> Otro/s (especificar):	
.....	
.....	
.....	



002752D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

4	AUTORIZACIONES																														
4.1	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS																														
<input type="checkbox"/> Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1				2				3				4				5									
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																												
1																															
2																															
3																															
4																															
5																															
4.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																														
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1					2					3					4					5				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																											
1																															
2																															
3																															
4																															
5																															
5	CONSENTIMIENTOS																														
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) Marque una de las opciones.																															
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.																															
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.																															
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE Marque una de las opciones.																															
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.																															
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.																															
6	DATOS DEL SORTEO / RIFA (medidas de garantía)																														
- Número y características papeletas a emitir:																															
- Ámbito territorial de la venta de billetes o papeletas:																															
- Forma de venta de las papeletas:																															
- Relación premio/s a otorgar, con indicación de su precio y forma de adjudicación a los premiados, así como lugar donde estén depositados o expuestos:																															
- Lugar y fecha celebración del sorteo:																															
- Descripción de las medidas que garanticen la transparencia en el desarrollo del sorteo o rifa:																															
- Medidas de control de la contabilidad del sorteo:																															
- Indicación de la/s persona/s obligada al pago de los gastos del premio:																															

002752D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

6 DATOS DEL SORTEO / RIFA (medidas de garantía) (Continuación)

- Destino de los beneficios a obtener por el sorteo o rifa:

- Relación detallada de los vendedores de las papeletas:

7 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña y **SOLICITA** se proceda a la correspondiente Autorización, de conformidad con lo establecido en el Decreto 325/1988, de 22 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado número 10 SISJUEP (SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE JUEGOS Y ESPECTACULOS PÚBLICOS). Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad constatar el cumplimiento de la normativa específica en materia de máquinas recreativas y de azar.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 - Sevilla.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (art. 21 Decreto 325/1988)

- 1.- Con carácter previo a la autorización de la rifa, cumplidos los requisitos exigidos, la entidad organizadora debe constituir fianza, ya sea en metálico, aval bancario o caución en la Caja de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública a disposición de la Delegación del Gobierno que corresponda o de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por un importe no inferior al 10% ni superior al 50% del valor total de las papeletas que se vayan a poner a la venta.
- 2.- Una vez autorizado el sorteo o rifa, el órgano gestor otorgará a la entidad organizadora un plazo de 20 días para que acredite el abono de la tasa fiscal correspondiente. (con carácter general el 20% del valor total de los premios ofrecidos. En las rifas declaradas de utilidad pública o benéfica el tipo de gravamen será del 10% del valor total de los premios ofrecidos, art. 20 L3y 10/2002 de 21 de diciembre de Medidas Fiscales).

002752D

(Página 1 de 2)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**REGISTRO DE CONTROL E INTERDICIONES DE ACCESO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS Y APUESTAS
INSCRIPCIÓN A PETICIÓN PROPIA. (Código procedimiento: 1264)**

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> NIE/T.RESIDENCIA		Nº DOCUMENTO:		NACIONALIDAD:		FECHA DE NACIMIENTO:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL: □□□□
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
							DNI/NIE/NIF:
EN CALIDAD DE:							
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL: □□□□
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	

3 DATOS DE LA INSCRIPCIÓN	
3.1.- Tipo de Establecimiento:	<input type="checkbox"/> Bingo. <input type="checkbox"/> Tiendas y Locales de Apuestas <input type="checkbox"/> Casinos. <input type="checkbox"/> Salones de Juego con Acceso Restringido en Andalucía.
3.2.- Tipo de Ámbito Territorial:	<input type="checkbox"/> Provincial <input type="checkbox"/> Toda la Comunidad Autónoma.
Duración de la prohibición: La inscripción será por tiempo indefinido, con una vigencia mínima de seis meses, contados desde la fecha de la Resolución definitiva, a partir de los cuales podrá solicitarse la cancelación de la misma por la persona interesada.	

4 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (original y/o copia para su cotejo)	
<input type="checkbox"/> PASAPORTE	<input type="checkbox"/> TARJETA DE RESIDENCIA



000629/3D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

5	AUTORIZACIONES																														
5.1	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS																														
<input type="checkbox"/>	Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1				2				3				4				5									
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																												
1																															
2																															
3																															
4																															
5																															
5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																														
<input type="checkbox"/>	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1					2					3					4					5				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																											
1																															
2																															
3																															
4																															
5																															

6	CONSENTIMIENTOS
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSENSIO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSENSIO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

7	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante, DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente y SOLICITA la prohibición de acceso a los establecimientos señalados en el apartado 3.	
En a de de <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p>	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado número 10 SISJUEP (SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE JUEGOS Y ESPECTACULOS PÚBLICOS). Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad constatar el cumplimiento de la normativa específica en materia de máquinas recreativas y de azar..</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 - Sevilla.</p>

000629/3D



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de febrero de 2018, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Cristo Rey» de Sevilla. (PP. 933/2018).

Examinada la documentación presentada por doña Flor M.^a Porras García-Rendueles, representante legal de Hijas de Cristo Rey, entidad titular del centro docente privado «Cristo Rey», con código 41005415, ubicado en C/ Betis, núm. 51, de la localidad de Sevilla, en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla de fecha 3 de noviembre de 2017.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por las de 18 de febrero de 2013 y de 1 de agosto de 2016; la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada, modificada por la de 18 de febrero de 2013; y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Cristo Rey», con código 41005415, de la localidad de Sevilla, cuya entidad titular es las Hijas de Cristo Rey, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011, modificada por la de 18 de febrero de 2013 y por la de 1 de agosto de 2016, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 7 de marzo de 2018, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Escuelas Profesionales Sagrada Familia San Luis» de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 1159/2018).

Examinada la documentación presentada por don Juan Pablo Rodríguez Gutiérrez, representante legal de la Fundación de Escuelas Profesionales Sagrada Familia, entidad titular del centro docente privado «Escuelas Profesionales Sagrada Familia San Luis», con código 11004349, ubicado en Avda. San Luis Gonzaga, núm. 1, de la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de Educación en Cádiz de fecha 16 de enero de 2018.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por las de 18 de febrero de 2013 y de 1 de agosto de 2016; la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada, modificada por la de 18 de febrero de 2013; y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Escuelas Profesionales Sagrada Familia San Luis», con código 11004349, de la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), cuya entidad titular es la Fundación de Escuelas Profesionales Sagrada Familia, para las etapas educativas del 2.º ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011, modificada por la de 18 de febrero de 2013 y por la de 1 de agosto de 2016, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en

el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 3 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 119/17 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, núm. 2, se ha interpuesto por doña Bárbara Hernández Alcaraz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 119/17 contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de reconocimiento de los efectos económicos y administrativos que le habrían correspondido si hubiese sido ordenada en la bolsa de interinos conforme a lo dispuesto por el Decreto 311/2012, de 26 de junio, que modificó el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo docente.

Asimismo pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 8 de mayo de 2018 a las 11:30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de abril de 2018.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 4 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 375/17 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Inmaculada Martínez Granero recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 375/17 contra la falta de resolución expresa del recurso de reposición formulado contra la resolución de 4 de agosto de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros para el curso académico 2016/2017 y contra la Resolución de 9 de agosto de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros para el curso académico 2017/2018.

Asimismo pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 21 de mayo de 2018, a las 10,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2018.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 4 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 33/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, se ha interpuesto por don Antonio Jesús Espadero Balmisa recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 33/16 contra la desestimación por falta de resolución expresa del recurso de reposición formulado contra la resolución de 5 de agosto de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Asimismo pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 23 de octubre de 2018 a las 11:00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2018.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Orden de 20 de marzo de 2018, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Oficina Judicial de El Ejido.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro de la fase inicial del proceso de implantación de la Oficina Judicial, y conforme a la habilitación contenida en los artículos 6 y 8 del Decreto 1/2014, de 14 de enero, por el que se regula la organización y estructura de las Oficinas Judicial y Fiscal en Andalucía, se procedió por Orden de 28 de octubre de 2016 a la creación de las Unidades Procesales de Apoyo Directo y de los Servicios Comunes Procesales que integran la estructura de la misma en los partidos judiciales de El Ejido y de Vélez-Málaga y aprobación inicial de sus relaciones de puestos de trabajo, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Mediante Orden JUS/1011/2017, de 16 de octubre, se aprueban definitivamente las relaciones de puesto de trabajo de las oficinas de El Ejido y Vélez-Málaga, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 522 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio.

La entrada en funcionamiento de la Oficina Judicial de El Ejido está prevista para el próximo 30 de abril de 2018.

El artículo 4.1b) del Real Decreto 902/2017, de 13 de octubre, de creación de noventa y tres juzgados y plazas judiciales, procede a la creación del nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 en El Ejido, siendo competente para la dotación de medios personales para atender a dicho órgano esta Comunidad Autónoma. En este sentido, el artículo 37.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, señala que corresponde al órgano competente de la Comunidad Autónoma con competencias en materia de justicia proveer a los juzgados y tribunales de los medios precisos para el desarrollo de su función con independencia y eficacia.

Asimismo, el artículo 6 del Real Decreto 902/2017, de 13 de octubre, establece que las relaciones de puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de los órganos judiciales a que se refieren los artículos 3, 4 y 5 serán determinadas con arreglo a la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio.

Por lo tanto, la creación del Juzgado núm. Seis de El Ejido obliga a modificar la relación de puestos de trabajo de la Oficina judicial de El Ejido, creando dos nuevos puestos del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y dos nuevos puestos del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en la Unidad de Apoyo Procesal.

Por otra parte, debemos tener presente que la creación de un nuevo órgano judicial va a suponer un aumento en la actividad a llevar a cabo en el Servicio Común Procesal del Partido Judicial, tanto en funciones generales como en la tramitación de los procedimientos ejecutivos a llevar a cabo por dicho servicio. Por lo tanto, también supondría la modificación de la relación de puestos de trabajo del Servicio Común Procesal de Partido Judicial en los puestos genéricos consistente en un tramitador y un auxilio judicial.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, de conformidad con el artículo 523 la Ley Orgánica del Poder Judicial, previa negociación con las organizaciones sindicales más representativas, y emitido informe favorable del Consejo General del Poder Judicial y remitida la preceptiva comunicación previa al Ministerio de Justicia, se procede a modificar el Anexo II de la Orden de 28 de octubre de 2016, relativa a la relación de puestos de trabajo de la Oficina Judicial de El Ejido.

DISPONGO

Primero. Se modifica, de conformidad con lo dispuesto en el anexo, la relación de puestos de trabajo de la Oficina Judicial de El Ejido, contenida en la Orden de 28 de octubre de 2016, por la que se implantan las oficinas judiciales de los partidos judiciales de El Ejido y Vélez-Málaga y se aprueban inicialmente sus relaciones de puestos de trabajo; y que fue aprobada de forma definitiva mediante la Orden JUS/1011/2017, de 16 de octubre, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de las oficinas judiciales de El Ejido y Vélez-Málaga y del Juzgado de Paz de La Mojonera.

Segundo. La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de marzo de 2018

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Justicia e Interior

ANEXO II

Código	Denominación	Núm	Ads	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				Méritos a valorar	Observaciones	Localidad	
							Cuerpo	Tipo	Subt ipo	Complemento General				Complemento Especifico

CENTRO DIRECTIVO: D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL

CENTRO DESTINO: UPADS ÓRG. JUDICIALES EL EJIDO

AÑADIDOS

13274510	GESTIÓN PA	2	F	G	PC.SO	AJ	GEST. PROC. Y ADMVA	III	A	3.560,08	6.451,92	GUARDIA	EJIDO (EL)
13274810	TRAMITACIÓN PA	2	F	G	PC.SO	AJ	TRAMIT. PROC. Y ADMVA	III	A	3.043,68	6.076,56	GUARDIA	EJIDO (EL)

CENTRO DESTINO: SV. COMÚN PROCESAL PART. EL EJIDO

AÑADIDOS

13484010	TRAMITACIÓN PA	1	F	G	PC.SO	AJ	TRAMIT. PROC. Y ADMVA	III	A	3.043,68	6.076,56		EJIDO (EL)
13483910	AUXILIO JUDICIAL	1	F	G	PC.SO	AJ	AUXILIO JUDICIAL	III	A	2.287,08	5.855,16		EJIDO (EL)

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública y se dispone la publicación del proyecto que se cita, t.m. de El Puerto de Santa María, Cádiz, como paso previo a la obtención de título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

De conformidad con lo previsto en el artículo 67.3 de la Ley 22/88, de 22 de julio, de Costas; y el artículo 152.8 del R.D. 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas; en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; en relación con el citado expediente

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente: CNC02/16/CA/0022, con la denominación: Infraestructura de soporte al uso público en el Parque Metropolitano Marisma de Los Toruños y Pinar de la Algaida.

Promovido por: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, Consejería de Fomento y Vivienda, Parque Metropolitano Marismas de Los Toruños y Pinar de la Algaida.

En el procedimiento: Concesión administrativa para la ocupación de bienes del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

Con la siguiente finalidad: Módulo de Equipamiento de Playa de Los Toruños.

Que se concretan en los siguientes documentos que se exponen al público:

- Proyecto básico para la ocupación y uso del dominio público marítimo-terrestre del «Módulo de usos múltiples e infraestructuras auxiliares en la Playa de Levante».

Del cual se resume la siguiente información: Ocupación de unos 274,95 m² de bienes del dominio público marítimo-terrestre con destino a la construcción de un bar-restaurant y actividades de uso público.

Los elementos que conforman la instalación son:

- Expendedor de comida y bebida (bar-cocina-terraza): 70,00 m².
- Actividades de uso público: 112,35 m².
- Aseos: 11,35 m².
- Suministro y saneamiento: 81,25 m².

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo establecido en el apartado siguiente cualquier persona física o jurídica pueda acceder a la información y realizar, en su caso, las alegaciones que considere pertinentes.

Tercero. El trámite de información pública estará abierto durante 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta:

- En la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la siguiente página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica.

- En las dependencias de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sita en: Plaza de Asdrúbal, núm. 6 (Cádiz), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que dicta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 3 de abril de 2018.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 12 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Málaga. (PP. 1064/2018).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/MA/017/17, con la denominación de «Proyecto de almacén y compra-venta de residuos metálicos y baterías usadas», en C/ Quito, núm. 10, Pol. Ind. El Viso, del t.m. de Málaga, promovido por Reciclanova Metal, S.L., a efectos de la evaluación de impacto ambiental y evaluación de impacto en la salud de la actuación, así como de las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de la Andalucía, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29002 de Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 12 de marzo de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 19 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Coín (Málaga). (PP. 1096/2018).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/MA/10/12/M3, con la denominación de «Proyecto de mejora de instalaciones de almazara», en el término municipal de Coín (Málaga), promovido por Aceites Sur Andalucía, S.L., a efectos de la evaluación de impacto ambiental y evaluación de impacto en la salud de la actuación, así como de las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29002 de Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 19 de marzo de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 28 de diciembre de 2017, de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de Recurso de Apelación Civil núm. 429/2016. (PP. 1136/2018).

NIG: 2906742C20140022932.

Núm. procedimiento: Recurso de Apelación Civil 429/2016.

Asunto: 400460/2016.

Autos de: Procedimiento Ordinario 1043/2014.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Málaga.

Negociado: TM.

Apelante: Mancomunidad de Propietarios Laguna Beach.

Procuradora: Rocío Jiménez de la Plata Javaloye.

Abogado: Antonio Gil Reina.

Apelado: Agencia Tributaria, Inversiones Terrenos Mediterráneo, S.L., y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, en rebeldía.

E D I C T O

Audiencia Provincial de Málaga 4.

Recurso: Recurso de Apelación Civil 429/2016.

En el recurso referenciado se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Audiencia Provincial Málaga. Sección 4.^a

Presidente: Ilmo. Sr. don Francisco Sánchez Gálvez.

Magistrados: Iltmos. Sres. don Alejandro Martín Delgado y doña María Isabel Gómez Bermúdez.

Rollo de apelación núm. 429/2016.

Juzgado de procedencia: Primera Instancia núm. Diecinueve de Málaga.

Juicio Ordinario núm. 1043/2014

SENTENCIA NÚM. 752/2017

En la ciudad de Málaga a uno de diciembre de dos mil diecisiete.

Visto, por la Sección 4.^a de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el Juzgado de referencia en los autos con número 1043/2014. Interpone recurso «Mancomunidad de Propietarios Laguna Beach», que comparece en esta alzada representada por la Procuradora doña Rocío Jiménez de la Plata Javaloyes y asistida por el Letrado don Antonio Gil Reina. Es apelada «Inversiones Terrenos Mediterráneo, S.L.», en rebeldía.

F A L L A M O S

Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto en nombre de «Mancomunidad de Propietarios Laguna Beach», se revoca la sentencia de fecha de 6 de noviembre de 2015 del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Málaga

únicamente en lo que concierne al importe de la condena, por lo que se incluye en la misma la cantidad de 1.810,30 € correspondiente a las cuotas comunitarias imputables a los meses de marzo a diciembre de 2013, ambos incluidos, de modo que el importe del principal de la condena asciende a nueve mil veinticuatro euros y veintinueve céntimos (9.024,29 €).

Se confirman el resto de los pronunciamientos de la sentencia apelada.

No se imponen las costas del recurso y devuélvase el depósito constituido para recurrir.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la parte apelada Inversiones Terreno Mediterráneo, S.L., extiendo y firmo la presente en Málaga a veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de marzo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 41/2010. (PP. 1104/2018).

NIG: 2906942C20100000040.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 41/2010. Negociado: 1.

Sobre: Med. Cautelares 218/10.

De: C.P. Los Monteros Hill Club.

Procuradora: Sra. Lourdes Ruiz Rojo.

Letrado: Sr. Teodoro García Tentor.

Contra: Abacon Delta Dos, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Letrada de la Admón. de Justicia, doña María José Galera García, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 41/2010 a instancia de la Comunidad de Propietarios Los Monteros Hill Club frente a Abacon Delta Dos, S.A., se ha dictado la Sentencia 121/13 con fecha 28 de junio de 2013 contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y encontrándose dicho demandado, Abacon Delta Dos, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Marbella, a doce de marzo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Loja, dimanante de autos núm. 121/2017. (PP. 917/2018).

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Ana María Hidalgo Moyano en nombre y representación de Audrey Barbara Atherton e Ian William Howard contra Donna Marie Shaw y Andrew Leslie Shaw, declarados en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato público de compraventa celebrado entre las partes en fecha 17 de junio de 2015 (doc. núm. 1 de la demanda), por el que los demandados adquirirían la vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, Libro 323, Tomo 660, Folio 26, Finca 22.746, y en consecuencia debo condenar y condeno a los demandados Donna Marie Shaw y Andrew Leslie Shaw a la devolución de la vivienda a los actores, de tal forma que estos recuperen el pleno dominio de la vivienda, en el estado en el que se encuentre en el momento de la resolución, sirviendo la presente como título inscribible, así como conforme a la estipulación tercera (punto 3.º) se declara la no obligación por parte de los actores de abonar cantidad alguna por impensas, pagos, gastos, obras, etc., referente todo ello a tal vivienda, perdiendo los demandados todo derecho por dichos conceptos, ello con imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación conforme al art. 458 Leciv en su nueva redacción Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal, y será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Granada (art. 455 LECiv).

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 26 de marzo de 2018, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT042/17TIC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Infraestructura de almacenamiento de los sistemas de información de la Consejería de Hacienda y AP.
 - c) CPV (Referencia Nomenclatura): 30234000-8. Soportes de almacenamiento; 30211300-4. Plataformas informáticas; 32580000-2. Equipos de datos; 48800000-6. Sistemas y servidores de información; 51612000-5. Servicios de instalación de equipo para procesamiento de la información.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: En DOUE, BOE, BOJA y Perfil del Contratante.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 1 de agosto de 2017, 10 de agosto de 2017, 11 de agosto de 2017 y 1 de agosto de 2017, respectivamente.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 3.705.676,50€, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 778.192,07€; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 4.483.868,57€.
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 9 de febrero de 2018.
 - b) Fecha de formalización: 19 de marzo de 2018.
 - c) Contratista: Internacional Periféricos y Memorias España, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: 2.570.000,00€, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 539.700,00€, por lo que el importe total, IVA incluido, es de 3.109.700,00€.

El gasto que conlleva la celebración de este contrato está cofinanciado con fondos europeos FEDER, P.O. FEDER Andalucía 2014-2020, tasa de cofinanciación del 80%.

Sevilla, 26 de marzo de 2018.- La Directora General, María Gema Pérez Naranjo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 2 de abril de 2018, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Oficina Jurídica y de Contratación.
 - c) Número de expediente: CA-11/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Mixto de suministro y servicios.
 - b) Descripción del objeto: Contratación mixta del suministro y de los servicios de instalación, configuración y mantenimiento de un sistema de grabación de llamadas en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - c) División por lotes y número: No procede.
 - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Boletín y fecha de publicación licitación: Boletín núm. 223, de 21 de noviembre de 2017.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 73.000,00 €, IVA excluido. A este importe le corresponde un IVA de 15.330 €, por lo que el presupuesto total del contrato, IVA incluido, es de 88.330 €.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 22 de febrero de 2018.
 - b) Fecha de formalización: 20 de marzo de 2018.
 - c) Entidad adjudicataria: Void Sistemas, S.L.
 - d) CIF: B-81361073.
 - e) Precio del contrato: 72.525 €, IVA excluido.

Sevilla, 2 de abril de 2018.- La Secretaria General, Juana María Gomar Tinoco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 4 de abril de 2018, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la formalización del contrato que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2017.000159.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Objeto: Prestación de servicios para el diseño, producción, montaje, desmontaje, supervisión y mantenimiento del stand y asistencia técnica integral para la participación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en la Feria Internacional de Alimentación y Bebidas de Calidad «Salón de Gourmets 2018», a celebrar en Madrid del 7 al 10 de mayo de 2018.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 156.000,00 €.
 - b) IVA: 32.760,00 €.
 - c) Importe total: 188.760,00 €.
 - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 9 de marzo 2018.
 - b) Fecha de formalización: 12 de marzo de 2018.
 - c) Contratista: Viajes El Corte Inglés, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de la adjudicación: 124.800,00 euros (IVA excluido), lo que supone un importe total IVA incluido de 151.008,00 euros.

Sevilla, 4 de abril de 2018.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 4 de abril de 2018, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la formalización del contrato que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2017.000158.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Objeto: Prestación de servicios para el diseño, producción, montaje, desmontaje, supervisión y mantenimiento del stand y asistencia técnica integral para la participación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en el Salón Internacional de Alimentación, Bebidas & Food Service «Alimentaria 2018», a celebrar en Barcelona del 16 al 19 de abril de 2018.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 137.190,08 €.
 - b) IVA: 28.809,92 €.
 - c) Importe total: 166.000,00 €.
 - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 26 de febrero 2018.
 - b) Fecha de formalización: 1 de marzo de 2018.
 - c) Contratista: Viajes El Corte Inglés, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de la adjudicación: 109.752,06 euros (IVA excluido), lo que supone un importe total IVA incluido de 132.799,99 euros.

Sevilla, 4 de abril de 2018.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 26 de marzo 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería, en los plazos indicados.

Interesado: José Soriano del Pino. NIF: 45.588.258G.

Expediente: 04/53/2018/AP.

Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Fecha: 23.2.2018.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: Diez días para formular alegaciones.

Interesado: Ángel Moreno Fernández. NIF: 54.102.188R.

Expediente: 04/217/2017/AC.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 9.2.2018.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada.

Interesado: María Joaquina López García. NIF: 27.523.732-T.

Expediente: 04/48/2018/AC.

Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Fecha: 21.2.2018.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: Diez días para formular alegaciones.

Interesado: Francisco Amador Fernández. NIF: 34.851.132-Z.

Expediente: 04/54/2018/AP.

Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Fecha: 26.2.2018.

Acto notificado: Acuerdo inicio.

Plazo: Diez días para formular alegaciones.

Interesado: Chejra Bouchta. NIE: X-9143495-Y.

Expediente: 04/22/2018/AC.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 2.2.2018.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo: Diez días para formular alegaciones.

Interesado: Darío Cortés Cortés. NIF: 54.137.544-Y.
Expediente: 04/36/2018/AP.
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
Fecha: 26.2.2018.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo: Diez días para formular alegaciones.

Interesado: Imad Zemmouri. NIE: X7118421J.
Expediente: 04/220/2017/AC.
Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
Fecha: 19.2.2018.
Acto notificado: Resolución.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada.

Interesado: Berenice Helen Williams. NIE: X-5728244-W.
Expediente: 04/198/2017/AC.
Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
Fecha: 9.2.2018.
Acto notificado: Resolución.
Plazo: Un mes para interponer recurso alzada.

Interesado: Juan Manuel Ferrer Berro. NIF: 54.199.243-L.
Expediente: 04/233/2017/AC.
Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
Fecha: 13.2.2018.
Acto notificado: Resolución.
Plazo: Un mes para interponer recurso alzada.

Interesado: Aziz Qarqour NIE: X5210462-L.
Expediente: 04/180/2017/AP.
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
Fecha: 17.1.2018.
Acto notificado: Resolución.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada.

Interesado: Juan Diego Gómez Alonso. NIF: 75.714.466F.
Expediente: 04/237/2017/AP.
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
Fecha: 21.12.2017.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo: Diez días para formular alegaciones.

Interesado: Justo Casimiro Santiago Santiago. NIF: 54.095.822-Y.
Expediente: 04/14/2018/AC.
Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
Fecha: 22.1.2018.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo: Diez días para formular alegaciones.

Interesado: María del Mar Lupiáñez Jabalera. NIF: 54.122.438-B.
Expediente: 04/28/2018/AP.
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
Fecha: 13.2.2018.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo: Diez días para formular alegaciones.

Almería, 26 de marzo de 2018.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a la persona que se relaciona el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la sede del Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesado: Monserrat Manzano Parrón, NIF 75243010M.

Acto notificado: Resolución de requerimiento de documentación para la Inscripción en el Registro General de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

El interesado al que se le requiere la subsanación de la solicitud cuenta con diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para responder al requerimiento, conforme al art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 3 de abril de 2018.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad a los acuerdos de inicio de solicitud de garantías financieras o equivalentes, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, Departamento de Minas, sito en C/ Hermanos Machado, número 4, 2.ª planta, 04071 Almería.

Interesado: Canteras Macael Río, S.L.

Acto notificado: Acuerdo inicio de solicitud de garantías financieras o equivalentes para el arrendamiento parcial denominado «Río II», núm. 43, sito en el t.m. de Macael (Almería).

El plazo para efectuar alegaciones es de: 10 días.

Interesado: Mármoles Almansa Cruz, S.L.

Acto notificado: Acuerdo inicio de solicitud de garantías financieras o equivalentes para el arrendamiento parcial denominado «Río II», núm. 243, sito en el t.m. de Macael (Almería).

El plazo para efectuar alegaciones es de: 10 días.

Interesado: Don Antonio Martínez Sánchez.

Acto notificado: Acuerdo inicio de solicitud de garantías financieras o equivalentes para el arrendamiento parcial denominado «Hoyos del Tío Amador», núm. 283, sito en el t.m. de Macael (Almería).

El plazo para efectuar alegaciones es de: 10 días.

Interesado: Incamármol, S.L.

Acto notificado: Acuerdo inicio de solicitud de garantías financieras o equivalentes para el arrendamiento parcial denominado «Río II A y B», núm. 289, sito en el t.m. de Macael (Almería).

El plazo para efectuar alegaciones es de: 10 días.

Interesado: Piedras y Pizarras de Macael, S.L.

Acto notificado: Acuerdo inicio de solicitud de garantías financieras o equivalentes para el arrendamiento parcial denominado «Macael Viejo», núm. 741, sito en el t.m. de Macael (Almería).

El plazo para efectuar alegaciones es de: 10 días.

Interesado: Hermanos Pérez Tijeras, S.L.

Acto notificado: Acuerdo inicio de solicitud de garantías financieras o equivalentes para el arrendamiento parcial denominado «Barranco Arispe», núm. 110, sito en el t.m. de Macael (Almería).

El plazo para efectuar alegaciones es de: 10 días.

Interesado: Hermanos Pérez Tijeras, S.L.

Acto notificado: Acuerdo inicio de solicitud de garantías financieras o equivalentes para el arrendamiento parcial denominado «Umbría de la Pila», núm. 166, sito en el t.m. de Macael (Almería).

El plazo para efectuar alegaciones es de: 10 días.

Interesado: Comercial Franco Sabiote, S.L.

Acto notificado: Acuerdo inicio de solicitud de garantías financieras o equivalentes para el arrendamiento parcial denominado «Cañaila Azules», núm. 293, sito en el t.m. de Macael (Almería).

El plazo para efectuar alegaciones es de: 10 días.

Almería, 3 de abril de 2018.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a las personas que se relacionan el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la sede del Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería.

Interesado: Shahid Imran.

NIF: Y2806317D.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la que se acuerda la Inadmisión de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesado: Mouslih Abdelfettah.

NIF: X3472317F.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la que se acuerda la Inadmisión de la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesada: Miriam Moussaoui Gómez.

NIF: 54140072G.

Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la que se acuerda el desistimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesado: Mohamed Chahbi.

NIF: X2523612Y.

Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la que se acuerda el desistimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesado: Brassai Romeo Andrei.

NIF: X324067OQ.

Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la que se acuerda el desistimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesada: Martirio Céspedes Ortega.

NIF: 78030173M.

Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la que se acuerda la renovación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesada: Ester Godoy Viedma.

NIF: 75267700Q.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesada: Dragomir Loredana Magdalena.

NIE: X3890885K.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesado: Musaoui Khadija.

NIF: X3310710K.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 3 de abril de 2018.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrá comparecer, en el plazo de 10 días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida Juan XXIII, 82, 29006, de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Referencia: SIEM/Industria.

Interesado: Don Kumar Daswani Martín.

Expediente: RC 153-17 D.

Acto: Notificación de requerimiento en relación con actividad de taller de vehículos.

Málaga, 3 de abril de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de publicación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal que podrá comparecer en el plazo de 10 días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida Juan XXIII, 82, 29006 de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Referencia: SIEM/Industria.

Interesado: Don Antonio Jesús Díaz Navarro.

Expediente: RC 148-17 D.

Acto: Notificación de requerimiento en relación con actividad de taller de vehículos.

Málaga, 3 de abril de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de publicación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 en relación con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha acordado su publicación, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, 2.ª planta, con el fin de que le sea notificado el referido requerimiento, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. Trascurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose por efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: 221-17 E.
Titular: Noemí López Morales.
NIF: 76637117J.
Acto notificado: Resolución.

Expediente: 245-17 E.
Titular: Anders Marvik.
NIE: Y2328409H.
Acto notificado: Resolución.

Expediente: 482-17 E.
Titular: Antonio Ariza Villanueva.
NIF: 33355901J.
Acto notificado: Requerimiento.

Expediente: 345-17 E.
Titular: Comunidad de Propietarios Erilla 2.
CIF: H92308964.
Acto notificado: Resolución.

Expediente: GLP 4878.
Titular: Leila Gedeon.
NIE: Y3636623S.
Acto notificado: Comunicación.

Málaga, 3 de abril de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 en relación con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha acordado su publicación, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, 2.ª planta, con el fin de que le sea notificado el referido requerimiento, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. Trascurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose por efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: 458-17 E.

Titular: J. Bellido Montajes Eléctricos, S.L.

NIF: B29753019.

Acto notificado: Comunicación.

Málaga, 3 de abril de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de inscripciones de disolución de pleno derecho de sociedades cooperativas andaluzas.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MARCA02007.

Entidad: Zencer, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de pleno derecho de fecha 26.12.2017.

Málaga, 4 de abril de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 4 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica el Acuerdo de inicio de reintegro de 7 de junio de 2017, correspondiente a expediente de subvención concedida en materia de Formación para el Empleo.

En aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a la citada norma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de la resolución administrativa que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido a efectos de notificación de las/los interesadas/os, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Fundación Reitschule, con CIF: G41778945.

Expediente: 41/2010/J/0363.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro de 7 de junio de 2017, por la que se acuerda el iniciar el procedimiento de reintegro de la subvención percibida.

Asimismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 4 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 12 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto que se cita.

Por Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla, de fecha 12.3.2018, ha sido declarada la Utilidad Pública, en concreto, de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: Diego Martínez Barrio, 2.
Emplazamiento: Entre la futura subestación «Huévar» y el C.T. «Osuna» núm. 13408.
Finalidad de la instalación: Construcción de nuevas líneas aéreas y subterráneas 15(20) kV de doble circuito.

Línea eléctrica:
Origen: Futura Subestación «Huévar».
Final: C.T. «Osuna».
T.m. afectados: Huévar y Carrión de los Céspedes.
Tipo: Subterránea (3 tramos) + Aérea D/C.
Longitud en km: (1,9+0,020+0,511) + 5,497 D/C.
Tensión en servicio: 15(20) kV.
Conductores: RHZ1 18/30 kV 1 x 240 mm² Al + LA-110.
Apoyos: Metálicos celosía.
Aisladores: U40-BS.
Presupuesto: 261.610,74 euros.
Referencia: R.A.T: 107970 Exp.: 244888.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

En su virtud, esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado art. 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días 5, 6 y 7 de junio de 2018 en el Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe y los días 12 y 13 de junio de 2018 en en el Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y como anexo de este anuncio.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., adoptará la condición de beneficiario.

Sevilla, 12 de marzo de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

A N E X O

Ayuntamiento	Propietario	Día	Hora
HUÉVAR DEL ALJARAFE	TRASPIEL, S.L.	05/06/2018	10:00
HUÉVAR DEL ALJARAFE	CARMEN RUIZ GARCÍA	05/06/2018	10:30
HUÉVAR DEL ALJARAFE	FRANCISCO RUIZ MARTAGÓN	05/06/2018	11:00
HUÉVAR DEL ALJARAFE	EMILIO TABARES RUIZ	05/06/2018	11:30
HUÉVAR DEL ALJARAFE	HEREDEROS ENRIQUE ORTEGA ROMÁN	05/06/2018	12:00
HUÉVAR DEL ALJARAFE	FRANCISCA GIL RAMÍREZ	05/06/2018	12:30
HUÉVAR DEL ALJARAFE	DOLORES GIL RAMÍREZ	05/06/2018	13:00
HUÉVAR DEL ALJARAFE	SAT LA OLIVA	06/06/2018	10:00
HUÉVAR DEL ALJARAFE	ALONSO FERNÁNDEZ CARMONA	06/06/2018	10:30
HUÉVAR DEL ALJARAFE	ANA MARÍA RAMOS-PAUL AVILÉS-CASCO	06/06/2018	11:00
HUÉVAR DEL ALJARAFE	Mª LUISA RAMOS-PAUL AVILÉS-CASCO	06/06/2018	11:30
HUÉVAR DEL ALJARAFE	ARCO REAL, S.L.	06/06/2018	12:00
HUÉVAR DEL ALJARAFE	INVERSIONES JULMA, S.L.	06/06/2018	12:30
HUÉVAR DEL ALJARAFE	GUELMISA, S.L.	06/06/2018	13:00
HUÉVAR DEL ALJARAFE	MANUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	07/06/2018	10:00
HUÉVAR DEL ALJARAFE	BERNARDINO PAZ BÁEZ	07/06/2018	10:30
HUÉVAR DEL ALJARAFE	ROSARIO DE FÁTIMA PAZ BENÍTEZ	07/06/2018	11:00
HUÉVAR DEL ALJARAFE	JOSÉ RIVERA ORTIZ	07/06/2018	11:30
HUÉVAR DEL ALJARAFE	PRUDENCIA CLAVIJO ROMERO	07/06/2018	12:00
HUÉVAR DEL ALJARAFE	MARÍA OLIVA PAZ BÁEZ	07/06/2018	12:30
CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VÁZQUEZ	12/06/2018	10:00
CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	MARÍA OLIVA PAZ BÁEZ	12/06/2018	10:30
CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	JUAN PEDRO RIVERA CLAVIJO	12/06/2018	11:00
CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	MARAVILLAS RIVERA FERNÁNDEZ	12/06/2018	11:30
CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	MANUEL DAZA VERA	12/06/2018	12:00
CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	JOSÉ ANTONIO VERA REINOSO	12/06/2018	12:30
CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	M.ª ENRIQUETA SÁNCHEZ SOLDÁN	12/06/2018	13:00
CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	ANTONIO BENÍTEZ ORTIZ	13/06/2018	10:00
CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	HEREDEROS FRANCISCO SALADO PICHARDO	13/06/2018	10:30
CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	RAFAEL RIVERA SÁNCHEZ MATILDE PÉREZ FERNÁNDEZ	13/06/2018	11:00
CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	ROSARIO GARRIDO LÓPEZ ANA CONSUELO ORTIZ GARRIDO MANUEL IGNACIO ORTIZ GARRIDO	13/06/2018	11:30

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de autorización de uso del distintivo Andalucía, Calidad Artesanal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en el Servicio de Comercio, sito en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Requerimiento de subsanación: Diez días para alegaciones y pruebas a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: José María Soldán Garrido.

Expediente: 02/2018/D.C.A..

Último domicilio: C/ Diamante, 19 local, Sevilla.

Acto que se notifica: Requerimiento de Subsanación.

Sevilla, 16 de marzo de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 19 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a solicitudes de inscripción en el Registro de Cooperativas.

Habiendo resultado infructuosa la notificación en el domicilio que consta en el expediente, de actos administrativos relativos a solicitudes de inscripción en el Registro de Cooperativas, se publica el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación al interesado.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio de Economía Social, de esta Delegación Territorial en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo, 41012, Sevilla, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o, en su caso Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, desde su exposición en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Mantenimiento, Administración de Fincas y Abogados, S. Coop. And.

Expediente: 0051091833 – Serca 03364.

Dirección: Carretera de su Eminencia, 11, 41013, Sevilla.

Procedimiento de Inscripción: Depósito de Cuentas ejercicio 2016.

Acto notificado: Oficio de mejora.

Plazo: Diez días para subsanar los defectos observados, con la advertencia expresa de que, si no se hiciese así, se le tendrá por desistido de su petición y se archivará sin más trámite el expediente.

Sevilla, 19 de marzo de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 20 de marzo del 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica resolución sobre autorización de trabajo de menores en espectáculos públicos.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación de la resolución sobre autorización de trabajo de menores en espectáculos públicos (Expte. 9/18) dictada en el expediente que se cita a continuación, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de la persona interesada, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro del contenido del mismo podrá comparecer la persona interesada en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado (es esta fecha de publicación en el Boletín estatal la determinante a efectos de la notificación), en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral, Sección de Ordenación Laboral).

Núm. de Expte.: 9/2018.

Acto: Resolución sobre autorización de trabajo de menores en espectáculos públicos.

Concierto en Auditorio Box.

Fecha: 8 de febrero del 2018.

Sevilla, 20 de marzo del 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 20 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica requerimiento de subsanación del expediente de regulación de empleo que se cita.

Resultado infructuoso el intento de notificación del requerimiento de subsanación del expediente de regulación de empleo 4/18 y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de la persona interesada, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro del contenido del mismo podrá comparecer la persona interesada en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado (es esta fecha de publicación en el Boletín estatal la determinante a efectos de la notificación), en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral – Sección de Ordenación Laboral).

Núm. de Expte.: 4/18.

Interesado: Servicater, S.L., con CIF B 91161380.

Acto: Notificación requerimiento subsanación.

Fecha: 31 de enero de 2018.

Sevilla, 20 de marzo de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 27 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012, Sevilla.

Expediente: SE/0057/17/DI.

Incoado: Comunidad de Propietarios Edificio Boudere III.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 8.2.2018.

Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de industria.

Sevilla, 27 de marzo de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Corrección de errores del Anuncio de 19 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. (BOJA núm. 57, de 22.3.2018).

Advertido error en el Anuncio de 19 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en expediente núm. 30/2018-industria, publicado en el BOJA núm. 57, de 22 de marzo de 2018, se procede a efectuar la oportuna corrección en los términos que a continuación se exponen:

En la página 210, en referencia al acto notificado,

Donde dice: «Resolución».

Debe decir: «Acuerdo de inicio».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones de recursos de alzada en materia de juego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al no haberse podido practicar las notificaciones de las resoluciones de los recursos de alzada interpuestos por los interesados que se relacionan, se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la persona interesada, para el conocimiento del contenido íntegro del acto, podrá comparecer en el Servicio de Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, en Sevilla.

Contra la resolución del recurso de alzada, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: José Pérez Cañada.
NIF: 25.050.629-H.
Tipo de acto: Resolución de Recurso de Alzada.
Número de expediente: 29/502/2016/JI (125/17-JG).

Interesado: José Miguel Rodríguez Martín.
NIF: 25.664.215-X.
Tipo de acto: Resolución de Recurso de Alzada.
Número de expediente: 29/497/2016/JI (83/17-JG).

Interesado: José Miguel Rodríguez Martín.
NIF: 25.664.215-X.
Tipo de acto: Resolución de Recurso de Alzada.
Número de expediente: 29/385/2016/JI (86/17-JG).

Interesado: David Villalba Martín.
NIF: 74.833.136-Z.
Tipo de acto: Resolución de Recurso de Alzada.
Número de expediente: 29/510/2016/JI (124/17-JG).

Sevilla, 3 de abril de 2018.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 27 de marzo de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2013/2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, del acuerdo de inicio de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla. Teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2013/2014.

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
AMYN, ZOUHAIR	2013/2014	162040/001060
ARÉVALO SÁNCHEZ, ALEJANDRO	2013/2014	162140/001108
ARIAS GUARDIA, JASMINKA	2013/2014	162140/000158
ARIAS NIETO, FRANCISCO JAVIER	2013/2014	152180/000400
ARIZA MERCADO, MARTA	2013/2014	162180/001035
ARJONA RAMOS, DANIEL	2013/2014	162110/001247
BAENA MORENO, M.ª ÁNGELES	2013/2014	162180/001735
BAUTISTA GONZÁLEZ, JUAN MANUEL	2013/2014	162180/001652
BEN HADDOU, BRAHIM	2013/2014	162040/001052
BENÍTEZ JIMÉNEZ, JOSÉ CARLOS	2013/2014	162410/001033
BLAGOCI, MIRABELA	2013/2014	162210/000527
BLAS VIZARRETA, RUBÉN	2013/2014	162410/001555
BORICEAN, MIRUNA-NICOLETA	2013/2014	142410/002824
CALLE PRIETO, PAULA	2013/2014	162210/000364
CARMONA VERDEJO, LAURA ESTEFANÍA	2013/2014	162410/001853
CARO MOLEÓN, NEREA	2013/2014	162180/001066

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
CARRASCO GARCÍA, PEDRO JESÚS	2013/2014	152040/000292
CARRASCO SOTOMAYOR, DAVID	2013/2014	162140/001182
CARRILLO TROITIÑO, LUCÍA	2013/2014	162110/001112
CASTELLANO RODRÍGUEZ, RAFAEL JESÚS	2013/2014	152180/000306
CHOUNI, ZOUHAIR	2013/2014	162040/001050
CONTRERAS MARTÍNEZ, JOSÉ DAVID	2013/2014	142040/001014
CUCURULL AVILÉS, TANIA	2013/2014	162410/001371
DE ARCE VALVERDE, MIGUEL ÁNGEL	2013/2014	152040/000319
EL ALAMI, IMAD	2013/2014	152040/000334
EL BAKKALI EL BAKKALI, KHALID	2013/2014	152040/000335
EL HAMDI, MOHAMED	2013/2014	152040/000452
EL KHALDI AZOUINI, ELÍAS	2013/2014	162180/001892
EL MAROUANI, IMAD	2013/2014	152040/000453
EN NJIMI, FÁTIMA	2013/2014	152040/000341
ER RABEHY, HAJAR	2013/2014	152040/000914
FERNÁNDEZ HIDALGO, M.ª DEL MAR	2013/2014	162140/001172
FERNÁNDEZ PAREDES, MANUEL	2013/2014	162180/001804
FERNÁNDEZ MORALES, BLANCA	2013/2014	162180/001357
FERRER CAÑIGUERAL, ÁLVARO	2013/2014	162180/001355
FILADI, OUAHID	2013/2014	162180/002066
GÁLVEZ OSUNA, MARÍA JOSÉ	2013/2014	162140/000336
GARCÍA ARES, OLGA BEATRIA	2013/2014	162110/000616
GARCÍA ZARAGOZA, MANUEL	2013/2014	152040/000378
GARRIDO DOMENE, ROBERTO	2013/2014	152040/000379
GEORGIEV KOSTOV, GEORGI	2013/2014	152040/000384
GONZÁLEZ MORENO, JONATAN	2013/2014	162140/001071
GONZÁLEZ LÓPEZ, DAVID	2013/2014	162180/002069
GONZÁLEZ NIETO, SERGIO	2013/2014	162180/001555
GRANDE BERENGUER, MARÍA SOLEDAD	2013/2014	162180/002006
GUIRADO UFARTE, RAFAEL	2013/2014	152040/000405
HEREDIA CORTES, ANTONIO	2013/2014	162180/001240
HIDALGO MÁRQUEZ, FRANCISCO J.	2013/2014	162410/002141
HIDALGO MORELL, CRISTINA	2013/2014	162180/002233
IBÁÑEZ SALMERÓN, GEMMA	2013/2014	162040/000953
JIMÉNEZ CÓRDOBA, JOSÉ	2013/2014	162140/001169
JIMÉNEZ HEREDIA, ANA ISABEL	2013/2014	162180/001966
JIMÉNEZ JUAN DE LA CRUZ, PAULA	2013/2014	162180/001032
KUDRYAVTSEVA, LARYSA	2013/2014	162180/000992
LEÓN GONZÁLEZ, ROCÍO	2013/2014	162180/000955
LEÓN MUÑOZ, STEPHANY	2013/2014	162180/001660
LOZANO RODRÍGUEZ, JOAQUÍN	2013/2014	162140/001137
MARTÍN BENÍTEZ, DAVID	2013/2014	162180/001586
MARTÍN GONZÁLEZ, LAURA	2013/2014	162180/001656
MARTÍN SÁNCHEZ, JOSÉ CARLOS	2013/2014	162140/000941

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
MARTÍNEZ TORRECILLAS, ALEXANDER	2013/2014	162140/000784
MESAS GIL, MARÍA DEL CARMEN	2013/2014	152180/000138
MOHAMED MOHAMED, MAHMOUD	2013/2014	162180/000993
MORA LUNA, JESÚS	2013/2014	162140/001035
MORATO ROSA, JAIME	2013/2014	162410/001857
MORENO BURGUEÑO, ANTONIO JESÚS	2013/2014	162140/001091
MUÑOZ CASTELLANO, MACARENA JULIETA	2013/2014	152040/000526
OCHNEV, PAVEL	2013/2014	162180/001454
OLIVARES VELA, MARIO	2013/2014	162140/000776
ORTEGA CANTARERO, SARA DEL CARMEN	2013/2014	162180/001069
PÉREZ HERNÁNDEZ, ROBERTO	2013/2014	162180/000929
PÉREZ PACHECO, JUAN CARLOS	2013/2014	152110/002392
PUERTAS MULA, JAVIER	2013/2014	162180/001822
RAMÍREZ HURTADO, JUAN RAÚL	2013/2014	162140/000761
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PAULA	2013/2014	162180/001884
RODRÍGUEZ TABOADA, MARÍA PILAR	2013/2014	162180/001880
RODRÍGUEZ JOYA, JUAN FERNANDO	2013/2014	162180/001301
ROMERA SANTAELLA, RICARDO	2013/2014	162180/001060
ROMERO GARCÍA, ELISABETH	2013/2014	162140/001048
ROMERO ROLDÁN, AZAHARA	2013/2014	162140/001097
RONDÁN PALOMEQUE, VANESSA	2013/2014	162110/000878
RUIZ CASAS, ALBA	2013/2014	152040/000596
RUZ PALACIOS, RAFAEL	2013/2014	162140/000767
SALAMTU MOHAMED-LAMIN, BANANI	2013/2014	152180/000269
SALDAÑA REAÑO, LARA	2013/2014	142040/001116
SALMERÓN RUIZ, LUCÍA	2013/2014	162140/000533
SAMOS PÉREZ, MARTA	2013/2014	152180/000442
SÁNCHEZ MOLINA, TRIANA	2013/2014	162180/002014
SANTOS MIGICA, MAYRA ANALIA	2013/2014	162140/000351
SIMÓN HIDALGO, LUIS MATÍAS	2013/2014	162180/001640
TABARES CARDONA, JUAN CAMILO	2013/2014	152040/000627
TUR LÓPEZ, ALEJANDRO	2013/2014	162210/000420
URRUTIA HURTADO, ÁNGEL	2013/2014	162180/001620
VALDERRAMA AMAYA, ISABEL	2013/2014	162140/000794
VALERO LAPAZ, ADA ALICIA	2013/2014	162180/001592
VARO RELINQUE, MARÍA BEATRIZ	2013/2014	162110/001223
VERGARA MORALES, DANIELA ALEJANDRA	2013/2014	152180/000242
VICENTE COZAR, SERGIO	2013/2014	162180/001450
VILLANUEVA BLANCO, MIGUEL ÁNGEL	2013/2014	152140/000906
YEUSSA LOPY, SIMONE	2013/2014	152040/000648

Sevilla, 27 de marzo de 2018.- La Directora General, María Isabel González Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
27147929V	SAAD01-04/033995/2007-39	ESPERANZA VALVERDE RODRÍGUEZ-FIÑANA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTIMA TRASLADO DE CENTRO A INSTANCIA DE PARTE.
23456750Q	SAAD01-04/1074179/2008-15	MARIA VICENTE VICENTE-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27166325J	SAAD01-04/1744422/2009-64	LUIS ÚBEDA FIGUEREDO-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
40955071Y	SAAD01-04/1341561/2008-77	MARÍA DOLORES UTRERA CORTÉS-ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA.
26979031P	SAAD01-04/3780734/2010-81	MARIO TORRES GRIÑEL-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
Y3274939Y	SISAAD01-04/0522575/2017-36	KHADIJA EL KADDOUI (M.S.)-NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACION VALORACIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27046621R	SISAAD01-04/070056/2015-22	MARÍA DOLORES SIERRA PEÑA-ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA.
27103850Y	SAAD01-04/4599319/2011-03	ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA.
27018806Q	SAAD01-04/615363/2008-75	DOLORES SÁNCHEZ ALONSO-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
Y2234975X	SAAD01-04/4179897/2011-57	NATALIA DUDINA (E.S.)-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
75181770Z	SISAAD01-04/620715/2017-12	EMILIA RUBIO SORROCHE-TAHAL	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
25968604V	SAAD01-04/4295230/2011-57	MANUEL RAMÍREZ TRUNCER-GARRUCHA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
X7334030C	SISAAD01-04/644549/2017-81	OLGA POPOVA-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27080640A	SAAD01-04/824618/20089-18	MARÍA PELAEZ BELLIDO-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27136200H	SAAD01-04/1140130/2008-31	DOLORES PADILLA ALONSO-OLULA DE RÍO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27061473H	SISAAD01-04/658169/2017-24	CANDELARIA MONTERO SUÁREZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
27000904P	SAAD01-04/3470773/2010-55	CARMEN GONZÁLEZ LEAL-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
18112060C	SAAD01-04/162155/2007-52	ANTONIO GONZÁLEZ BUENO-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75210796Z	SISAAD01-04/501785/2017-04	DOLORES GARCÍA PASTOR-MACAEL	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27001516E	SAAD01-04/2414213/2009-21	HEREDEROS DE MARÍA FERNÁNDEZ FLORES-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
23445669K	SAAD01-04/4613359/2011-69	HEREDEROS ENCARNACIÓN ENRIQUE BAÑOS-BALERMA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
Y1264336V	SAAD01-04/7191556/2014-87	RINAD DIDI-ROQUETAS DE MAR-AGUADULCE	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REvisa GRADO DE DEPENDENCIA.
77704753N	SAAD01-04/1858508/2009-93	JOSÉ JUAN DÍAZ SÁNCHEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27212053V	SAAD01-4820373/2011-19	MANUEL DELGADO CRUZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
75175667Y	SISAAD01-04/574510/2017-76	ISABEL CORTÉS INVERNÓN-GARRUCHA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27158518A	SISAAD01-04/622566/2017-20	ANTONIO CAZORLA SEGURA-LA MOJONERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
26430748E	SISAAD01-04/581072/2017-42	FRANCISCO CAMPOS GÓMEZ-ALBOX	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
X1690620M	SAAD01-04/4865837/2011-49	ERWIN VAN DER BRUGGEN-MOJÁCAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUERDA INICIO REVISIÓN PRESTACIÓN RECONOCIDA.
24019912T	SISAAD01-04/064912/2015-19	ENCARNACIÓN CANO MARTÍNEZ-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27271553Q	SISAAD01-04/559638/2017-45	SEBASTIÁN ÁLVAREZ CABRERA-ALCOLEA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
77988057W	SAAD01-04/6608351/2013-08	JOSEFA DEL PERAL GARCÍA (A.A.D.P)-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
45290655K 27256437B	SISAAD01-04/165545/2015-63 SAAD01-04/266404/2008-13	HEREDEROS AHMED ALI EL AMRANI-ROQUETAS DE MAR HEREDEROS DE MANUEL ZUBIETA PELÁEZ-GERGAL	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN. RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
Y0575167C	SAAD01-04/7341300/2014-65	ZHIQUIN ZHUO (Y.Z.)-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RATIFICA RESOLUCIÓN GRADO DE DEPENDENCIA DE OFICIO.
Y0623299J	SAAD01-04/3775407/2010-56	MAHFOUD ZAGUI (I.Z.)-NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
54461191C	SAAD01-04/5882788/2013-78	MARÍA CRISTINA SANTIAGO SANTIAGO (C.S.S.)-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RATIFICA RESOLUCIÓN GRADO DE DEPENDENCIA DE OFICIO.
54201052B	SAAD01-04/7191564/2014-62	MARÍA DEL CAMREN VIDAÑA TAPIA (J.J.S.V.)-ADRA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27156869X	SAAD01-04/7580093/2015-71	FEDERICO SÁNCHEZ GUEVARA-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27134339C	SISAAD01-04/649908/2017-08	MANUEL RUIZ SOTO-NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27046335Z	SISAAD01-04/703902/2017-70	FRANCISCO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-VÍCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
23153724S	SISAAD01-04/340845/2016-84	RAFAEL RUANO HERNÁNDEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27155388R	SAAD01-04/1899832/2009-14	PEDRO RAMOS RUBIO-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27134036Q	SISAAD01-04/111107/2015-42	MARÍA ISABEL RAPALLO RODRÍGUEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27151137M	SISAAD01-04/725395/2018-29	DOLORES REAL LÓPEZ-ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27271033W	SAAD01-04/2045981/2009-35	MARÍA DE GÁDOR REYES GUILLÉN-BERJA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
23153785F	SAAD01-04/448750/2017-28	CATALINA PÉREZ MÉNDEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27503196A	SAAD01-04/1488069/2009-32	HEREDEROS DE ADORACIÓN PÉREZ PÉREZ-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27102589X	SAAD01-04/594787/200864	ISABEL MOLINA AMORÓS-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REvisa GRADO DE DEPENDENCIA.
X9536669H	SAAD01-04/5036856/2012-95	FLORINA CRISTINA MELCIOU (C.G.M.)-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
74580670L	SAAD01-04/7606090/2015-80	RAFAELA MATA FERNÁNDEZ-VÍCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27175865P	SAAD01-04/441647/2008-77	HEREDEROS DE ANTONIA MARTÍNEZ SOLER-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
34852646X	SAAD01-04/2843324/201063	MARÍA DOLORES MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
272580016F	SAAD01-04/2087667/2009-13	HEREDEROS DE MARÍA ENCARNACIÓN BENAVIDES POMARES-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
78034460Z	SAAD01-04/1394017/2009-83	ROSALÍA MALDONADO GÓMEZ-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27063428H	SAAD01-04/6636243/2013-00	ADRIANA TERESA LÓPEZ LARIOS-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27233249F	SAAD01-04/6725793/2013-74	CLAUDIA LÓPEZ DOMÍNGUEZ-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
Y0248946P	SAAD01-04/7017324/2014-04	ZOHRA HMIMI (M.L.)-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RATIFICA RESOLUCIÓN GRADO DE DEPENDENCIA DE OFICIO.
77438703A	SAAD01-04/2045335/2009-41	ROCÍO JÁNDULA PÉREZ (A.J.P.)-ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE CONCEDE APLICACIÓN DE PLAZOS REVISIÓN DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
27490825Y	SAAD01-04/431639/2008-21	ANTONIA IBÁÑEZ CABRERIZO-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REvisa GRADO DE DEPENDENCIA.
Y1115507K	SAAD01-04/4820419/2011-45	KHALID EL KIAS (T.E.K.)-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO GRADO DEPENDENCIA.
X7116114Y	SAAD01-04/3081447/2010-52	HANANE EL GOURGI (O.E.F.)-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO GRADO DEPENDENCIA.
X7116114Y	SAAD01-04/3081447/2010-52	HANANE EL GOURGI (O.E.F.)-EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27065340K	SAAD01-04/133806/2015-43	ÚRSULA CRISOL JORDÁN-VÉLEZ RUBIO	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN DE OFICIO PRESTACIÓN RECONOCIDA.
27203238B	SISAAD01-04/704781/2017-76	ROSALÍA CRIADO MARTÍN-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27034276F	SAAD01-04/1838434/2009-41	MARÍA CARRASCO GEA-VÉLEZ RUBIO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REvisa GRADO DE DEPENDENCIA.
75382277F	SAAD01-04/3641834/2010-20	MARÍA TERESA COBOS RODRÍGUEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESISTE TRASLADO DE CENTRO.
Y0459558D	SAAD01-04/7391677/2015-81	ZOUHRA EL FARISSI (N.B.)-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RATIFICA RESOLUCIÓN GRADO DE DEPENDENCIA DE OFICIO.
28863082Z	SAAD01-04/4358423/2011-74	PEDRO LUIS BERMÚDEZ CORTÉS-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA ARCHIVO EXPEDIENTE PLAN INDIVIDUALIZADO DE ACTUACIÓN.
26980102K	SAAD01-04/2812517/2010-26	MERCEDES BERNAL GONZÁLEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REvisa PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75189612J	SAA01-04/4703907/2011-07	ANTONIA ROSARIO BLANQUE DOMENE-ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTE.
54593458Z	SAAD01-04/315374/2016-27	MARÍA JOSÉ ÁLAMOS PÉLAMOS-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27181035A	SISAAD01-04/271830/2016-36	MARÍA RAMONA GARCÍA LÓPEZ-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE SOLICITA INFORME DE SALUD.
27522284R	SISAAD01-04/739379/2018-45	JAVIER GARCÍA BUENDIA-NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
Y1115507K	SAAD01-04/4820419/2011-45	KHALID EL KIAS (T.E.K.)-EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Almería, 4 de abril de 2018.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

EXPTE.	RESOLUCIÓN	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
00047/18	INADMISION	MARIA JOSE	PONTES	MONTILLA	80154222G
00137/18	INADMISION	RAFAELA	PORRAS	MUÑOZ	30532330z
12849/17	EXTINCION	SERGIO	CARRILLO	HURTADO	44366585E
24435/17	ARCHIVO	ANTONIO	LUQUE	CARMONA	25339663B
31665/17	EXTINCION	JOSE JOAQUIN	MARTINEZ	RAMIREZ	34024679C
31716/17	ARCHIVO	ARCADIAN	FLOREA		X6911037C
34563/17	ARCHIVO	FRANCISCO	GOMEZ	ARENAS	30812022A
35582/17	ARCHIVO	LILIANA	MARINESCU		X4389186G
35642/17	DENEGATORIA	MARIA JOSE	BAUTISTA	GARRIDO	48669478Y
36151/17	DENEGATORIA	FRANCISCO	DE LA RUBIA	GUERRERO	30532991P
36453/17	ARCHIVO	MARIA ESTHER	ALCARAZ	ESPADERO	80152095Q
37626/17	ARCHIVO	JUAN	BLAZQUEZ	LUQUE	30522289R
38190/17	ARCHIVO	PEDRO	PORRAS	MUÑOZ	30821430G
38329/17	ARCHIVO	CRISTINA	TICU		Y1735428T
38820/17	ARCHIVO	MARIANA	DUICA		X8827067N
38914/17	ARCHIVO	JUAN	CALLEJA	CRUZ	30505064A
39020/17	ARCHIVO	CARMEN	RADA	SANCHEZ	46073011D
39198/17	ARCHIVO	NICOLAE	ILIE		X7543148E
39858/17	DESISTIDO	ALICIA	PEREZ	GARRIDO	30812632S
40270/17	ARCHIVO	ANTONIA	LOPEZ	ROJANO	30979529R
42501/17	DENEGATORIA	ANDREA ANITA	BAIARAM		X8791268R
42900/17	ARCHIVO	LIDIA	BENITEZ	DOMENECH	15403357G
43478/17	DENEGATORIA	JUANA	MORENO	ROMERO	50625778H
43528/17	DESISTIDO	BERNARDO	SERRANO	SERRANO	30470343N
43617/17	DENEGATORIA	JESUS	MARTIN-LORENTE	RIVERA	30787342W
43859/17	DENEGATORIA	RAFAEL	BAREA	CABRERA	30815778X
44069/17	ARCHIVO	MIRELA	DURAC		Y0370557H
44093/17	DENEGATORIA	CRISTINA	RODRIGUEZ	SANCHEZ	30965750E

EXPTE.	RESOLUCIÓN	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
44961/17	DENEGATORIA	CARMEN	GEA	PALACIOS	38820359Q
45013/17	DENEGATORIA	VALENTIN	LELEUNE	TEGUIM	Y5243897A
45038/17	ARCHIVO	MANUELA	GOMEZ	LEON	30517144P
46600/16	ARCHIVO	ELENA CERASELA	NICA		X6601893L

Advertencia. Asimismo, se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de referencia.

Córdoba, 3 de abril de 2018.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, y en la disposición adicional tercera, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 2 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 29-000303-17-P.

Interesado: Don Enrique Higuera Medina.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2018-55-27).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de abril de 2018.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 2 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 18-000029-17-P.

Interesado: Neptuno Granada, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2018-55-39).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de abril de 2018.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el que se comunica la revocación de la autorización y cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita.

A los efectos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se comunica a la industria que se cita resolución por la que se revoca la autorización sanitaria de funcionamiento y cancelación de su inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Asimismo, se informa que, si desean impugnarla, podrán interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de alzada ante el titular de la Dirección General con competencia en materia de Salud Pública, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Sanidad Alimentaria, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: S. Coop. Andaluza Ornamentales del Sur.

CIF: F41740895.

Número RGSEAA cancelado: 21.23179/AL.

Último domicilio industrial conocido: Barrio Escobar, núm. 18. Las Norias de Daza. 04716 - El Ejido (Almería).

Almería, 3 de abril de 2018.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.^a y 6.^a, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia : 15 días, alegaciones y prueba.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

EXPEDIENTE: 049/18.

NOTIFICADO: JOSE MARIA REY DE MIGUEL (71900342L).

ULTIMO DOMICILIO: «LIZARRAN SIERRA NEVADA» EDIF. MONTALBO, LOCAL 3 - C.P.: 18196 (S.^a NEVADA-MONACHIL) - GRANADA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INICIACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: 261/17.

NOTIFICADO: JONATHAN SERRANO VALLECILLO (75897730F).

ULTIMO DOMICILIO: CALLE UNION, NUM. 11, LOCAL 14 (INTERIOR) C.P.: 11270 (ALGECIRAS) - CADIZ.

ACTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA.

EXPEDIENTE: 196/17.

NOTIFICADO: DITESTOCK ONLINE, S.L. (B87499539).

ULTIMO DOMICILIO: CALLE MEDEA, NUM. 4, PISO 5, PTA. 27, C.P.: 28037 - MADRID.

ACTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA.

EXPEDIENTE: 034/18.

NOTIFICADO: HEVISUL S.L. (B92473081).

ULTIMO DOMICILIO: CALLE CASTELAO, NUM. 58-66, POLIG. IND. GUADALHORCE C.P.: 29004-MALAGA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INICIACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: 236/17.

NOTIFICADO: AIR BERLIN PLC & AMP. CO. LUFTVERKEHRS KG. SUC. EN ESPAÑA (W0042192E).

ULTIMO DOMICILIO: CALLE GRAN VIA ASIMA, NUM. 6, ESC. A, PISO 1, PTA. C – C.P.: 07009 (PALMA DE MALLORCA) - BALEARES.

ACTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA.

EXPEDIENTE: 123/17.

NOTIFICADO: JICAR SOFAS (B23595739).

ULTIMO DOMICILIO: CARRETERA DE CORDOBA KM 439 C.P.: 18230 (ATARFE) - GRANADA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: 04318.

NOTIFICADO: EURO MASTER IMPORT EXPORT, S.L. (B87447504).

ULTIMO DOMICILIO: CALLE VILLABLINO, NUM. 20, POLIG. INDUSTRI. COBO CALLEJA
- C.P.: 28947 (FUENLABRADA) - MADRID.

ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INICIACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: 265/17.

NOTIFICADO: SERVIMETAL GRANADA, S.L. (B19565852).

ULTIMO DOMICILIO: CALLE RUBEN DARIO, NUM. 29 - C.P.: 18200 (MARACENA) -
GRANADA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA.

Granada, 3 de abril de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 27 de marzo de 2018, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
45282751-Y	LAL MOHAMED, MUSTAFA AL	AE	243,56	Ac. Inicio Expte. Reintegro
25031381-K	BERMÚDEZ CAÑETE, DOLORES	AE	123,00	Ac. Inicio Expte. Reintegro
27883133-A	GONZÁLEZ HEREDIA, ROSARIO	AE	123,00	Ac. Inicio Expte. Reintegro
24645756-Z	MARTÍN SOLÍS, MARÍA	AE	123,00	Resolución Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 27 de marzo de 2018.- El Director General, Francisco José Martín Suárez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 2 de abril de 2018, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 61/2018.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María García Álvarez, procedimiento abreviado número 61/2018, contra la resolución del recurso de reposición de 10 de octubre de 2017 de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo por la que se resuelve sobre el reintegro de la ayuda e incentivo para la iniciativa del Bono de Empleo Joven en el expediente SE/BJE/0094/2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

R E S U E L V O

1.º La remisión del expediente administrativo correspondiente a don José María García Álvarez a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados para que puedan personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días ante la Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de abril de 2018.- El Director, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de abril de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, por el que se notifica resolución sobre liquidación de recargo respecto al depósito de fianza de arrendamiento efectuado al término del plazo voluntario de ingreso.

Intentada sin efecto la notificación en dos ocasiones a Martín Espejo, Javier, NIF 75255855-Q, de la Resolución sobre liquidación de recargo por depósito extemporáneo de fianza en contrato de arrendamiento y habiendo resultado infructuoso, procede la notificación a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que se ha resuelto en el expediente de constitución de fianza FIANAVRA ES0401-2016/500260 aprobar la aplicación de un recargo del 05% del importe de la fianza, que asciende a 27,50 euros, a Martín Espejo, Javier, por haberse efectuado el depósito de la fianza dentro de los tres meses siguientes al término del plazo voluntario conferido al efecto.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Director de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda (ambos recursos podrán ser presentados ante esta Dirección Provincial), de conformidad con los artículos 222 a 225, y 226 y ss. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación de este anuncio en el BOE.

Almería, 2 de abril de 2018.- La Directora, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11.4.2017, del Consejo de Gobierno, BOJA de 19.4.2017).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de las agencias de viajes que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, por medio del presente Anuncio se procede a dar publicidad a la resolución de cancelación de la inscripción de las agencias de viajes que se citan.

Agencia de viajes

Agencia de viajes: Secretos de Viaje.
C/ Lancería, núm. 3, esc. 1, pta. 25, 11402, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Fecha de cancelación: 22.3.2018

Agencia de viajes: Viajes Oromana.
Calle Pescadería, núm. 2, pta. 2, C.P. 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla)
Fecha de cancelación: 22.3.2018.

Agencia de viajes: Viajes La Corredera.
C/ Fontanilla, núm. 66, 14270, Hinojosa del Duque (Córdoba).
Fecha de Cancelación: 13.3.2018.

Sevilla, 3 de abril de 2018.- La Directora General, María del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencia en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan.

Intentada sin éxito la notificación a los interesados de actos administrativos correspondientes a procedimientos con incidencia en el RTA, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer las personas interesadas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horas de 9 a 14, ante la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092, Sevilla.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Titular: B23392624 - Eurotour Agenc. Internacional de Turismo, S.L.

Expediente: OFCA1999SS0004.

Acto notificado: _AAVV Notificación Resolución cancelación oficio y pp.

Titular: B92882653 - Adriana & Saul Tours.

Expediente: OFCA2009SS0021.

Acto notificado: _AAVV Notificación Resolución cancelación oficio y pp.

Sevilla, 3 de abril de 2018.- La Directora General, María del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 20 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que figura en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la entidad interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 20 de marzo de 2018.- La Directora General, P.S. (art. 4.6, D. 215/2015, de 14.7, BOJA núm. 136, 15.7), la Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios, Concepción Cobo González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: Baja centro benéfico.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de baja de 21.12.2017.

Extracto del acto: Resolución de baja de participación de centro benéfico asociado a la organización caritativa andaluza fundación banco de alimentos de la Costa del Sol, para distribución gratuita de frutas y hortalizas frescas y/o transformadas, procedentes de operaciones de retirada de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, que constituyan un fondo operativo.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Málaga, sita en Avda. Andalucía, 7, 3.ª A, C.P. 29002, Málaga.

Núm.	Entidad	NIF
1	Asociación Cooperación Desarrollo y Promoción «CODEPRO»	G92510742

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Gómez Lucas.

NIF/CIF: 53743589H.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0447/17.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, de fecha 13 de febrero de 2018, y modelo de liquidación de sanción número 0482110137010.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 4 de abril de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de protección de los animales (Sanidad Animal).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Antonio Faustero Carmona.
- NIF/CIF: 75863989F.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0065/18.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 26.2.2018.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Jesús de los Santos Ortiz.
- NIF/CIF: 49048695E.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0151/18.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, de fecha 27.2.2018, y documento de asunción de responsabilidad y/o pago voluntario anterior a la resolución sancionadora.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 4 de abril de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de protección de los animales (sanidad animal).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Felipe Fernández Galera.
- NIF/CIF: 32074809K.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0023/18.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 26.2.2018.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 4 de abril de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca marítima que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/Razón social: Don Alejandro Collado Recagno.
- NIF/CIF: 31867020Z.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0515/17.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 16.1.2018, incoado en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores (Inspección Pesquera).
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/Razón social: Don Miguel Ángel Manrique de Lara Zarazaga.
- NIF/CIF: 15444456W.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0004/18.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera), de fecha 1.2.2018, y documento de asunción de responsabilidad y/o pago voluntario anterior a la resolución sancionadora.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 4 de abril de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones recaídas en procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Anelo Barba.
- NIF/CIF: 32848746P.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0584/17.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 15.2.2018, y modelo de liquidación de sanción número 0482110139533.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Anelo Barba.
- NIF/CIF: 32848746P.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0588/17.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 1.2.2018, y modelo de liquidación de sanción número 0482110136060.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 4 de abril de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones recaídas en procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/Razón social: Don Francisco Rueda Aguilochó.
- NIF/CIF: 31321084Y.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0498/17.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 30.1.2018, y modelo de liquidación de sanción número 0482110135290.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/Razón social: Don Nicolás Leuthardt.
- NIF/CIF: Y1661795J.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0511/17.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, de fecha 7.3.2018, y modelo de liquidación de sanción número 0482110140166.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 4 de abril de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución desestimatoria de recurso de alzada recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don José Manuel Odero Ruiz.
- NIF/CIF: 52333739E.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0606/16 (DS-01655/2017).
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de fecha 26 de febrero de 2017, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 23 de junio de 2017, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 4 de abril de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Pogan Fanica.
- NIF/CIF: X6904618H.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0079/18.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, de fecha 1.2.2018, y documento de asunción de responsabilidad y/o pago anterior a la resolución sancionadora.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Juan José Sánchez Reyes.
- NIF/CIF: 75813408A.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0100/18.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, de fecha 21.2.2018, y documento de asunción de responsabilidad y/o pago anterior a la resolución sancionadora.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 4 de abril de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.^a planta, 14004, Córdoba. Tfnos. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Rafael Jaén Gómez-Alfárez.

NIF: 80141765J.

Número de expediente: CO/0312/17.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 15.3.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 4 de abril de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.^a planta, 14004 Córdoba, Tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: José Miguel Pérez González.

NIF: 29492988L.

Número de expediente: CO/0387/17.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 9.3.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 4 de abril de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intentos de notificación de resoluciones de inactivaciones de oficios de las explotaciones ovina/caprina que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en el anexo adjunto (o los anexos adjuntos en el caso de acumulación de actos), los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo (o los anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de (15 días) a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 4 de abril de 2018.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: REGA.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resoluciones de 2.3.2018.

Extracto del acto notificado: Resoluciones inactivación de oficios explotaciones ovina/caprina «El Peñasquillo» y «El Retiro», provistas de códigos 017 H00743 y 078 H00568.

Plazo: 1 mes desde su publicación en el BOE.

Recurso: Recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071, Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación Social	DNI/NIF	Núm. expediente
1	M. ^a Dulce Nombre Fuentesal Ñudi	28737149-Y	017 H00743
2	Manuel Pérez Orta	75345760-Z	078 H00568
3			

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intentos de notificación de la resolución, por la que se acuerda el desistimiento de la solicitud de inscripción de la explotación ovina.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo adjunto (o los anexos adjuntos en el caso de acumulación de actos), el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo (o los anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de (15 días) a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 4 de abril de 2018.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: REGA.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 13.3.2018.

Extracto del acto notificado: Resolución por la que se acuerda desistimiento de la solicitud de inscripción explotación ovina.

Plazo: 1 mes desde su publicación en el BOE.

Recurso: Recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071, Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Nº Expediente
1	Lenuta Sicoe	X6030052-G	S/N
2			
3			

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intentos de notificación de la resolución de inactivación de oficio de la explotación ovina/caprina que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo adjunto (o los Anexos adjuntos en el caso de acumulación de actos), los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo (o los Anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de (15 días) a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 4 de abril de 2018.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: REGA.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 16.2.2018.

Extracto del acto notificado: Resolución inactivación de oficio explotación ovina/caprina «El Cabal» provista de código 078 H00090.

Plazo: 1 mes desde su publicación en el BOE.

Recurso: Recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071, Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	Manuel Lancha García	29330441-J	078 H00090

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación de la resolución de inactivación de oficio de la explotación ovina/caprina que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo adjunto (o los anexos adjuntos en el caso de acumulación de actos), el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo (o los anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de (15 días) a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 4 de abril de 2018.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: REGA.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 13.3.2018.

Extracto del acto notificado: Resolución inactivación de oficio explotación ovina/caprina «Dehesa de Abajo» provista de código 023 H00612.

Plazo: 1 mes desde su publicación en el BOE.

Recurso: Recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071, Huelva.

Lín.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Nº Expediente
1	Alfonso González Chacón	29682585-G	023 H00612
2			
3			

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican a las personas interesadas resolución de archivo de las actuaciones en la ejecución de los PNEEA.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Málaga, 3 de abril de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Indemnización por el sacrificio obligatorio en la ejecución de los PNEEA.

Extracto del acto notificado: Resolución de Archivo por caducidad de las actuaciones por el sacrificio obligatorio de animales en ejecución de los PNEEA.

Plazo: Un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Recursos: Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Acceso al texto íntegro: Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Occidental, sita en la C/ Lope de Vega, 30, 29580, Estación de Cártama (Málaga).

Lin.	Apellidos, Nombre/Denominación Social	NIF/CIF	Código Explotación	Núm. Expediente
1	BECERRA NAVARRO, JUAN	52560042M	042MA00561	29/002 001/14-BM-NI
2	GONZÁLEZ MARTÍN, SALVADOR	25042861R	038MA00055	29/002 975/13-BM

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica a las personas interesadas resolución de cancelación de explotación ganadera al amparo del decreto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Málaga, 4 de abril de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Resolución de cancelación de explotación ganadera.

Extracto del acto notificado: El Director de la Oficina Comarcal Agraria Guadalhorce Occidental (Cártama) comunica Resolución de Cancelación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, al amparo del artículo 10.2 del Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Plazo: Un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Recursos: Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Acceso al texto íntegro: Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Occidental, sita en C/ Lope de Vega, 30, 29580, Estación de Cártama (Málaga).

Lin.	Apellidos, nombre/Denominación social	NIF/CIF	Código explotación	Núm. expediente
1	RUIZ LUQUE, CRISTÓBAL	25072932B	ES290800000074	OCA02S/18/0008
2	SÁNCHEZ VERDUGO, PEDRO	28377147T	ES290800000133	OCA02S/17/0042
3	BERNARD FINÉGAN, JOHN	X0292078R	ES290380000348	OCA02S/17/0011
4	TRUJILLO PACHECA, JOSEFA	24619153E	ES290800000054	OCA02S/18/0006
5	PHILLIPS STEPHANIE ANNE	X3806538S	ES290800000173	OCA02S/18/0004
6	GANADOS JURADO MÁLAGA, S.L.	B92137959	ES290800000010	OCA02S/18/0005
7	MÓDENA GIUDICI, RODOLFO CÉSAR	38808613T	ES290380000404	OCA02S/17/0012

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Aznalcóllar, provincia de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

Expediente: AAU/SE/291/15/N.

Actividad: Proyecto de urbanización de la ampliación del PAMA (Aznalcóllar).

Titular: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Emplazamiento: Parque de Actividades Medioambientales de Aznalcóllar (Sevilla).

Municipio: Aznalcóllar (Sevilla).

Sevilla, 23 de marzo de 2018.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 31 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, t.m. de Antas. (PP. 338/2018).

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y siguientes en relación con los artículos 78 y 79 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009 de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: AL-38643 de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Cajete, con la denominación: Construcción de muro, movimiento de tierras y cerramiento de parcela en las parcelas 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del polígono 4, del t.m. de Antas, promovido por Isabel Alonso Alonso, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía del Presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 31 de enero de 2018.- El Delegado, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 16 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de solicitud de modificación de características 2017MOD000351AL. (PP. 1084/2018).

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, acuerdo:

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2017MOD000351AL, de modificación de características, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Oria.

Destino del agua: Abastecimiento.

Volumen máximo anual: 198.367,5 m³/año.

Caudal máx. instantáneo: 18,87 l/s.

Puntos de toma: Sondeos Treisla, Fuente del Negro, Daimuz, El Margen, Los Cerricos, Campo Cisnares, El Campillo 1 y 2 y El Fontanar-San Lucas.

Término municipal: Oria (Almería).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, de Almería, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en consonancia con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 16 de marzo de 2018.- El Delegado, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 5 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita y el trámite de ocupación de las vías pecuarias que se cita, en el término municipal de Baena (Córdoba). (PP. 923/2018).

Acuerdo de 5 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el Proyecto de transformación en riego por goteo y el trámite de ocupación de las vías pecuarias Vereda de Baena a Cañete y Cordel de Córdoba a Jaén, en una superficie de 185,13 m², en el término municipal de Baena (Córdoba), promovido por S.A.T. Cortijo Viejo, con número de expediente AAU/CO/0012/16, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes. El plazo de alegaciones se amplía en veinte días para aquellas relacionadas con la ocupación de vías pecuarias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, y del artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, Reglamento de Vías Pecuarias, así como en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actualmente derogada por la actual Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pero aplicable a este procedimiento conforme a lo dispuesto en su disposición transitoria tercera), y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AAU/CO/0012/16, con la denominación de Proyecto de transformación en riego por goteo y el trámite de ocupación de las vías pecuarias Vereda de Baena a Cañete y Cordel de Córdoba a Jaén, en una superficie de 185,13 m², promovido por S.A.T. Cortijo Viejo, en el procedimiento de autorización ambiental unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes. El plazo de alegaciones se amplía en veinte días para aquellas relacionadas con la ocupación de vías pecuarias.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sitas en Tomás de Aquino, s/n, Edificio

Servicios Múltiples, 7.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 5 de marzo de 2018.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 13 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se anuncia la apertura del trámite de información pública en el procedimiento de autorización de ocupación, por interés particular, de terrenos del monte público «Sierra de Lújar», Código del CMPA GR-30020-AY, término municipal de Órgiva, provincia de Granada (Expte. 229/17). (PP. 3313/2017).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, para el procedimiento de autorización de ocupación, por interés particular, de 9.584 m² de terrenos del monte público «Sierra de Lújar», código del CMPA GR-30020-AY, en el término municipal de Órgiva, con destino a la instalación de una zanja para una línea eléctrica y una red de abastecimiento de agua y zonas auxiliares a la explotación, a petición de Celso Antonio Amor Castillo/Minería Órgiva, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página de internet de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Granada, calle Joaquina Eguarás, núm. 2, segunda planta, 18013, Granada, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 13 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Imposición de multa coercitiva: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte.: CA/2017/633/OF/INC. Juan Antonio Domínguez Guerrero. La Línea de la Concepción (Cádiz). Propuesta de Resolución. No llevar a cabo las medidas preventivas contempladas en el Plan de Prevención de Incendios Forestales. Dicho instrumento contempla la apertura de una línea de cortafuegos de 1.175 m durante el primer año de vigencia, tras requerimiento consta la no ejecución de los trabajos preventivos mencionados, en el paraje conocido como Sierra Carbonera (Pol. 1 Parc. 15) en el t.m.. de La Línea de la Concepción (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probado constituyen infracción tipificada en el art. 64.5 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Calificada como Leve y sancionable según arts. 68 y 73.2.a) del mismo texto legal. Propuesta: Se imponga a Juan Antonio Domínguez Guerrero, como responsable de la/s infracción/es descrita/s, cuya comisión se considera suficientemente probadas: Sanción de multa pecuniaria por importe de 3.000 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Ejecutar el correspondiente Plan de Prevención de Incendios Forestales en todos sus términos.

2. Expte.: CA/2017/1106/GC/PES. Juan José Alconchel Peci. San Fernando (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Pescar sin licencia de pesca, en el paraje conocido como Puente Zuazo, en el Espacio Protegido (Bahía de Cádiz), en el t.m. de San Fernando (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probado constituyen infracción administrativa tipificada I como tal en los art. 79.2 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como Leve y sancionable según los arts. 79.2 y 82.2.a) del mismo texto legal. Resolución: Imponer a Juan José Alconchel

Pec, como responsable de la/s infracción/es descrita/s: Sanción de multa pecuniaria por importe de 200 euros.

3. Expte.: CA/2018/215/GC/ENP. Take A Van, S.L. Madrid (Madrid). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Circular y estacionar con un vehículo (6600HNL) en el interior del Parque Natural del Estrecho fuera de los carriles habilitados para ello, en el paraje conocido como Camino Faro de Camarinal, Bolonia, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la siguiente infracción: Infracción tipificada en el art. 26.1.d) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.d) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 100 euros.

4. Expte.: CA/2018/221/GC/ENP. Ramón Sánchez Jacinto. Benacazón (Sevilla). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Dejar estacionado un vehículo (2770CVB) en el interior del Parque Natural del Estrecho, entre el ocaso y salida del sol, en el paraje conocido como Arroyo Alpariate, El Lentiscal, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la siguiente infracción: Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según art. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 100 euros.

5. Expte.: CA/2018/273/GC/CAZ. Melchor Pérez Aldón. Torre del Campo (Jaén). Acuerdo de Iniciación Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Cazar utilizando artes prohibidas (dos reclamos digitales reproductor del canto del zorzal) sin autorización, en el paraje conocido como Coto Cinegético (Los Espartales), matrícula CA-10768, en el t.m. de Alcalá de los Gazules (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es: Infracción administrativa tipificada en art. 74.10 de la Ley de Flora y fauna Silvestre, siendo calificable como Grave y sancionable según arts. 74.10 y 82.2.b) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los hecho con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 610 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años.

6. Expte.: CA/2018/302/GC/CAZ. Agustín Sánchez Reina. Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Iniciación Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Cazar con hurón sin autorización, en el paraje conocido como Zona El Bucarito Coto Cinegético (Las Marismas), matrícula CA-11102, en el t.m. de Rota (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es: Infracción administrativa tipificada en art. 74.10 de la Ley de Flora y fauna Silvestre, siendo calificable como Grave y sancionable según arts. 74.10 y 82.1.b) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los hecho con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 1.000 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años.

7. Expte.: CA/2018/320/GC/CAZ. Juan Carlos Palomino Fabregat. Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Iniciación Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Cazar en Coto Privado de Caza sin autorización de su titular y con medios de

capturas prohibidos (2 hurones y 6 redes), habiendo capturado 7 conejos, en el Coto Cinegético (Balbaina), matrícula CA-11041, en el t.m. de El Puerto de Santa María (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es: El 1.ª Infracción administrativa tipificada en art. 77.9 de la Ley de Flora y fauna Silvestre, siendo calificable como Grave y sancionable según arts. 77.9 y 82.2.b) del mismo texto legal. El 2.ª Infracción administrativa tipificada en art. 74.10 de la Ley de Flora y fauna Silvestre, siendo calificable como Grave y sancionable según arts. 74.10 y 82.1.b) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los hecho con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 3.000 euros. Indemnización: 133 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años.

8. Expte.: CA/2018/185/GC/PA. José Manuel Morón Flor. Medina Sidonia (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Cazar en Coto sin autorización de su titular y con medios de capturas prohibidos (2 hurones y 12 redes), habiendo capturado 2 conejos, en el Coto Cinegético (La Canaleja), matrícula CA-10147, en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es: El 1.ª Infracción administrativa tipificada en art. 77.9 de la Ley de Flora y fauna Silvestre, siendo calificable como Grave y sancionable según arts. 77.9 y 82.2.b) del mismo texto legal. El 2.ª Infracción administrativa tipificada en art. 74.10 de la Ley de Flora y fauna Silvestre, siendo calificable como Grave y sancionable según arts. 74.10 y 82.1.b) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los hecho con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 1.204 euros. Indemnización: 76 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años.

9. Expte.: CA/2018/343/GJC/CAZ. Juan Luis Gutiérrez Fernando. Medina Sidonia (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Cazar en coto privado sin autorización del titular del coto y artes materiales prohibidas (80 lazos metálicos), habiendo capturado 4 liebres, en el coto cinegético Prado de los Santos y La Oscuridad, con matrícula CA-10996, en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es: El 1.ª Infracción administrativa tipificada en art. 77.9 de la Ley de Flora y fauna Silvestre, siendo calificable como Grave y sancionable según arts. 77.9 y 82.2.b) del mismo texto legal. El 2.ª Infracción administrativa tipificada en art. 74.10 de la Ley de Flora y fauna Silvestre, siendo calificable como Grave y sancionable según arts. 74.10 y 82.1.b) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los hecho con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 1.204 euros. Indemnización: 304 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años.

Cádiz, 3 de abril de 2018.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de aprovechamiento de aguas que se cita tramitado en esta Administración, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sita en Avenida Reina Sofía, s/n (antes carretera N-IV, km 637), 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Ref. Exp.	Interesado	Término Municipal	Provincia	Acto Administrativo
2015SCB001121CA	CLAUDE AUGUSTE LEON CALLENEARE	TARIFA	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DENEGATORIA

Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado puede interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 3 de abril de 2018.- El Delegado, Ramón Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de aprovechamiento de aguas que se cita tramitado en esta Administración, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sita en Avenida Reina Sofía, s/n (antes Carretera N IV, km 637), 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Ref. Exp.	Interesado	Término Municipal	Provincia	Acto Administrativo
2014SCB001137CA	IMTECH SPAIN, S.L.U	SAN ROQUE	CÁDIZ	TRÁMITE DE AUDIENCIA
2015SCB001181CA	LA NACHITA, S.L.	SAN ROQUE	CÁDIZ	TRÁMITE DE AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá subsanar esos defectos, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, con la advertencia de que si así no se hiciese, una vez transcurrido dicho plazo, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos del artículo 21 de la citada Ley.

Cádiz, 3 de abril de 2018.- El Delegado, Ramón Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Imposición de Multa Coercitiva: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2005/808/AGMA/PA. Skiba Group S.L. Callosa de Segura (Alicante). 4ª Multa Coercitiva. Apertura de cantera para extracción de áridos sin someterse a la previa y preceptiva evaluación de impacto ambiental, en el paraje conocido como Cortijo de matajaca y vías pecuarias «cañada del carrillo» y «vereda de la sierra» en el T.M. de Vejer de la Frontera (Cádiz). Acuerdo: Imponer a la entidad Skiba Group la cuarta multa coercitiva, en la cuantía de 3.000 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de retirada de levantamiento del asfaltado efectuado en las vías pecuarias afectadas y traslado a vertederos autorizados. A esta multa seguirán otras, hasta que se acredite documentalmente el cumplimiento de la obligación, por lo que en caso de no dar cumplimiento a la citada obligación en el plazo de un mes, se impondrá una nueva multa coercitiva de 3.000 euros.

2. Expte. CA/2006/761/AGMA/COS. Modelismo de Barbate, S.L. Alcalá de Guadaíra (Sevilla). 13ª Multa Coercitiva. Ejecutar sin contar con la pertinente y previa autorización de obras, consistente en la colocación-instalación de tres casas prefabricadas en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre entre los hitos DP1 y DP2 del deslinde C-540-Ca y entre los hitos H-45 y H-47 del deslinde de la marisma de Barbate, tramo VII en el paraje «el Cañillo» en el T.M. de Barbate (Cádiz). Acuerdo: Imponer a la entidad Modelismo de Barbate, S.L., la decimotercera multa coercitiva, en la cuantía de 2.740 Euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su ser y estado anterior, con retirada/demolición de lo ilícitamente instalado. A esta multa seguirán otras, hasta que se acredite documentalmente el cumplimiento de la

obligación, por lo que en caso de no dar cumplimiento a la citada obligación en el plazo de un mes, se impondrá una nueva multa coercitiva de 2.740 euros.

3. Expte. CA/2008/728/AGMA/COS. Modelismo de Barbate, S.L. Alcalá de Guadaíra (Sevilla). 7ª Multa Coercitiva. Montaje-instalación de caseta de madera de dimensiones 7,35 x 7 metros sobre una base de grava suelta en zona de servidumbre de protección del DPMT sin autorización, en el paraje conocido como El Cañillo, en el T.M. de Barbate (Cádiz). Acuerdo: Imponer a la entidad Modelismo de Barbate S.L. la séptima multa coercitiva, en la cuantía de 1.400 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su ser y estado anterior, con retirada/demolición de lo ilícitamente instalado. A esta multa seguirán otras, hasta que se acredite documentalmente el cumplimiento de la obligación, por lo que en caso de no dar cumplimiento a la citada obligación en el plazo de un mes, se impondrá una nueva multa coercitiva de 1.400 euros.

4. Expte. CA/2011/42/AGMA/COS. Francisco Oliva Rivera. Barbate (Cádiz). 10ª Multa Coercitiva. Reforma del muro perimetral de la piscina de unos 20 metros de largo y otra casa de unos 10 metros de largo, sin autorización en el interior del Parque Natural Breña y Marismas del Barbate (Cádiz). Acuerdo: Imponer a Francisco Oliva Rivera la décima multa coercitiva, en la cuantía de 600 Euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su ser y estado anterior, con retirada/demolición de lo ilícitamente instalado. A esta multa seguirán otras, hasta que se acredite documentalmente el cumplimiento de la obligación, por lo que en caso de no dar cumplimiento a la citada obligación en el plazo de un mes, se impondrá una nueva multa coercitiva de 600 euros.

5. Expte. CA/2016/769/AGMA/VP. Juan Francisco Guerrero Bueno. Arcos de la Frontera (Cádiz). Requerimiento previo a la ejecución forzosa. Ocupación del dominio público pecuario mediante cerca con malla metálica de unos 2 metros de altura y anclada con hormigón. Dentro de la ocupación se ha construido de una casa de unos 42 metros cuadrados con bloques de hormigón. Construcción de porche de teja con bloques y vigas de hormigón en la parte delantera de la casa. Hormigonado de suelo, lateral y frontal de la vivienda. Corta de pino piñonero, dentro de la vía pecuaria colada de Elgar, en el T.M. de Arcos de la Frontera (Cádiz). Requerimiento: Restitución del dominio público pecuario a su ser y estado anterior, que debe quedar libre y expedito, en el plazo de un mes. En caso de incumplimiento se podrán imponer multas coercitivas, retiradas por lapsos de tiempo. El importe de la primera multa coercitiva en caso de incumplimiento sería de 600 euros.

6. Expte. CA/2017/1168/AGMA/PA. Hermanos Toscano Pérez. San Fernando (Cádiz). Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba. Documental aportada. Informe por agentes a los extremos de hechos del escrito alegatorio y ratificación, en su caso, en los hechos denunciados. Informe por la dirección del parque natural acerca de si la actuación denunciada se ajustó a las solicitudes de autorizaciones instadas y en su caso, incumplimientos. Incidencia de la actuación en el medio natural. Informe a las alegaciones por el dpto de prevención ambiental y si a la vista de ello se ratifica en el contenido de su informe de fecha 31/10/2017.

7. Expte. CA/2017/1021/GC/INC. Carlos Velasco Sardón. Madrid (Madrid). Propuesta de Resolución. Estacionar vehículo a motor sin autorización en zona de influencia forestal, en el paraje conocido como Cala del Aceite (Pinar de Roche) en el T.M. Conil de la Frontera (Cádiz). Los referidos hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa: Infracción Administrativa tipificada como tal en el art. 64.3 Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales, siendo calificada

como leve y sancionable según los arts. 68 y 73.1.a). Propuesta de Resolución: Sanción de multa pecuniaria: 100 euros.

8. Expte. CA/2018/185/GC/PA. José Flores Cabeza. Olvera (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Desempeño de actividad productora de residuos peligrosos (taller de vehículos a motor) sin llevar el correspondiente registro de residuos peligrosos producidos. No presentar el preceptivo informe preliminar de situaciones de suelos, en el paraje conocido como Talleres Reyman, en el T.M. de Olvera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.e) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como grave y sancionable según art. 147.1.e) y 147.2 del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 144.1.c) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como grave y sancionable según arts. 144.1.c) y 145.2 del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 1.500 euros.

9. Expte. CA/2018/224/GC/ENP. Julio Tubío Martínez. Linares (Jaén). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Dejar estacionado un vehículo (1976JVT) en el interior del Parque Natural del Estrecho entre el ocaso y la salida del sol, en el paraje conocido como Arroyo Alpariate, el Lentiscal, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

10. Expte. CA/2018/347/GJ DE COTO/CAZ. José Antonio Valencia García. Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Cazar en coto privado sin autorización del titular del coto y sin presentar licencia de caza, utilizando para la caza furtiva animal y artes prohibidos: dos hurones y 10 redes huroneras, en el coto cinegético Guerra, en el T.M. de Puerto Real (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivo de la/s siguiente/s infracción/es: El 1º de los hechos constituye Infracción Administrativa tipificada como tal en los art. 77.9 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como Grave y sancionable según los arts. 77.9 y 82.2.b) del mismo texto legal. El 2º de los hechos constituye Infracción Administrativa tipificada como tal en los art. 74.10 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como Grave y sancionable según los arts. 74.10 y 82.1.b) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 1.204 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión de la autorización del aprovechamiento cinegético por un periodo de un mes a cinco años.

Cádiz, 3 de abril de 2018.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Imposición de multa coercitiva: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2001/103/AGMA/ENP. Herederos de Emilio Pérez del Camino Ramil. Los Barrios (Cádiz). Requerimiento previo a la ejecución forzosa. Construcción sin autorización de una vivienda, habiendo construido en la fecha de la denuncia, los cimientos, suelo de hormigón y techo, en el paraje conocido como Beharas, manantiales del duque, en el interior del Parque Natural Los Alcornocales, en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Requerimiento: Restitución del terreno a su ser y estado anterior, con derribo de lo ilícitamente construido, en el plazo de un mes. En caso de incumplimiento se podrán imponer multas coercitivas, retiradas por lapsos de tiempo. El importe de la primera multa coercitiva en caso de incumplimiento sería de 1.000 euros.

2. Expte. CA/2001/143/AGMA/EP. José Carlos Carballal Azcutia. Tarifa (Cádiz). 29.ª multa coercitiva. Realizar obras y trabajos consistentes en construcción de dos estructuras de madera de unos sesenta metros cuadrados cada una con apariencia de vivienda e instalación de cerca metálica de unos setenta y siete metros de largo por dos metros de alto, todo ello sin autorización, en un enclavado reconocido del monte de utilidad pública betis, en la zona de los algarbes, y en el interior del futuro parque natural del frente litoral, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo. Imponer a José Carlos Carballal Azcutia la vigésima novena multa coercitiva, en la cuantía de 3.000 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación demolición de lo ilícitamente construido. A esta multa seguirán otras, hasta que se acredite documentalmente el cumplimiento de la obligación, por lo que en caso de no dar cumplimiento a la citada obligación en el plazo de un mes, se impondrá una nueva multa coercitiva de 3.000 euros.

3. Expte. CA/2005/385/ENP/ALJ. José Carlos Carballal Azcutia. Tarifa (Cádiz). 7.^a multa coercitiva. Ejecutar obras consistentes en la apertura de una zanja para enterrar 6 cables eléctricos en una longitud de unos 250 m en terrenos perteneciente a parque natural, de los que 100 m corresponden a monte de utilidad pública «Betis» siendo su finalidad el suministro de luz eléctrica al grupo de parcelas de los algarves, sin autorización, en el paraje conocido como Los Algarves en el parque natural del Estrecho. Acuerdo. Imponer a José Carlos Carballal Azcutia la séptima multa coercitiva, en la cuantía de 3.000 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su estado natural anterior, con desmantelamiento de la instalación denunciada. A esta multa seguirán otras, hasta que se acredite documentalmente el cumplimiento de la obligación, por lo que en caso de no dar cumplimiento a la citada obligación en el plazo de un mes, se impondrá una nueva multa coercitiva de 3.000 euros.

4. Expte. CA/2006/377/AGMA/ENP. Ángeles Corrales Sánchez. Grazalema (Cádiz). 12.^a multa coercitiva. Instalación de caravana mediante anclaje y apuntalamiento al terreno en espacio natural protegido sin autorización, en el paraje conocido como Viña Nueva en el Parque Natural Sierra de Grazalema. Acuerdo. Imponer a Ángeles Corrales Sánchez la duodécima multa coercitiva, en la cuantía de 120 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de la retirada de la instalación. A esta multa seguirán otras, hasta que se acredite documentalmente el cumplimiento de la obligación, por lo que en caso de no dar cumplimiento a la citada obligación en el plazo de un mes, se impondrá una nueva multa coercitiva de 200 euros.

5. Expte. CA/2015/100/AGMA/ENP. Daniel Velázquez Menacho. Prado del Rey (Cádiz). 8.^a multa coercitiva. Construcción de piscina de unos 21 m² en espacio natural protegido sin autorización, en el paraje conocido como cabeza de hortales, en el espacio protegido Parque Natural de los Alcornocales. Acuerdo. Imponer a Daniel Velázquez Menacho la octava multa coercitiva, en la cuantía de 2.500 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de reposición de los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior. A esta multa seguirán otras, hasta que se acredite documentalmente el cumplimiento de la obligación, por lo que en caso de no dar cumplimiento a la citada obligación en el plazo de un mes, se impondrá una nueva multa coercitiva de 3.000 euros

6. Expte. CA/2015/412/GC/PA. Águeda Pozo Pretel. Barbate (Cádiz). Requerimiento previo a la ejecución forzosa. Creación de un circuito de motocross, en el paraje conocido como Finca el Socaire (Zahora), en el t.m. de Barbate (Cádiz). Requerimiento: Restitución del terreno a su ser y estado anterior, en el plazo de un mes. En caso de incumplimiento se podrán imponer multas coercitivas, retiradas por lapsos de tiempo. El importe de la primera multa coercitiva en caso de incumplimiento sería de 500 euros.

7. Expte. CA/2018/178/GC/PA. Abdelaziz Regrag. Fuenlabrada (Madrid). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Desempeño de operaciones de gestión de residuos, chatarras metálicas, enseres domésticos, residuos de aparatos electrónicos peligrosos y no peligrosos. Los residuos se depositan en gran cantidad sin protección ante inclemencias meteorológicas y sin ningún control aparente. Reconoce el denunciado que recoge los residuos y posteriormente los vende, lo que supone actividad de negociante de residuos, en el paraje conocido como Frente al nuevo hospital, en el t.m. de La línea de la Concepción (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 131.1.a) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como muy grave y sancionable según arts. 131.1.a) y 132.2 del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 147.1.a) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como grave y sancionable según art. 147.1.a) y 147.2 del mismo

texto legal. Infracción tipificada en el art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como leve y sancionable según art. 148.1.a) y 148.2 del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 26.000 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Cese en el desempeño de la actividad no autorizada. Retirada de los residuos y puesta a disposición de gestor autorizado.

8. Expte. CA/2018/305/GC/. Patricia Van Engelen Burg. Marbella (Málaga). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Encender fuego para preparación de alimentos (hoguera a ras de suelo) en época de peligro alto de incendios, en terreno forestal y dentro de espacio natural protegido, en el paraje conocido como Las Ventosillas (Finca la Parrilla) en el Espacio Protegido Los Alcornocales en el t.m. de Jimena de la Frontera (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivo de la/s siguiente/s infracción/es: Infracción Administrativa tipificada como tal en los art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales, siendo calificada como Leve y sancionable según los arts. 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 450 euros.

Cádiz, 4 de abril de 2018.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de aprovechamiento de aguas que se cita tramitado en esta Administración, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sita en Avenida Reina Sofía, s/n (antes carretera N IV, km 637), 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Ref. Expte.	Interesado	Término municipal	Provincia	Acto administrativo
2016SCB001522CA	OBF HOLDING, S.A.	RONDA	Málaga	Requerimiento subsanación

En virtud de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá subsanar esos defectos, dentro del plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, con la advertencia de que si así no se hiciese, una vez transcurrido dicho plazo se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos del artículo 21 de la citada ley.

Cádiz, 4 de abril de 2018.- El Delegado, Ramón Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Imposición de multa coercitiva: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2017/919/GC/EP. Juan García Amaya. Jerez de la Frontera (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Portar artes prohibidas (2 lazos para conejos con estacas) sin autorización, en el paraje conocido como Autovía A-381, km 1,5, en el t.m de Jerez de la Frontera (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa tipificada como tal en el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave y sancionable según los arts 74.10 y 82.1.b) del mismo texto legal. Resolución: Imponer a Juan García Amaya, como responsable de la/s infracción/es descrita/s: Sanción de multa pecuniaria por importe de 610 euros.

2. Expte. CA/2017/1285/GJC/CAZ. Miguel Almansa Menudo. Paterna del Campo (Huelva). Propuesta de resolución. Cazar en coto privado, sin autorización del coto y con 4 perros de raza galgo, habiendo capturado una liebre, en el paraje conocido como Nuestra Señora de la Amargura, en el Coto Cinegético Nuestra Señora de la Amargura, con matrícula 11172, en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa tipificada como tal en el art. 77.9 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave y sancionable según los arts. 77.9 y 82.2.b) del mismo texto legal. Propuesta: Se imponga a Miguel Almansa Menudo, como responsable de la/s infracción/es descrita/s, cuya comisión se considera suficientemente probadas: Sanción de multa pecuniaria por importe de 610 euros. Indemnización: 19 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

3. Expte. CA/2017/1322/GJC/CAZ. Francisco Javier López López. Jerez de la Frontera (Cádiz). Propuesta de resolución. Cazar en coto privado, sin autorización del titular y sin licencia de caza, utilizando artes prohibidas (2 hurones y 6 redes huroneras), en el paraje conocido como Coto Cinegético Romanitos, con matrícula CA-10991, en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen: El 1.º, infracción administrativa tipificada como tal en el art. 77.9 de la Ley 8/2003 de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave y sancionable según los arts. 77.9 y 82.2.b) del mismo texto legal. El 2.º, infracción administrativa tipificada como tal en el art. 77.7 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave y sancionable según los arts. 77.7 y 82.2.b) del mismo texto legal. El 3.º, infracción administrativa tipificada como tal en el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave y sancionable según los arts. 74.10 y 82.1.b) del mismo texto legal. Propuesta: Se imponga a Francisco Javier López López, como responsable de la/s infracción/es descrita/s, cuya comisión se considera suficientemente probadas: Sanción de multa pecuniaria por importe de 1.804 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

4. Expte. CA/2018/246/OF/PA. María Patrocinio Gómez Gutiérrez. El Puerto de Santa María (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de Cargos. No comunicar a la Administración los datos requeridos relativos a cuestiones relacionadas con la emisión de compuesto orgánicos volátiles; no remitir el formulario correspondiente a la Declaración de Compuesto Orgánico del año 2016. En el paraje conocido como Don Tintorería (local A1-A2, Pta 1, Centro Comercial Bahía Mar), en el t.m. de El Puerto de Santa María (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es. Infracción tipificada en el art. 139.1.a) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como leve y sancionable según los arts. 139.1.a) y 139.2 del mismo texto legal. Acuerdo: Dados lo hechos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con multa: 500 euros.

5. Expte. CA/2018/349/GJC/CAZ. José María Mariscal Merino. El Puerto de Santa María (Cádiz). Acuerdo de iniciación procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar en coto privado, sin autorización del titular del coto y sin presentar licencia de caza utilizando para la furtiva 2 perros de raza galgos, en el paraje conocido como Finca Anasfera, núm. de coto CA-11366, en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es: El 1.º, infracción administrativa tipificada en art. 77.9 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave y sancionable según los arts. 77.9 y 82.2.b) del mismo texto legal. El 2.º, infracción administrativa tipificada en art. 77.7 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave y sancionable según los arts. 77.7 y 82.2.b) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los hecho con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 1.202 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años.

6. Expte. CA/2018/422/GC/CAZ. José Luis Ruiz Casas. El Puerto de Santa María (Cádiz). Acuerdo de iniciación procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar con artes prohibidas (7 redes y 1 hurón), sin autorización, sin licencia de caza y en terreno no cinegético, habiendo cazado un conejo, en el paraje conocido como Finca La Florida, junto al Camino del Pinillo, en el t.m. de El Puerto de Santa María (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es: El 1.º, infracción administrativa tipificada en art. 74.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres,

siendo calificable como grave y sancionable según los arts. 74.10 y 82.1.b) del mismo texto legal. El 2.º, infracción administrativa tipificada en art. 77.7 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave y sancionable según los arts. 77.7 y 82.2.b) del mismo texto legal. El 3.º, infracción administrativa tipificada en art. 77.12 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave y sancionable según los arts. 77.12 y 82.2.b) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los hechos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 1.804 euros. Indemnización: 38 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años.

Cádiz, 4 de abril de 2018.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de notificación de resoluciones denegatorias recaídas en los expedientes de cambios de uso en terrenos forestales que se citan (59/16-60/16-17/17).

Intentados sin efecto los actos de notificación en los domicilios señalados a tal fin, de las resoluciones de carácter denegatorio de los expedientes de cambio de uso en terrenos forestales que se citan a continuación y de conformidad con lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre notificaciones infructuosas. Se acuerda dar publicidad a los siguientes actos, cuyo textos íntegros se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

REF. EXPEDIENTE	INTERESADO	TÉRMINO MUNICIPAL	ACTO ADMINISTRATIVO
CAMBIO DE USO 59/16	NICOLÁS GARCÍA OJUELOS	LUCENA DEL PUERTO (HUELVA)	RESOLUCIÓN DENEGATORIA
CAMBIO DE USO 60/16	VICENTE OJUELOS BERMO	LUCENA DEL PUERTO (HUELVA)	RESOLUCIÓN DENEGATORIA
CAMBIO DE USO 17/17	PROMOCIONES NUEVA CARTAYA, S.L.	CARTAYA (HUELVA)	RESOLUCIÓN DENEGATORIA

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Huelva, 4 de abril de 2018.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de competencia de proyectos del expediente que se cita.

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva se ha presentado solicitud de modificación de características de la concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Expte: 2017MOD001071HU. Ref. local: 26.439.
Peticionario: Comunidad de Regantes Andévalo-El Almedro.
Tipo de Expte.: Modificación de características del expediente de Ref. local 16.778-CON.
Clase de aprovechamiento: Regadío (562,458 ha).
Volumen solicitado: 2.224.223 m³/año.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quién pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y no presupone la existencia de decisión alguna de esta Consejería favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintado y suscrito por Técnico competente, en cualquier oficina de esta Consejería o Delegación Territorial, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la oficina de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva situada en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Huelva, 4 de abril de 2018.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 24 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada del Proyecto de sondeo de captación de aguas subterráneas para abastecimiento al municipio de Villanueva del Trabuco (Málaga). (PP. 270/2018).

De conformidad con lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y los efectos previstos en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, se procede a dar publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada, correspondiente a:

Titular: Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.

Proyecto: Sondeo para captación de aguas subterráneas para abastecimiento al municipio de Villanueva del Trabuco (Málaga).

Resolución: 19.1.2018

Expediente: AAU/MA/002/17.

El contenido íntegro de la Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 24 de enero de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 2 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico sobre la modificación puntual del PGOU de Vélez Málaga para la ampliación del sistema general de cementerio (SGE.VM-4).

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad al Informe Ambiental Estratégico sobre la modificación puntual del PGOU de Vélez Málaga para la ampliación del sistema general de cementerio (SGE.VM-4) (Expediente EA/MA/23/16).

Expediente EA/MA/23/16.

El contenido íntegro del mismo podrá consultarse en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 2 de abril de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de resoluciones de expedientes sancionadores, en materia medioambiental, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE
Eve Eggleton Jennifer	X7225075Q	DV-MA-6-2016
Restaurante Playas de Levante, S.L.	B29645942	DV-MA-23-2017 MA/2017/285/AG.MA/AGU
José Miguel Gallego Cabrera	25906032M	DE-MA-54-2016
Sadunes Investments Limited	N0449706A	DE-MA-125-2016
Finca El Cañuelo, S.L.	B72194301	DE-MA-6-2017

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 4 de abril de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de actos abajo referidos de expedientes sancionadores, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	IVÁN CAMACHO NAVARRO	30269329-H	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/2017/137/GC/CAZ- FMGG
2	RAMÓN MORENO MUÑOZ	26252020-G	ACUERDO DE INICIO	SE/2018/17/GC/CAZ- IDR

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 3 de abril de 2018.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre acto de procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de requerimiento de restauración y advertencia de multa coercitiva, en materia medioambiental, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE
1	TALLER JOCAR, SC	G-91238121	SE/2014/346/GC/RSU

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 3 de abril de 2018.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores, en materia medio ambiental, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en boletines oficiales, cumpliéndose así lo establecido los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE
1	JOSÉ CAMPOS MIKAYLOVICH	28634721-C	SE/2017/95/GC/CAZ- 0482410130695
2	ANTONIO RIVERO VARGAS	30250963-Y	SE/2017/95/GC/CAZ- 0482410130670

Contra las presentes resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de las mismas en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 3 de abril de 2018.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Diputación de Huelva, por la que se hace pública la OPE 2017-P. Interna. (PP. 221/2018).

La Diputación de Huelva ha publicado OPE 2017 (P. Interna) en el BOP de Huelva núm. 245, de 28 de diciembre 2017.

Huelva, 23 de enero de 2018.- El Presidente, Ignacio Caraballo Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 15 de marzo de 2018, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para proveer por concurso-oposición libre una plaza de Técnico de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, de la plantilla de funcionarios, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 14.2.2018. (PP. 1032/2018).

El Ayuntamiento de El Ejido (Almería) convoca la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A.

Las bases por las que se rige la convocatoria son las aprobadas por el Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 14.2.2018, cuyo texto íntegro figura publicado en el BOP de la provincia de Almería núm. 52, de fecha 15.3.2018.

El Ejido, 15 de marzo de 2018.- El Alcalde-Presidente, Francisco Góngora Cara.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Acuerdo de 14 de septiembre de 2017, de la Junta General del Consorcio para la Gestión de los Residuos Urbanos en la provincia de Cádiz, por el que se hace pública la modificación de los Estatutos de la Entidad. (PP. 3769/2017).

La Junta General del Consorcio para la gestión de los residuos urbanos de la provincia de Cádiz (antes Consorcio Bahía de Cádiz), en sesión celebrada el 14 de septiembre, acordó aprobar la modificación de sus Estatutos, con el fin de adaptarlos a los postulados de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), disponiendo, asimismo, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), ello en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 74, aplicable por remisión del artículo 82 ambos de la LAULA.

En ejecución del acuerdo adoptado y del precepto legal indicado, a continuación se inserta el texto íntegro de la modificación estatutaria aprobada.

ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

ÍNDICE

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

- Artículo 1. Denominación. Sede del Consorcio y adscripción.
- Artículo 2- Entidades que integran el Consorcio.
- Artículo 3. Duración.
- Artículo 4. Objeto, fines y ámbito territorial.
- Artículo 5. Potestades y prerrogativas.

TÍTULO II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

CAPÍTULO I. Organización.

- Artículo 6. Órganos de gobierno y administración
- Artículo 7. Retribuciones e indemnizaciones de los titulares de los órganos de gobierno del Consorcio por razón del ejercicio del cargo.

CAPÍTULO II. De la Junta General

- Artículo 8. Composición.
- Artículo 9. Atribuciones.
- Artículo 10. Sesiones.
- Artículo 11. Convocatoria.
- Artículo 12. Quórum de asistencia.
- Artículo 13. Actas.
- Artículo 14. Adopción de acuerdos.

CAPÍTULO III. De la Presidencia y la Vicepresidencia. Funcionamiento de los órganos de gobierno. Otros órganos y personal.

- Artículo 15. Presidencia y Vicepresidencia.
- Artículo 16. Atribuciones de la Presidencia.
- Artículo 17. Atribuciones de la Vicepresidencia.
- Artículo 18. Otros órganos.
- Artículo 19. Personal del Consorcio.

CAPÍTULO IV. Régimen jurídico.

- Artículo 20. Régimen jurídico.
- Artículo 21. Régimen de acuerdos.
- Artículo 22. Contratación.

TÍTULO III. PATRIMONIO Y RÉGIMEN FINANCIERO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE.**CAPÍTULO I. Del Patrimonio.**

Artículo 23. Patrimonio.

CAPÍTULO II. Hacienda.

Artículo 24. Recursos.

Artículo 25. Remanentes.

Artículo 26. Contabilidad.

Artículo 27. Exenciones fiscales.

Artículo 28. Presupuesto.

TÍTULO IV. PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS.

Artículo 29. Iniciación y Procedimiento de modificación.

Artículo 30. Incorporación de entidades.

Artículo 31. Separación de miembros.

Artículo 32. Disolución del Consorcio.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Primera. Ejercicio de las funciones reservadas a los funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Segunda. Convenios Suscritos con anterioridad a la aprobación de los presentes Estatutos.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.**DISPOSICIÓN FINAL.****TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Denominación. Sede del Consorcio y adscripción.

1. La entidad tendrá por denominación Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Cádiz.

2. Los órganos del Consorcio tendrán como sede el Centro de Negocios del Edificio Europa, Módulos 15,16 y 17, Zona Franca de Cádiz, que se considerará como domicilio a todos los efectos legales. En caso de que las circunstancias lo aconsejen, se podrá cambiar de sede previo acuerdo de la Junta General.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, la Administración Pública a la que está adscrito el Consorcio Bahía de Cádiz es la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Artículo 2. Entidades que integran el Consorcio.

1. Forman parte del Consorcio las siguientes Entidades Locales:

Diputación Provincial de Cádiz.

Ayto. Alcalá de los Gazules.

Ayto. Alcalá del Valle.

Ayto. Algar.

Ayto. Algodonales.

Ayto. Arcos de la Frontera.

Ayto. Barbate.

Ayto. Benalup-Casas Viejas.

Ayto. Benaocaz.

Ayto. Bornos.

Ayto. Cádiz.

Ayto. Chiclana de la Frontera.

Ayto. Chipiona.

Ayto. Conil de la Frontera.

Ayto. El Bosque.

Ayto. El Gastor.

Ayto. El Puerto de Santa María.
Ayto. Espera.
Ayto. Grazalema.
Ayto. Jerez de la Frontera.
Ayto. Medina Sidonia.
Ayto. Olvera.
Ayto Paterna de Rivera.
Ayto Prado del Rey.
Ayto. Puerto Real.
Ayto Puerto Serrano.
Ayto. Rota.
Ayto. San Fernando.
Ayto. San José del Valle.
Ayto. Sanlúcar de Barrameda.
Ayto. Setenil de las Bodegas.
Ayto. Torre Alháquime.
Ayto. Trebujena.
Ayto. Ubrique.
Ayto. Vejer de la Frontera.
Ayto. Villaluenga del Rosario.
Ayto. Villamartín.
Ayto. Zahara de la Sierra.

Artículo 3. Duración.

El Consorcio se constituye por tiempo indefinido y en tanto subsistan las competencias legales de las entidades locales consorciadas encomendadas a aquel.

Artículo 4. Objeto, fines y ámbito territorial.

1. El Consorcio es una entidad de derecho público que participa de la naturaleza de ente local conforme a lo establecido en el artículo 78 de la LAULA, dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad para crear y gestionar servicios y actividades de interés común que constituyen su objeto, sometida al Derecho Administrativo. Constituye su objeto la gestión integral del tratamiento de residuos, para cuya realización tendrá lugar los fines que, a mero efecto enunciativo, se indica:

a) La planificación y gestión directa o indirecta de los servicios de tratamiento y eliminación de los residuos sólidos urbanos.

b) La planificación y explotación directa o indirecta de Plantas de Tratamientos, Plantas de Transferencia, transporte de residuos, depósitos de rechazos, vasos de vertido y en su caso, Puntos Limpios.

c) La producción de bienes que puedan generarse como consecuencia de la gestión de las instalaciones, así como el establecimiento de producción de energía o actividades de cualquier género acorde con el objeto y fines del Consorcio.

d) La prestación de servicios relacionados con el objeto del Consorcio a Entidades Públicas o Privadas o a particulares que expresamente lo soliciten mediante el abono de la tarifa o precio público correspondiente.

2. A los efectos previstos en este artículo se entiende por residuo sólido urbano el que así venga definido, en cada momento, por la legislación en materia de residuos.

3. El Consorcio prestará sus servicios dentro del ámbito territorial de las entidades locales consorciadas y eventualmente podrá prestarlos fuera de dicho ámbito, previa suscripción de acuerdos o convenios con los entes locales interesados.

Artículo 5. Potestades y prerrogativas.

En el ejercicio de sus funciones, el Consorcio tendrá las siguientes potestades y prerrogativas:

- a) De autoorganización y reglamentación de los servicios que gestione.
- b) Tributaria para la imposición y aprobación de Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas y contribuciones especiales que puedan establecerse por la prestación de los servicios, todo ello en los términos y formas establecidos en la legislación de régimen local aplicable.
- c) De recaudación de sus ingresos de derecho público o privado.
- d) Financiera.
- e) De programación o planificación.
- f) De recuperación de oficio de sus bienes y de investigación y deslinde en su caso.
- g) De presunción de legalidad y ejecutividad de sus actos sometidos al derecho administrativo.
- h) De ejecución forzosa y sancionadora.
- i) De revisión de oficio de sus propios actos y acuerdos.
- j) Prelaciones, preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública en relación con los créditos, sin perjuicio de las que le correspondan a la hacienda de las demás administraciones públicas, así como la inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las leyes.

TÍTULO II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO I. Organización

Artículo 6. Órganos de gobierno y administración.

1.1. Rigen el Consorcio los siguientes órganos de gobierno:

- a) La Junta General.
- b) La Presidencia.
- c) La Vicepresidencia.

1.2. Organos Consultivos:

Comité Consultivo.

2. El Consorcio se podrá dotar de un gerente para su gestión y administración del mismo, previo acuerdo de la Junta General. Las funciones del Gerente serán las que le delegue la Junta General o la Presidencia.

Artículo 7. Retribuciones e indemnizaciones de los titulares de los órganos de gobierno del Consorcio por razón del ejercicio del cargo.

Los cargos de gobierno del Consorcio y los de miembro de la Junta General serán voluntarios y no retribuidos, sin perjuicio de la percepción de las indemnizaciones que puedan fijarse en concepto de dietas, asistencias o gastos de desplazamiento.

CAPÍTULO II. De la Junta General

Artículo 8. Composición.

1. El órgano colegiado de gobierno será la Junta General, integrada por un representante de cada entidad consorciada, cuya designación nominal será efectuada por el órgano competente de la entidad consorciada a la cual representen. En el caso de Entidades Locales, su representación deberá recaer necesariamente en sus miembros electivos, cesando automáticamente cuando pierdan esta condición.

2. Todos ellos podrán designar uno o varios sustitutos/as que suplan a los titulares en los casos de ausencia, renuncia, enfermedad o abstención legal.

3. Los representantes, titulares o suplentes, podrán ser removidos por los entes consorciados en todo momento.

4. El Gerente podrá asistir a las sesiones de la Junta con voz, pero sin voto.

5. El número total de votos será cien (100), distribuyéndose de acuerdo con las siguientes reglas:

a) La Excm. Diputación provincial de Cádiz ostentará veinte (20) votos.

b) Los demás entes consorciados tendrán un voto a cada uno.

c) El resto de los votos hasta cien, se distribuirán entre los entes consorciados, excluida la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, en función de la producción anual de residuos en su territorio.

A estos efectos, la Junta General dentro del primer trimestre de cada año natural, determinará la producción de residuos de los entes consorciados y en función de ella asignará el número de votos. Los votos atribuidos serán por unidades, redondeándose por exceso o por defecto los decimales resultantes.

Artículo 9. Atribuciones.

1. Corresponden a la Junta General las siguientes atribuciones:

a) Ejercer el Alto Gobierno y Dirección del Consorcio.

b) Elegir de entre sus miembros al Presidente/a y al Vicepresidente/a.

c) La iniciativa de modificación de estatutos y en su caso aprobarlos, la disolución y liquidación del Consorcio.

d) Aprobar la incorporación o separación de los entes consorciados.

e) Aprobar el presupuesto, planes y programas de actuación, inversión y financiación.

f) Aprobar las modificaciones del presupuesto que se le atribuyan en las bases de ejecución.

g) Aprobar la forma de prestación de los servicios, de acuerdo con lo previsto a tal efecto en la legislación de régimen local.

h) Adquisición o enajenación, por cualquier título, de bienes inmuebles o derechos reales sobre los mismos, cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto o tres (3) millones de euros.

i) Contratar obras, servicios y suministros, gestión de servicios públicos, contratos administrativos especiales y contratos privados, cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios presupuestados, tres (3) millones de euros, o sean de carácter plurianual y pueda afectar a más de cuatro ejercicios, o cuando el importe acumulado supere dicho porcentaje y cuantía, referidos ambos al presupuesto del primero de los ejercicios.

j) Aprobar operaciones de crédito o préstamos a largo plazo, cuando su importe acumulado dentro de cada ejercicio supere el 10% de los recursos ordinarios previstos en el Presupuesto. Así como operaciones de crédito a corto plazo, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, supere el 15% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

k) Aceptar las donaciones, con gravamen o carga modal.

l) Aprobar el establecimiento de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, así como la fijación, modificación, o revisión de las tarifas de los servicios y los de aquellos cuya gestión se encomiende al Consorcio, o sean gestionados indirectamente.

m) Aprobar el ejercicio de toda clase de acciones administrativas y judiciales, en materia de su competencia.

n) Aprobar la cuenta general.

ñ) Aprobar la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo.

o) El reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores.

p) La declaración de lesividad.

2. La Junta General podrá delegar en la presidencia y en su caso en la gerencia el ejercicio de las competencias que se le atribuyen en este artículo, salvo las previstas en los apartados a), b), c), d), e), f), g), j), l), n), ñ).

Artículo 10. Sesiones.

1. Las sesiones de la Junta General del Consorcio podrán tener carácter ordinario o extraordinario y se celebrarán en su domicilio social, pudiendo la Presidencia, motivadamente, determinar un lugar distinto de celebración de la sesión.

2. La Junta General deberá celebrar sesión ordinaria con periodicidad semestral, el día determinado por la Presidencia.

3. Son sesiones extraordinarias las que se convocan por la Presidencia con tal carácter, a iniciativa propia o a solicitud de un tercio de sus miembros.

4. Entre el día de la convocatoria de las sesiones ordinarias o extraordinarias que no sean urgentes y el de su celebración, deberán mediar al menos dos días hábiles. No obstante, cuando concurren circunstancias de urgencia, debidamente motivadas, la Presidencia podrá convocar sesión extraordinaria y urgente sin necesidad de cumplir el plazo indicado. En este caso, como primer punto del orden del día, se incluirá la ratificación de la urgencia de la convocatoria. Si esta no resultase apreciada por mayoría simple, se levantará acto seguido la sesión.

Artículo 11. Convocatoria.

1. Las convocatorias de las sesiones se cursarán por orden de la Presidencia de la misma, con indicación de día y hora de la celebración acompañadas de su orden del día.

2. Junto con la convocatoria y orden del día se remitirán o pondrán a disposición de sus miembros, por medios electrónicos o telemáticos, cuantos antecedentes o informes fueren necesarios para el conocimiento de los asuntos que lo integran.

Artículo 12. Quórum de asistencia.

1. La Junta General quedará válidamente constituida, cuando concurren a la misma el Presidente/a y el Secretario, o en su caso quienes les sustituyan, y en primera convocatoria, un número de sus miembros que representen la mitad más uno de los votos y, en segunda convocatoria, media hora más tarde, un número de sus miembros que representen, al menos, un tercio de los votos.

2. En las sesiones ordinarias podrán adoptarse acuerdos sobre asuntos no incluidos en el orden del día cuando así lo solicite algún miembro por razones de urgencia, y se apruebe la propuesta por mayoría absoluta.

Artículo 13. Actas.

De cada sesión de la Junta General, se levantará acta, en la que deberán constar los pormenores de la convocatoria, los miembros asistentes, ausentes, carácter ordinario o extraordinario de la sesión, un extracto de las deliberaciones y el texto literal de los acuerdos adoptados. Las actas serán autorizadas por el Secretario del Consorcio, con el visto bueno de la Presidencia, debiéndose transcritas al libro correspondiente, una vez aprobadas en la siguiente sesión que esta celebre.

Artículo 14. Adopción de acuerdos.

1. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos, salvo en los supuestos en que de acuerdo con estos Estatutos se requiera la mayoría absoluta de votos.

2. Se requerirá mayoría absoluta para la adopción de los siguientes acuerdos:

- a) Modificación de los Estatutos.
- b) Incorporación o separación de miembros en el Consorcio y determinación de las condiciones en que debe realizarse.
- c) Propuesta de disolución del Consorcio.

3. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos sean más que los negativos. Se entenderá por mayoría absoluta cuando los votos afirmativos son más de la mitad del número de votos indicados en el artículo 8.5.

CAPÍTULO III. De la Presidencia y la Vicepresidencia. Funcionamiento de los órganos de gobierno. Otros órganos y personal.

Artículo 15. Presidencia y Vicepresidencia.

1. El Presidente/a será nombrado por la Junta General, de entre sus miembros, a propuesta de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y la duración de su mandato será de cuatro años, pudiendo ser reelegido.

Perderá su condición por renuncia o por pérdida de su condición de miembro electo de la Entidad consorciada.

2. Los vicepresidentes/as serán nombrados por la Junta General a propuesta del Presidente/a. Tendrán las atribuciones que les delegue expresamente el mismo, así como la de sustituirle en caso de vacante, ausencia, renuncia enfermedad o abstención legal.

Artículo 16. Atribuciones del Presidente/a.

1. El Presidente/a es el máximo órgano ejecutivo del Consorcio, correspondiéndole la dirección y administración del mismo de acuerdo con las directrices que apruebe la Junta General.

2. Corresponde al Presidente/a del Consorcio las siguientes atribuciones:

a) Convocar, presidir, dirigir las deliberaciones de las sesiones de la Junta General y de cualquier otro órgano colegiado, así como decidir los empates con voto de calidad.

b) Representar legalmente al Consorcio en los actos, convenios y contratos en que este intervenga, así como ante toda clase de entidades, personas públicas o privadas, autoridades, juzgados y tribunales, confiriendo los mandatos y apoderamientos que sean necesarios.

c) Proponer a la Junta General el nombramiento de los Vicepresidentes/as.

d) Velar por el exacto cumplimiento de los preceptos de los Estatutos, de los acuerdos adoptados por la Junta General y, en general, de las normas legales aplicables en cada caso.

e) Ejercer las acciones judiciales y administrativas, en materia de su competencia y en caso de urgencia las que sean competencia de la Junta General dando cuenta a ésta en la primera sesión que se celebre.

f) Aceptar las subvenciones.

g) Reconocer y liquidar obligaciones y ordenar pagos.

h) Aprobar las modificaciones del presupuesto que se le atribuyan en las bases de ejecución o mediante acuerdo al efecto de la Junta General.

i) Contratar obras, servicios y suministros, gestión de servicios públicos, contratos administrativos especiales y contratos privados, cuando su importe no sea superior al 10% de los recursos presupuestados, o no excedan de tres (3) millones de euros, o no sean de carácter plurianual y sin que pueda afectar a más de cuatro ejercicios, o cuando el importe acumulado no supere dicho porcentaje y cuantía, referidos ambos al presupuesto del primero de los ejercicios.

Asimismo, la adquisición o enajenación, por cualquier título, de bienes inmuebles o derechos reales sobre los mismos, cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto o no excedan de tres (3) millones de euros.

j) Aprobar los proyectos de obras cuando la contratación sea de su competencia.

k) Inspeccionar los servicios del Consorcio y ejercer la alta jefatura administrativa.

l) Nombrar a los funcionarios con habilitación de carácter nacional que desarrollarán las funciones reservadas a los puestos de Secretario General, Interventor General y Tesorero.

m) Otorgar las concesiones y autorizaciones de utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio público que tenga adscritos, así como las cesiones de uso de bienes de su patrimonio que sean necesarias para la prestación de los servicios públicos que gestione.

n) Todas aquellas facultades y atribuciones que no estén atribuidas expresamente a la Junta General.

El Presidente/a podrá delegar las facultades y atribuciones previstas en este artículo en los Vicepresidentes/as y en su caso Gerente. Excepto las indicadas en los epígrafes a), c), e), y l).

Artículo 17. Atribuciones de la Vicepresidencia.

Son atribuciones del Vicepresidente/a:

- a) Asumir las atribuciones que le sean delegadas expresamente por el Presidente/a.
- b) Sustituir al Presidente/a en caso de ausencia, enfermedad, incapacidad o vacante.

Artículo 18. Comité Consultivo.

1. El Comité Consultivo es un órgano donde se integrarán los representantes de los Ayuntamientos de menos de cinco mil habitantes, que de forma individual o asociada no lleven a cabo la prestación de servicios del objeto del Consorcio, y que dicha prestación de servicios haya sido asumida por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

2. El Comité Consultivo tendrá carácter consultivo. Y como fines, emitir dictámenes, evacuar informes y consultas a instancias de la Presidencia o de la Junta General.

3. Su composición y reglas de funcionamiento se determinarán en el acuerdo de creación.

Artículo 19. Personal del Consorcio.

1. El personal al servicio del consorcio podrá ser funcionario o laboral y procediendo, exclusivamente, de las Entidades Locales consorciadas. Su régimen jurídico será el de la entidad local de adscripción y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en aquella.

Excepcionalmente, cuando no resulte posible contar con personal procedente de las entidades locales consorciadas en atención a la singularidad de las funciones a desempeñar, el órgano competente de la Administración a la que esté adscrito el consorcio, podrá autorizar la contratación directa de personal para el ejercicio de dichas funciones.

2. Para el desempeño de las funciones reservadas y necesarias establecidas en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, el Consorcio dispondrá de los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería, que serán ocupados por funcionarios con habilitación de carácter nacional. La creación, clasificación y provisión de dichos puestos se realizará de conformidad con lo previsto en la normativa que regula el régimen jurídico de dichos funcionarios.

CAPÍTULO IV. Régimen jurídico

Artículo 20. Régimen jurídico.

1. El Consorcio se regirá por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía local de Andalucía y sus estatutos.

2. En lo no previsto en la Ley 40/2015, en la normativa autonómica aplicable, ni en sus Estatutos sobre el régimen del derecho de separación, disolución, liquidación y extinción, se estará a lo previsto en el Código Civil sobre la sociedad civil, salvo el régimen de liquidación, que se someterá a lo dispuesto en el artículo 97 de la citada Ley 40/2015, y en su defecto, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

3. Los prefectos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, sobre el régimen jurídico de los Consorcios locales tienen carácter supletorio respecto a lo dispuesto en esta Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Artículo 21. Régimen de acuerdos.

1. El régimen jurídico de los actos y acuerdos adoptados por los órganos del Consorcio será el establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 octubre, de régimen jurídico del sector público.

2. Los actos dictados por los órganos del Consorcio sujetos al derecho administrativo se presumirán válidos y surtirán efecto desde la fecha en que se emiten, salvo que en ellos se dispongan otra cosa. No obstante, su eficacia quedará demorada cuando así lo exija el contenido del acto o esté sometida a notificación, publicación o aprobación superior.

3. Contra los actos, acuerdos o resoluciones de los órganos del Consorcio que pongan fin al procedimiento y los de trámite en los supuestos contemplados en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada, aquellos no pongan fin a la vía administrativa o potestativo de reposición en caso contrario.

4. Ponen fin a la vía administrativa los actos, acuerdos o resoluciones dictados por los siguientes órganos:

- a) Junta General.
- b) Presidencia.

c) Aquellos otros órganos cuando actúen por delegación de los indicados en los epígrafes a) y b) anteriores.

Artículo 22. Contratación.

1. La Junta General y la Presidencia son los órganos de contratación. Como tales ejercerán las competencias que le vienen atribuidas por la legislación de contratos de sector público respecto de los contratos de obras, suministros, servicios, gestión de servicios públicos, administrativos de servicios especiales y privados en los supuestos establecidos en el epígrafe h) e i) del artículo 9 e i) del artículo 16.2.

2. El Consorcio para un mejor cumplimiento de sus fines podrá, mediante Convenio, adherirse a sistemas de adquisición o contratación centralizada de la Administración Pública a la que esté adscrito.

TÍTULO III. PATRIMONIO Y RÉGIMEN FINANCIERO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

CAPÍTULO I. Del Patrimonio

Artículo 23. Patrimonio.

1. El Patrimonio del Consorcio estará constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que le pertenecen.

2. Este patrimonio podrá ser incrementado por los bienes y derechos que puedan ser afectados por las entidades consorciadas a los fines del Consorcio, y por los adquiridos por el propio Consorcio de cualquier otra persona o entidad pública o privada.

3. La gestión del patrimonio del Consorcio responderá a criterios de eficiencia y racionalidad.

4. Los bienes y derechos que formen parte del Consorcio deberán quedar reflejados en Inventario, en la forma y efectos previstos en la normativa sobre bienes de las entidades locales.

5. El Régimen patrimonial del Consorcio se regirá por las normas patrimoniales de la Administración Pública a la que esté adscrito.

6. Los bienes cedidos en uso por las entidades que se separen del consorcio revertirán a esta en el caso de disolución. Cuando la separación no suponga la disolución del consorcio podrá mantenerse la cesión del uso de los bienes, en las mismas condiciones o en las que se establezcan si existe acuerdo entre las partes.

CAPÍTULO II. Hacienda

Artículo 24. Recursos.

1. La Hacienda del Consorcio estará constituida por:

a) El producto de las tasas, precios públicos o contribuciones especiales que perciba por la prestación de servicios o la realización de actividades que gestione o desarrolle el Consorcio.

b) Las transferencias, subvenciones y otras aportaciones realizadas por las Administraciones Públicas que no formen parte del Consorcio con destino a inversiones para la gestión de residuos urbanos y para la atención de los gastos corrientes del Consorcio.

c) El rendimiento que pueda obtener de la gestión directa o indirecta de los servicios.

d) Las rentas, productos de intereses que puedan derivarse de los bienes muebles, inmuebles, derechos reales, créditos, valores y demás derechos integrantes del patrimonio del Consorcio.

e) Las transferencias, subvenciones y aportaciones por inversiones o gastos corrientes que puedan realizar cualquiera de los entes consorciados, ya sean en metálico o en especie.

2. La Hacienda del Consorcio responderá de las obligaciones y deudas contraídas por el mismo. La liquidación o compensación de pérdidas se efectuará con cargo a todos los recursos que se comprendan en la Hacienda.

3. La dirección financiera, gestión de tesorería y gestión recaudatoria serán competencia del Tesorero del Consorcio.

Artículo 25. Remanentes.

Los remanentes positivos que produzca la liquidación de los presupuestos del Consorcio, y que no se encuentren comprometidos o afectados a finalidad determinada, una vez atendidas las obligaciones presupuestarias, se destinarán a través del procedimiento pertinente, a la finalidad que determine la Junta General en función de las posibilidades que ofrezca la legislación vigente.

Artículo 26. Contabilidad.

1. El Consorcio estará sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que esté adscrito, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

2. A efectos de determinar la financiación por parte de las entidades consorciadas, se tendrán en cuenta tanto los compromisos estatutarios o convencionales existentes como la financiación real, mediante el análisis de los desembolsos efectivos de todas las aportaciones realizadas.

3. La liquidación del Presupuesto del Consorcio se integrará en la Cuenta General de la Administración a la que está adscrita el Consorcio. Dicha liquidación se elaborará por la Intervención del Consorcio y su aprobación corresponde a la Presidencia del Consorcio, conforme a los procedimientos y plazos establecidos en la normativa vigente sobre haciendas locales. La integración en la Cuenta General se realizará y supervisará por la intervención de la Administración a la que está adscrito el consorcio.

4. Los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción.

Artículo 27. Exenciones fiscales.

El presente Consorcio tiene la naturaleza jurídica de Entidad de Derecho público constituida y participada por entidades locales, siéndole de aplicación las exenciones fiscales que se prevean en la legislación de haciendas locales o en cualesquiera otras normas de carácter tributario para las entidades de tal naturaleza.

Artículo 28. Presupuesto.

1. El Consorcio dispondrá anualmente de un Presupuesto propio, elaborado por la Presidencia, informado por la Intervención del Consorcio, y aprobado por la Junta General.

2. En cuanto al régimen de elaboración y aprobación del Presupuesto, su contenido, ejecución y modificaciones, así como los demás trámites formales procedentes, se atenderá a la normativa en cada momento vigente reguladora de los Presupuestos de las Entidades Locales.

3. El Presupuesto aprobado por la Junta General será enviado a la Administración a que está adscrito el Consorcio, para su integración y consolidación en su propio Presupuesto, bajo la supervisión de la Intervención de dicha Administración.

TÍTULO IV. PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Artículo 29. Iniciación y Procedimiento de modificación.

1. La iniciativa para la modificación de los estatutos podrá partir de cualquiera de los entes consorciados o de la Junta General del Consorcio.

2. Procedimiento de modificación:

a) Aprobación inicial de la modificación de los estatutos por la Junta General del Consorcio.

b) Información pública por plazo de un mes y simultáneamente audiencia a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para que la informe por igual plazo.

c) Aprobación definitiva por la Junta General del Consorcio,

d) Adoptado el acuerdo de modificación de los estatutos se remitirá al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación, y se comunicará a la Consejería competente sobre régimen local para su registro, que lo comunicará a la Administración General del Estado.

e) A estos efectos no tendrá la consideración de modificación estatutaria la alteración de la composición de los miembros consorciados, lo cual se regulará por los artículos 33 y siguientes de estos estatutos.

Artículo 30. Incorporación de entidades.

1. Para la incorporación al Consorcio de nuevas entidades será necesario que lo soliciten de forma expresa, acompañando al efecto certificación del Acuerdo adoptado por su órgano representativo competente, a fin de someterla a la consideración y aprobación de la Junta General.

2. Mediante acuerdo de la Junta General se establecerán las condiciones generales de incorporación de nuevos miembros. La incorporación efectiva requerirá de la formalización de la misma en documentos administrativos de carácter convencional, en el que se detallarán todas las condiciones que deban cumplirse por la nueva entidad para formar parte del Consorcio.

3. La Junta General aprobará la incorporación de la entidad que lo hubiere solicitado, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta prevista en el artículo 17.3 de los presentes estatutos. En todo caso, será necesaria la aprobación de la adhesión y de

los estatutos del Consorcio por la mayoría absoluta del número legal de miembros del pleno del ayuntamiento que pretenda adherirse, así como el trámite de información pública e informe de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, en los términos y plazos establecidos en el artículo anterior.

4. Adoptado el acuerdo de adhesión, se remitirá al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación, y se comunicará a la Consejería competente sobre régimen local, que lo comunicará a la Administración General del Estado.

5. La adhesión de entidades distintas a municipios deberá responder a criterios de funcionalidad y eficiencia en el funcionamiento del Consorcio.

Artículo 31. Separación de miembros.

1. Los miembros del Consorcio podrán separarse del mismo en cualquier momento, mediante escrito notificado al máximo órgano de gobierno del consorcio, efectuado con una antelación mínima de seis meses.

1.1. El ejercicio del derecho de separación produce la disolución del consorcio salvo que el resto de sus miembros, de conformidad con lo previsto en sus estatutos, acuerden su continuidad y sigan permaneciendo en el consorcio, al menos, dos Administraciones, o entidades u organismos públicos vinculados o dependientes de más de una Administración.

1.2. Cuando el ejercicio del derecho de separación no conlleve la disolución del consorcio se aplicarán las siguientes reglas:

a) Se calculará la cuota de separación que corresponda a quien ejercite su derecho de separación, de acuerdo con la participación que le hubiera correspondido en el saldo resultante del patrimonio neto, de haber tenido lugar la liquidación, teniendo en cuenta el criterio de reparto dispuesto en los estatutos.

A falta de previsión estatutaria, se considerará cuota de separación la que le hubiera correspondido en la liquidación. En defecto de determinación de la cuota de liquidación se tendrán en cuenta, tanto el porcentaje de las aportaciones al fondo patrimonial del consorcio que haya efectuado quien ejerce el derecho de separación, como la financiación concedida cada año. Si el miembro del consorcio que se separa no hubiere realizado aportaciones por no estar obligado a ello, el criterio de reparto será la participación en los ingresos que, en su caso, hubiera recibido durante el tiempo que ha pertenecido al consorcio.

Se acordará por el consorcio la forma y condiciones en que tendrá lugar el pago de la cuota de separación, en el supuesto en que esta resulte positiva, así como la forma y condiciones del pago de la deuda que corresponda a quien ejerce el derecho de separación si la cuota es negativa.

La efectiva separación del consorcio se producirá una vez determinada la cuota de separación, en el supuesto en que ésta resulte positiva, o una vez se haya pagado la deuda, si la cuota es negativa.

b) Si el consorcio estuviera adscrito, de acuerdo con lo previsto en la Ley, a la Administración que ha ejercido el derecho de separación, tendrá que acordarse por el consorcio a quien se adscribe, de las restantes Administraciones o entidades u organismos públicos vinculados o dependientes de una Administración que permanecen en el consorcio, en aplicación de los criterios establecidos en la Ley.

1.3. La separación de un miembro del Consorcio llevara aparejada, además del pago de las cantidades no satisfechos, la asunción, por parte de la Entidad separada, del personal de este Consorcio que estuviese adscrito al mismo y procediera de dicho ente local separado. La asunción Integra de este personal tendrá efectos desde el primer día siguiente al de producirse la separación.

2. En los supuestos de separación en los que la cuota de separación sea negativa, previo acuerdo adoptado por la Junta General, el Consorcio podrá solicitar a la Administración de la Junta de Andalucía la retención de las cantidades que correspondiese

entregar a favor del ente local separado, por una cuantía igual al importe adeudado, así como su ingreso compensatorio en la hacienda del Consorcio.

3. Adoptado el acuerdo de separación de uno o más de sus miembros, el Consorcio lo remitirá al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación, y se comunicará a la Consejería competente sobre régimen local.

Artículo 32. Disolución del consorcio.

1. La disolución del consorcio produce su liquidación y extinción. En todo caso será causa de disolución que los fines para los que fue creado el consorcio hayan sido cumplidos.

2. El máximo órgano de gobierno del consorcio al adoptar el acuerdo de disolución nombrará un liquidador que será un órgano o entidad, vinculada o dependiente, de la Administración Pública a la que el consorcio esté adscrito.

La responsabilidad que le corresponda al empleado público como miembro de la entidad u órgano liquidador será directamente asumida por la entidad o la Administración Pública que lo designó, quien podrá exigir de oficio al empleado público la responsabilidad que, en su caso, corresponda cuando haya concurrido dolo, culpa o negligencia graves conforme a lo previsto en las leyes administrativas en materia de responsabilidad patrimonial.

3. El liquidador calculará la cuota de liquidación que corresponda a cada miembro del consorcio de conformidad con lo previsto en los estatutos. Si no estuviera previsto en los estatutos, se calculará la mencionada cuota de acuerdo con la participación que le corresponda en el saldo resultante del patrimonio neto tras la liquidación, teniendo en cuenta que el criterio de reparto será el dispuesto en los estatutos.

A falta de previsión estatutaria, se tendrán en cuenta tanto el porcentaje de las aportaciones que haya efectuado cada miembro del consorcio al fondo patrimonial del mismo, como la financiación concedida cada año. Si alguno de los miembros del consorcio no hubiere realizado aportaciones por no estar obligado a ello, el criterio de reparto será la participación en los ingresos que, en su caso, hubiera recibido durante el tiempo que ha pertenecido en el consorcio.

4. Se acordará por el consorcio la forma y condiciones en que tendrá lugar el pago de la cuota de liquidación en el supuesto en que ésta resulte positiva.

5. Las entidades consorciadas podrán acordar, con la mayoría que se establezca en los estatutos, o a falta de previsión estatutaria por unanimidad, la cesión global de activos y pasivos a otra entidad del sector público jurídicamente adecuada con la finalidad de mantener la continuidad de la actividad y alcanzar los objetivos del consorcio que se extingue. La cesión global de activos y pasivos implicará la extinción sin liquidación del consorcio cedente.

6. El Consorcio mantendrá su capacidad jurídica hasta que se apruebe la liquidación y distribución de su patrimonio.

7. El acuerdo de disolución se comunicará a la Consejería competente sobre Régimen Local, que lo trasladará a la Administración General del Estado, y se remitirá al BOJA para su oportuna publicación, produciéndose la extinción del Consorcio con la publicación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Ejercicio de las funciones reservadas a los funcionarios con habilitación de carácter nacional. En tanto, se clasifican y provean, por los procedimientos legalmente establecidos en su legislación específica, los puestos de trabajo a quienes venga atribuida la responsabilidad del ejercicio de las funciones reservadas a los funcionarios de administración local, con habilitación e carácter nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de estos Estatutos, así como en el supuesto de que sea declarada por

el órgano competente de la administración autonómica andaluza, la exención de su mantenimiento, en los términos establecidos en el artículo 5 el R.D. 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo de funcionarios con habilitación de carácter nacional, las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería, serán desempeñadas, en régimen de acumulación, previsto y regulado en su artículo 31.2 por el Secretario General de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, el Interventor y Tesorera del Ayuntamiento de San Fernando, respectivamente. Percibiendo por ello una retribución anual igual al 30% de las retribuciones, básicas y complementarias, que tuvieren reconocidas en sus puestos de trabajo, de los entes consorciados donde estuvieren destinados.

Segunda. Convenios y acuerdos suscritos con anterioridad a la aprobación de los presentes Estatutos. Hasta tanto se acuerde el establecimiento y aprobación de la Tasa Consorcial, continuarán vigentes los Convenios y acuerdos de naturaleza económico-financiera suscritos por las entidades consorciadas y el Consorcio.

Una vez establecida la tasa consorcial, los acuerdos y convenios a que se hace referencia en esta disposición quedarán extinguidos y entraran en fase de liquidación a fin de determinar los eventuales derechos y obligaciones, de todo orden pendientes entre los entes consorciados y el Consorcio.

La aprobación de la tasa consorcial, no eximirá del abono por las Entidades consorciadas de las cuotas consorciales pendientes o cualquier otra cantidad que adeuden al Consorcio. Éste podrá solicitar a la Administración de la Junta de Andalucía la deducción del importe de las entregas mensuales que le corresponda hacer a favor de aquellos, para efectuar el ingreso de dichas cantidades en la hacienda consorcial. En todo caso se dará audiencia a los miembros afectados.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogados los Estatutos que han regido el Consorcio Bahía de Cádiz desde su creación. Dicha derogación se producirá con la entrada en vigor de este Estatuto.

DISPOSICIÓN FINAL

Se procederán a la publicación de estos Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de acuerdo con establecido en el artículo 74 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 14 de septiembre de 2017.- El Secretario General, Manuel Tirado Márquez.